

Natanael Morales Pacay

Guía; Sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña de la Escuela Oficial Rural Mixta, comunidad San Juan, San Lucas Toliman, Sololá.

Asesora: Licda. Marina Mercedes Lec de León



Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2018

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2018

Índice

Contenido	Página
Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	3
1.1.4 Situación Económica	4
1.1.5 Vida política	7
1.1.6 Concepción filosófica	8
1.1.7 Competitividad	10
1.2 Institucional	11
1.2.1 Identidad Institucional	11
1.2.2 Desarrollo histórico	15
1.2.3 Los usuarios	17
1.2.4 Infraestructura	17
1.2.5 Proyección social	17
1.2.6 Finanzas	18
1.2.7 Política laboral	18
1.2.8 Administración	18
1.2.9 Ambiente institucional	19
1.2.10 Otros aspectos	19
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	19
1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada	20
Institución/comunidad avalada	

1.5	Institucional	20
1.5.1	Identidad institucional	20
1.5.2	Desarrollo histórico	23
1.5.3	Los usuarios	23
1.5.4	Infraestructura	24
1.5.5	Proyección social	24
1.5.6	Finanzas	25
1.5.7	Política laboral	25
1.5.8	Administración	26
1.5.9	Ambiente institucional	26
1.5.10	Otros aspectos	27
1.6	Lista de deficiencias, carencias identificadas	27
1.7	Problematización de carencias y enunciado de hipótesis acción	28
1.8	Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción	30
1.9.	Análisis viabilidad	30
1.9.1	Factibilidad	31
Capítulo II: Fundamentación teórica		33
2.1	Elementos teóricos	33
2.1.1	Definiciones de derechos humanos	33
2.1.2	Principales fundamentos de los derechos humanos	35
2.1.3	Aspectos filosóficos de los derechos humanos	38
2.1.4	Aspectos sociológicos de los derechos humanos	44
2.1.5	Desarrollo histórico de los derechos humanos	44
2.2.	Fundamentos legales	47
2.2.1	Constitución política de la República de Guatemala	47
2.2.2	Definición de tratados internacionales	48
2.2.3	Declaración universal de los derechos humanos	49
2.2.4	Convención americana sobre derechos humanos	52

2.2.5	Derecho a la educación en la Constitución Política de Guatemala	54
2.2.6.	Convención sobre el derecho de los niños UNICEF	57
2.2.7	Ley protección integral de la niñez y la adolescencia	58
2.2.8	Convenios internacionales	59
2.2.9	Convención de los derechos del niño	60
2.2.10	Decreto 12-91 artículos 56, 57 y 17	61
	Capítulo III: Plan de acción o de la intervención	65
3.1	Tema/ o título del proyecto	65
3.2	Problema seleccionado	65
3.3	Hipótesis acción	65
3.4	Ubicación geográfica de la intervención	65
3.5	Unidad ejecutora	66
3.6	Justificación de intervención	66
3.7	Descripción de la intervención	67
3.8	Objetivos de la intervención: general y específico	67
3.9	Metas	68
3.10	Beneficiarios (directas e indirectas)	68
3.11	Actividades para el logro de objetivos	68
3.12	Tiempo de realización (cronograma)	70
3.13	Técnicas metodológicas	71
3.14	Recursos	71
3.15	Presupuesto	71
3.16	Responsables	72
3.17	Formato instrumento de control o evaluación de la intervención	73
	Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	75
4.1	Descripción de las actividades realizadas	75
4.2	Productos, logros y evidencias	78

4.3	Sistematización de la experiencia	169
4.3.1	Actores	169
4.3.2	Acciones	169
4.3.3	Resultados	169
4.3.4	Implicaciones	169
4.3.5	Lecciones aprendidas	170
	Capítulo V: Evaluación del proceso	172
5.1	Del diagnóstico	172
5.2	De la fundamentación teórica	172
5.3	Del diseño del plan de intervención	172
5.4	De la ejecución y sistematización de la intervención	173
	Capítulo VI: El voluntariado	174
6.1	Plan de la acción realizada	174
6.2	Sistematización	178
6.3	Evidencias y comprobantes	179
	Conclusiones	185
	Recomendaciones	186
	Bibliografía	187
	E-grafía	189
	Apéndice	188
	Anexos	

Resumen

En esta documentación se presenta el proyecto guía de sensibilización para padres y madres en derechos del niño y la niña, el cual se realizó en la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan del municipio de San Lucas Toliman del departamento de Sololá, la metodología que se utilizó fue la investigación acción, sus principales hallazgos fueron; los padres y madres desconocen los derechos del niño y la niña, existe trabajo y explotación infantil en el área, bajas posibilidades educativas para los habitantes de la comunidad en área rural, pocas oportunidades para los niños y niñas por las actividades de agricultura, poco interés de los padres por la educación de sus hijos, no se trata igual a los miembros de las familias en el área rural, deficiencia en los servicios de salud; la sensibilización de los padres y madres es una actividad que debe tener seguimiento, los padres y madres de familias, maestros y directora se comprometen en seguir sensibilizando durante cada ciclo escolar con los temas de contenido de la guía de sensibilización.

Palabras claves; planificación, diagnóstico, metodología, Investigación, intervención, guía, diseño, técnicas, derechos humanos.

Introducción

El presente informe de EPS de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos, del proceso de intervención con la elaboración de la Guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña, realizado en el distrito educativo 07-13-02 del municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá, coordinado con la supervisión educativa, del distrito como institución avaladora y como institución avalada; la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan de San Lucas Toliman, Sololá. Contiene los siguientes:

Capítulo uno; diagnóstico, resalta panorama general del contexto de la comunidad, institución avaladora y la avalada. Capítulo dos; fundamentación teórica; se enfoca en la teoría como referencia que sustenta el tema identificado en el diagnóstico y el fundamento legal. Capítulo tres; plan de acción contempla la definición de todos los elementos necesarios para la intervención en la comunidad. Capítulo cuatro; ejecución y sistematización de la intervención, corresponde la realización de las actividades, resultados, productos y logros y como producto; Guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña, de la Escuela Oficial Rural Mixta, Comunidad San Juan, San Lucas Toliman, Sololá. Fotos, evidencias y sistematización de experiencias. Capítulo cinco evaluación del proceso; contempla la evaluación de cada etapa de los procesos de diagnóstico, fundamentación teórica, diseño del plan de la intervención, ejecución y sistematización de la intervención. Capítulo seis; el voluntariado; describe el plan de reforestación, sistematización y las evidencias.

Al final se establecen las conclusiones, respecto a los objetivos del plan de acción, recomendaciones, referencias bibliográficas y fuentes virtuales e-grafía, apéndice, incluye copia del plan general del eps, plan de diagnóstico, instrumentos de observación e instrumentos de evaluación utilizados, anexos, documentos necesarios no elaborados por Epesista que sirven de apoyo al informe.

CAPITULO I

Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

“La supervisión educativa se ubica en el municipio de San Lucas Tolimán a la par del mercado municipal no tiene zona de ubicación. El Municipio de San Lucas Tolimán, es uno de los 12 pueblos asentados a orillas del lago de Atitlán, visto desde el enfoque geográfico posee las siguientes características: Localizado dentro de la cuenca del Lago de Atitlán, con una latitud de $14^{\circ}46'26$ y longitud de $91^{\circ}11'15$ ”. La Municipalidad se encuentra a 1,591 metros de altura, casi a orillas del Lago de Atitlán, colindancias del Municipio las siguientes: - Al Norte: Con el Lago de Atitlán y el municipio De San Antonio Palopó (departamento de Sololá) – Al Este: Con los municipios De Pochuta y Patzún (departamento de Chimaltenango) - Al Sur: Con el Municipio de Patulul (departamento de Suchitepéquez) Al Oeste: Con el municipio de Santiago Atitlán (departamento de Sololá) El Municipio está situado al occidente de la República de Guatemala, en el departamento de Sololá a 153 Kms. de la Ciudad Capital, por la carretera del altiplano (vía Chimaltenango y Godínez), y a 157 kilómetros de la capital por la boca costa(vía Escuintla y Cocales)”. (18:23).

1.1.2 Composición social

Estas organizaciones tienen como propósito lograr el bienestar y desarrollo social de los habitantes de la comunidad, dentro de éstas se mencionan las siguientes:

El Municipio cuenta con una iglesia católica en el casco urbano y nueve iglesias en el área rural donde se realizan actos litúrgicos el día domingo, al momento de algún desastre natural o de otra índole, éstas sirven como albergues temporales. La iglesia evangélica cuenta con 22 en el casco urbano y 24 en el área rural, todas brindan albergue a la población en situaciones de emergencia de cualquier índole.

a. Consejos comunitarios de desarrollo – COCODE

Los habitantes del casco urbano, aldeas, caseríos, cantones y fincas del municipio de San Lucas Tolimán, se organizan en Consejos Comunitarios de Desarrollo con el fin de realizar programas, políticas y proyectos en beneficio de la comunidad en base a la priorización de necesidades, problemas y soluciones que se presenten, de esa forma mejorar la calidad de vida de la población para un mejor desarrollo integral, bajo supervisión y control del Gobierno Municipal de la jurisdicción.

b. Organizaciones productivas

Son organizaciones que tienen como objetivo contribuir con el sector productivo para obtener una mejor rentabilidad en las actividades del sector agrícola, artesanal y pecuario; a través de apoyo, asesoría técnica, financiamiento, promover proyectos, buscar la comercialización de los principales productos del Municipio con otras organizaciones nacionales e

internacionales.

c. Asociación Ija`tz

“Es la organización conformada por familias y profesionales indígenas que impulsan el desarrollo integral y sostenible del Municipio, con enfoque al medio ambiente y los principios de la cosmovisión maya, fomenta la participación democrática en las comunidades, promueven la conservación, producción, uso y mejoramiento de aproximadamente 250 variedades de semillas nativas y/o criollas de plantaciones medicinales, cítricas, frutales, etc., esto le da importancia a la biodiversidad como base de la existencia de sistemas naturales y agro-ecosistemas, funciona como intermediario entre el productor de café orgánico y los exportadores, quienes optan por una caficultura orgánica que consiste en eliminación de residuos tóxicos provenientes de la utilización de productos agroquímicos, asimismo el mejoramiento y la conservación de los suelos”. (18:30).

1.1.3 Desarrollo histórico

El municipio de San Lucas Tolimán es uno de los 19 municipios que conforman el departamento de Sololá, el nombre tiene dos orígenes y significados según el Pequeño Diccionario Etimológico de Voces Guatemaltecas del Dr. Jorge Luis Arriola. Uno es la voz Cackchiquel “Tulimán”, que significa lugar donde se cosecha el “tul” o “tule”, planta acuática que abunda en el Municipio. El otro es Tolomán”, que significa “jefe de los Toltecas” (de “Tol”, tolteca y “mam”, de “manhuili”, Gobernar”).(18:23). “En México existen varios lugares que tienen el nombre de Tolimán, por lo que se cree que dicho nombre es

de origen mexicano, asignado por los indígenas de este país que acompañaron a Pedro de Alvarado en la Conquista”. Por lo que se cree que San Lucas Tolimán es de origen prehispánico y que se constituyó como pueblo alrededor de 1,540.” (18:1).

1.1.4 Situación económica

En el municipio, un 16% de los cabezas de familias trabajan como técnicos profesionales de nivel medio, entre los cuales sobresalen los maestros. Asimismo, está el 9% que trabajan en actividades artesanales de confección de ropa y accesorios personales; el 8% que trabaja en la construcción, como albañiles y ayudantes de albañil; y el 7% de la población se dedica a otros oficios no calificados tales como: guardián forestal, valuador, policía nacional, conserje, cartero, propietarios de comercios, dependientes de tiendas, entre otros. El 6% de los cabezas de familias trabajan en el transporte, ya sea como fleteros en vehículos propios, o como pilotos y ayudantes en los servicios de buses y camiones que viajan del municipio a los distintos lugares de la región y hacia la capital. Entre las mujeres, 90 de cada 100 esposas se dedican a los oficios domésticos de su propio hogar y en 5 de cada 100 familias las esposas van a trabajar a casas particulares, prestando el servicio de lavado y planchado de ropa, limpieza y preparación de alimentos. “También se encontró que en 5 de cada 100 familias entrevistadas, las esposas son maestras de educación primaria; estadística que corresponde al área urbano del municipio. En el área rural, casi el 100% de esposas se dedican a los oficios domésticos de su propio hogar. Tanto del área rural como el

urbano, los oficios de la mujer, especialmente entre la población indígena, son atender el hogar y las tareas del campo. Las que tienen un oficio fuera de la casa también están condicionadas a atender el hogar”. (18:25). El 50% de los hombres trabajan en la agricultura con los papás, “Algunas que terminaron sus estudios de enseñanza media, trabajan de maestras o contadoras. El 94% de la población urbana desarrolla otras actividades además de la agricultura, entre las cuales está la pecuaria, la pesca, la artesanal y otros servicios (mecánica, carpinteros, albañiles, plomero electricista, fleteros y canteros). El 6% restante son campesinos sin tierra que venden su fuerza de trabajo con los vecinos o emigran a otros lugares de la región cafetalera. Un 50% de los habitantes del área rural se dedican al trabajo de la agricultura como jornaleros, un 40% como pequeños productores y el restante se dedican a otro tipo en el área de servicios”. (18:25)

- a. **Producción agrícola;** En el municipio de San Lucas Tolimán, tanto en el área urbano como en el área rural, la economía básica de las familias se genera directamente de la actividad agrícola, en la que se desarrolla la producción de café como el principal cultivo, seguido por el maíz y el frijol, aunque este último con muy poca intensidad. Sólo un pequeño porcentaje de la población tiene relación con el sector servicio. “El 54% de la población son familias que se sostienen económicamente de los trabajos que realiza en la agricultura. De estos, el 26% está como mediano y pequeño productor, mientras que el 28% trabaja como jornalero agrícola. Dentro de la misma población existe un segmento

que realiza sus actividades agrícolas combinadas con las pecuarias, para así aumentar sus ingresos monetarios o para la obtención de huevos y carne de ave para el consumo. La economía de San Lucas Tolimán descansa en la actividad agrícola de los minifundistas y jornaleros, que alcanza el 90% del total de la población”. (18:26). Las propiedades del minifundismo están en extensiones de 1 cuerda a 3 manzanas y de 4 a 10 manzanas, lo que se considera como medianos productores. De la producción se destaca el café como principal cultivo del municipio. Seguidamente está el maíz y el frijol, con una tecnología rudimentaria, pues el rendimiento por hectárea es de 60 quintales. También tienen importancia productiva el aguacate. “En el marco de lo anterior y como ocurre en otras partes del país, los pequeños propietarios (un 54% aproximadamente) dedican la producción del maíz y el frijol al autoconsumo. El resto se destina al mercado local o fuera de la jurisdicción municipal. Con la venta del café, los propietarios hacen pequeños ahorros para sostenerse durante todo el año”. (18:26). “Actualmente no es frecuente la migración de mano de obra campesina del municipio a otras regiones, tampoco existe migración significativa hacia el exterior del país. Únicamente los jóvenes que han logrado culminar sus estudios secundarios, migran hacia centros urbanos de la región: Escuintla, Panajachel, Mazatenango, insertándose en actividades comerciales y de servicios. Las familias están compuestas por 6 miembros promedio y para su sostenimiento económico tienen que trabajar 2 personas, que por lo general son el padre de familia y

algunos de los hijos mayores, o el padre de familia y la esposa en aquellas familias en las que los hijos son aún muy pequeños”. (18:27).

- b. Telecomunicaciones;** “Para las correspondencias nacionales e internacionales se cuenta con una oficina de correos y telégrafos en la cabecera municipal. En la actualidad, tanto en las comunidades del área rural como en el área urbana, en especial la población joven, cuenta con aparatos de celulares, aspecto que ha revolucionado la comunicación y que está cubriendo las necesidades de telefonía en las comunidades donde nunca llegó este servicio”. (18:27).
- c. Embarcaderos y transporte terrestres;** “Se cuenta con un embarcadero público que comunica San Lucas Tolimán hacia los municipios de Panajachel, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó y para transitar a Santiago Atitlán y San Pedro La Laguna es por vía terrestre por servicio de transporte público, local o en transporte en circulación hacia la capital, Rebullí, Atiteca, Esmeralda entre otras”. (18:28).

1.1.5 Vida política

a. Instituciones de gobierno

“Son aquellas organizaciones que pertenecen al Estado, las cuales se instituyeron para ofrecer servicios que benefician a la población sin fines de lucro, son un apoyo a la comunidad y facilitan el acceso a los mismos. Las entidades gubernamentales que se encuentran en el Municipio son: Policía Nacional Civil -PNC-, Juzgado de Paz, Centro de Salud y el

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, y dentro de las que no tienen presencia física en el Municipio están: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Secretaria General de Consejo Nacional de Planificación Económica, SEGEPLAN-, Ministerio Publico -MP-, Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-, Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT, Superintendencia de Administración Tributaria – SAT”. (18:30).

b. División política administrativa

“En el término municipal de San Lucas Tolimán existen 34 centro poblados, que incluyen el casco urbano, 2 caseríos, 4 cantones, 5 sectores, 6 comunidades, 13 colonias, 8 fincas, 13 colonias, 1 aldea, 1 paraje, 2 barrios y 1 parcelamiento. Las colonias se ubican alrededor de la cabecera y tienen más carácter peri urbano; en cuanto a las comunidades rurales la más cercana (Finca Pampojilá) se encuentra a unos 3 kilómetros de la cabecera, mientras la más alejada (comunidad de San Juan Mirador) está a 15 kilómetros. Una de las comunidades del municipio no tienen acceso con vehículo sino solamente por veredas (Nueva Vida)”. (18:32). Las demás cuentan en su mayoría con caminos de terracería que necesitan mantenimiento continuado para ser transitables todo el año.

1.1.6 Concepción filosófica

“La filosofía se basa en la cultura, educación y tradición de la comunidad, de cada pueblo y comunidad de acuerdo a sus orígenes.

La fiesta titular se celebra el día 18 de octubre en honor a San Lucas Evangelista patrono del pueblo, las festividades se inician el día 15 y concluyen el 20 del mismo mes; el uno de noviembre se celebra el día de todos los Santos, este día se realiza la limosna, acto en el cual un grupo de personas pide algún tipo de obsequio (generalmente dulces, ayote, elotes, etc.), así mismo se llevan a cabo cofradías en honor a Maximón durante la Semana Santa. Todos los años en el mes de agosto se realiza un festival nacional de marimba que dura ocho días, en el cual se reciben representantes de diferentes departamentos del país. En los últimos años se ha constatado una marcada declinación en la base de la cultura indígena tradicional, así como en las cofradías y ritos religiosos. Asimismo el habla y la indumentaria que han adoptado tanto hombres como mujeres, se mueven hacia los modelos ladinos. Entre los platillos típicos se pueden mencionar: estofado de papas, pulique, jocón Sololateco, berros al chirmol, iguashte de verduras, tayuyo de haba, atole de masa dulce y tamalitos de masa. En lo referente a deportes se practican los siguientes: fútbol, remo, canotaje, baloncesto, voleibol, ajedrez, atletismo y natación; la institución encargada de organizar todas las actividades deportivas es la Asociación Municipal de Deportes". (18:25).

a. Contexto educativo

El Municipio tiene un sistema educativo compuesto por 21 establecimientos públicos y 13 privados, los cuales cubren el nivel pre-primario y primaria y

nivel medio. El 35% de los centros educativos están ubicados en el área rural del Municipio y el 65% en el Casco Urbano, que atiende al 56.44% de la población total. En el área rural, el 38% de los centros poblados cuentan por lo menos con un centro educativo, que en la mayoría de los casos atiende el nivel de pre-primaria y primaria. Estas escuelas proporcionan atención al 43.56% del total de la población del Municipio”. (18:28).

De acuerdo a la entrevista de la autoridad educativa del distrito del nivel primario, en las áreas rurales se evidencia deserción escolar, por las causas que los padres de familias involucran a sus hijos en actividades económicas, por la situación de pobreza y la falta de empleo que se vive en el área. La educación en el área rural es preocupante por el tema de deserción escolar que los niños se les ha violado el derecho a la educación, al no culminar sus estudios del nivel primario por actividades económicas que a la vez ayudan a sus familias para sobrevivir.

1.1.7 Competitividad

“A continuación se mencionan algunos aspectos en el tema de competitividad en el municipio de San Lucas Toliman, Apoyo de cooperación internacional, Ingreso del programa de cohesión social, Valores culturales, idioma y traje de la mujer. Iniciativa de ley sobre ONGs, Escuela de comadronas, Atención permanente en salud.

Inseguridad ciudadana, Cambios de autoridades, Influencia de finqueros, Inseguridad alimentaria, Influencia negativa del turismo en la cultura, Injerencia de partidos políticos, Conflictos territoriales, Mercantilismo

educativo. Demanda de turismo nacional e internacional, Café reconocido su calidad a nivel Mundial, Apoyo de instituciones en capacitación en diferentes ramas productivas, Demanda del mercado, internacional para el café. “PDM Municipalidad San Lucas Toliman, Sololá”. (18:35).

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional (avaladora)

Nombre de la institución: Supervisión Educativa Nivel Primaria San Lucas Toliman, Distrito Escolar No. 07-13-02

a. Localización geográfica

“La supervisión educativa se ubica en el municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá, a la par del mercado municipal no tiene zona ni calle de ubicación. Desde el enfoque geográfico posee las siguientes características: Localizado dentro de la cuenca del Lago de Atitlán, con una latitud de $14^{\circ}46'26''$ y longitud de $91^{\circ}11'15''$ ”.

b. Visión

“Ser una institución de coordinación y acompañamiento, que promueve Innovación en la práctica educativa, generador de estrategias para crear oportunidades y el fortalecimiento de las vivencias comunitarias” (12:1).

c. Misión

“Somos una institución que orienta, acompaña, evalúa y coordina acciones del Trabajo que desarrollan los docentes en los centros educativos, instituciones afines; propicia además un clima de estabilidad dentro de la comunidad educativa para lograr la calidad la convivencia dentro de los principios y los valores culturales”(12:1).

d. Objetivos

Objetivos generales

“Cumplir las funciones de supervisión en el Distrito Escolar 07-13-02 de los Centros educativos del nivel primario del municipio de San Lucas Toliman, para Contribuir a la mejora de la calidad educativa”.

Objetivos específicos

1. Acompañar el trabajo administrativo y pedagógico en las escuelas.
2. Coordinar actividades de actualización docente
3. Atender actividades administrativas dirigidas a directores, docentes y estudiantes.
4. Monitorear y cumplir los diferentes programas que impulsa el Ministerio de Educación.
5. Coordinar acciones con instituciones que apoyan y benefician la educación”. (12:1).

e. Principios:

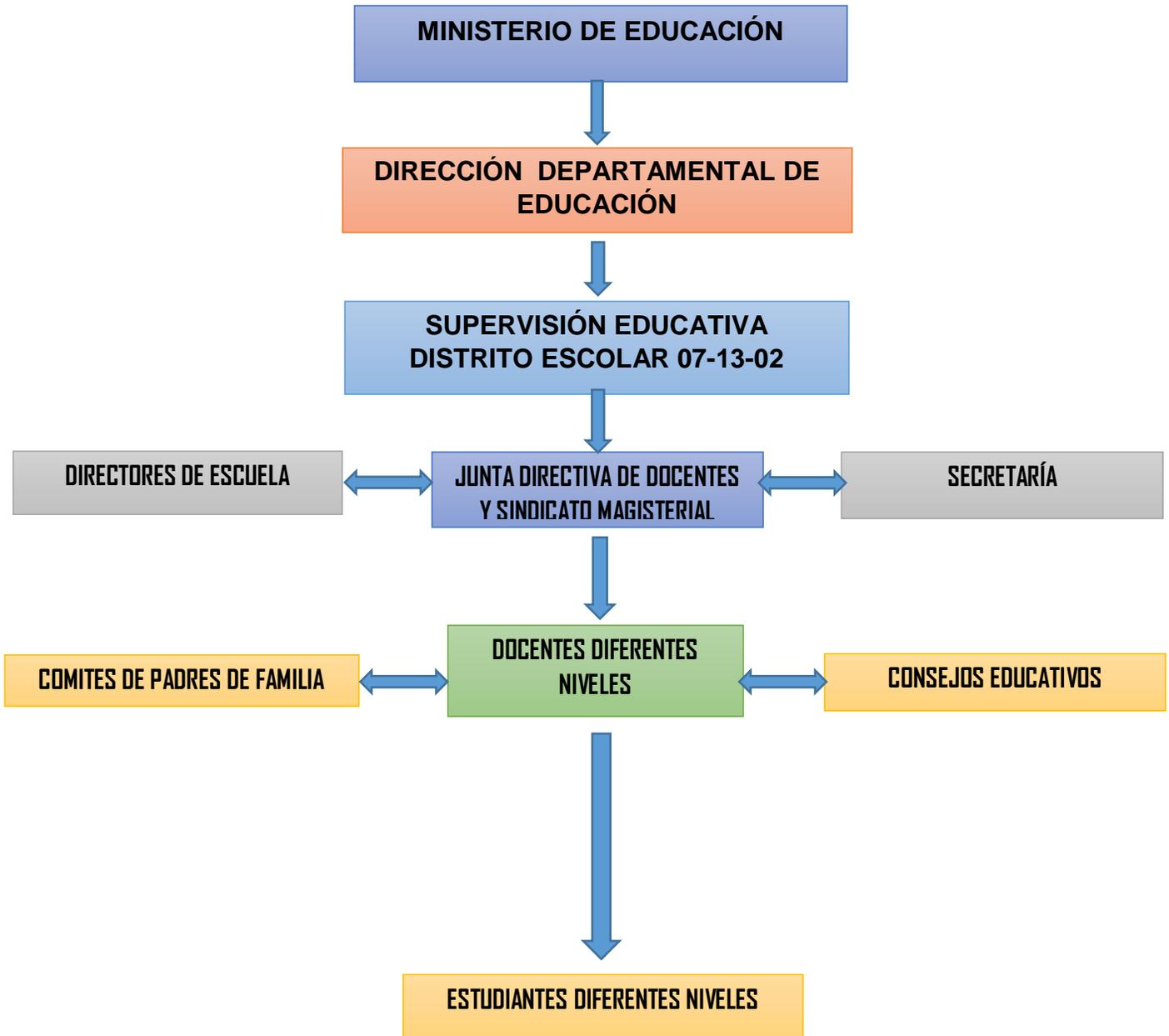
- 1 La educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- 2 En el respeto o la dignidad de la persona humana y e l cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- 3 Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- 4 Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- 5 Ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- 6 Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- 7 Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

f. Valores

1. “convivencia, respeto mutuo, motivación, el bien común, la Solidaridad, la espiritualidad y protección de la niñez, son valores que se inculca a nivel de centros educativos”. (10:1).

g. Organigrama

Distrito Escolar O7-13-02 San Lucas Toliman



(12:3)

h. Servicios que presta

La supervisión brinda los siguientes servicios a la comunidad educativa bajo el cargo; traslado de información del despacho superior, acompañamiento técnico y pedagógico, entrega de requerimientos a la dirección departamental, coordina procesos administrativos con las escuelas, reuniones de trabajo de información y orientación con directores, servicio al público.

i. Otros procesos que realiza

La supervisión coordina procesos con instituciones ONGs que aportan para la calidad educativa del municipio, así como Academia de Lenguas Mayas del área Kaqchikel, amigos del Lago, Vecinos mundiales, Save, the Children, pueblo a pueblo, Maya Unicef, otras instituciones de gobierno y del Ministerio de Educación.

1.2.2 Desarrollo histórico

El municipio de San Lucas Tolimán es uno de los 19 municipios que conforman el departamento de Sololá, el nombre tiene dos orígenes y significados según el Pequeño Diccionario Etimológico de Voces Guatemaltecas del Dr. Jorge Luis Arriola. Uno es la voz Cackchiquel "Tulimán", que significa lugar donde se cosecha el "tul" o "tule", planta acuática que abunda en el Municipio. El otro es Tolomán", que significa "jefe de los Toltecas" (de "Tol", tolteca y "mam",

de “manhuili”, Gobernar”).(18:23). “En México existen varios lugares que tienen el nombre de Tolimán, por lo que se cree que dicho nombre es de origen mexicano, asignado por los indígenas de este país que acompañaron a Pedro de Alvarado en la Conquista”. Por lo que se cree que San Lucas Tolimán es de origen prehispánico y que se constituyó como pueblo alrededor de 1,540.” (18:1).

La Supervisión Educativa del distrito 07-13-02 del municipio de San Lucas Toliman, Sololá, es de carácter educativo del Ministerio de Educación. Las actividades educativas en los centros educativos han necesitado de un acompañamiento para garantizar la calidad y cumplimiento de las acciones. “Según los antecedentes de la supervisión se han creado una serie de figuras tratando de hacer algo diferente, sin embargo todo parece que las acciones son las mismas y que debiesen de fundamentarse en la legislación educativa” (12:1)

La Supervisión Educativa cumple una función primordial para que los diferentes programas y proyectos que impulsa el Ministerio de Educación sean efectuados. La supervisión funciona como un ente de mediación entre el Ministerio de Educación y la comunidad educativa (escuela-comunidad), como encargado de trasladar la información requerida y esencialmente para plantear estrategias de mejora de la calidad educativa. Actualmente el

trabajo que realiza la supervisión educativa, se destaca acompañamiento técnico al trabajo docente, monitoreo y aseguramiento de los programas y proyectos del Ministerio de Educación, coordinación de las diferentes actividades, participación en conferencias, foros, reunión de trabajo tanto con el Ministerio de Educación, organizaciones internacionales e instituciones que apoyan la educación en el distrito escolar. Asimismo, el control administrativo que se lleva a cabo con directores, docentes y estudiantes de todos los niveles. La supervisión educativa se ubica en el municipio de San Lucas Tolimán a la par del mercado municipal no tiene zona de ubicación.

1.2.3 Los usuarios

Los usuarios suman veintinueve establecimientos educativos del nivel primaria, con nivel párvulos y preprimaria es anexado a las escuelas primarias, con la cantidad de 3,567 estudiantes y 210 docentes en servicio en el nivel primario y párvulo y 810 familias beneficiadas con la educación sistemática de parte del Ministerio de Educación.

1.2.4 Infraestructura cuenta con edificio propiedad de la Municipalidad de San Lucas Tolimán, área de recepción, áreas de secretaria y despacho del supervisor educativo.

1.2.5 Proyección social

La supervisión educativa se proyecta a nivel social a través de la educación

de los habitantes del municipio, como en eventos culturales y patrióticos, civismo y ayuda humanitaria cuando es necesaria, así como en aspecto deportivo prepara los deportistas del futuro.

1.2.6 Finanzas En la supervisión no se manejan recursos económicos, los gastos pago de agua, energía eléctrica, lo paga la municipalidad y gastos de internet y llamada el Ministerio de Educación a otorgado recursos, modem y celular con recargas mensuales al supervisor educativo.

1.2.7 Política laboral

La política laboral se basa en la ley de educación nacional de Guatemala, como sus principios y fines de la educación, tal como establece otras leyes vigentes en el país, que rige el sistema educativo nacional a través del Ministerio de Educación.

1.2.8 Administración

El proceso administrativo lo realiza el supervisor Educativo nombrado por el Ministerio de Educación, quien representa la máxima autoridad de educación en el municipio. Coordina acciones administrativas con los directores de establecimientos del nivel párvulos y primaria, y los directores con los docentes, los docentes con estudiantes y padres de familias,

a. supervisor educativa

Realiza las funciones de administración y monitoreo de centros educativos, así como atender requerimiento del ministerio de educación.

b. Secretaria

Realiza las funciones de manejo de papelería, preparar agenda redactar oficios, circulares, orden de papelería y servicios de atención al público.

1.2.9 Ambiente institucional

El ambiente institucional en relaciones humanas es agradable y amena en los subordinados por el reto de alcanza la máxima eficiencia en la administración educativo y la calidad educativa en los educandos a nivel de municipio, en relación al espacio físico, el ambiente es un poco estrecho debido que en la misma oficina funciona la otra oficina del nivel medio con otro supervisor educativo distrital.

1.2.10 Otros aspectos

- a. Los recursos generales necesarios se cuenta con dos escritorios para supervisor y secretaria, dos silla tipo secretarial, silla de espera, archivos para papelería, cafetera.
- b. Tecnología se cuenta con una computadora de escritorio para secretaria, internet con modem, cañonera y fotocopiadora.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- a. Los padres y madres desconocen los derechos del niño y la niña.
- b. Existe trabajo y explotación infantil en el área
- c. Bajas posibilidades educativas para los habitantes de la comunidad en área rural.
- d. Pocas oportunidades para los niños y niñas por las actividades de agricultura
- e. Poco interés de los padres por la educación de sus hijos en algunos Centros educativos del área rural

- f. No se trata igual a los miembros de las familias en el área rural
- g. Deficiencia en los servicios de salud.

1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada

La supervisión educativa administrativamente tiene bajo cobertura la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, y geográficamente la comunidad San Juan, pertenece al municipio de San Lucas Toliman, del departamento de Sololá

Institución/comunidad avalada

1.5 Institucional

1.5.1 Identidad institucional

Nombre: Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, San Lucas Toliman, Sololá.

a. Localización geográfica:

“Se encuentra ubicada en Comunidad San Juan del municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá, se encuentra ubicada en la parte sur de casco urbano del municipio de San Lucas Toliman, a 15 kilómetros sobre la carretera principal costa sur, colinda con la finca PARMA, se ubica en el último pueblo del territorio de San Lucas Toliman”. (10:1)

b. Visión

Ofrecer educación gratuita y sistemática a los habitantes de la comunidad

San Juan, con nuevas oportunidades de vida y desarrollo personal, social y cultural de las personas del área.

c. Misión

“Proporcionar educación de calidad a los educandos Cumpliendo con los programas educativos oficiales en un ambiente de responsabilidad social dentro y fuera de la escuela”. (10:1).

d. Objetivos

“mantener la cobertura y calidad de enseñanza aprendizaje con los educandos en cada ciclo escolar”. (10:1).

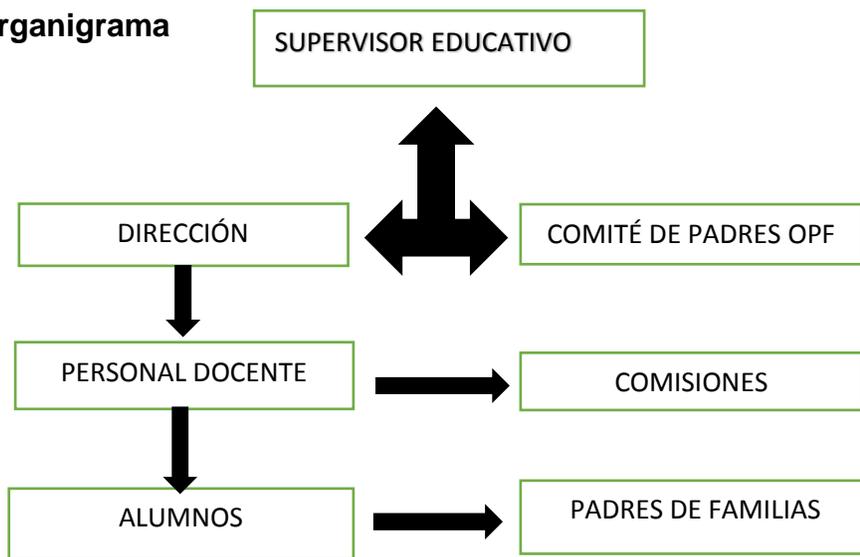
e. Principios

- 1 Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- 2 Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- 3 En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- 4 Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de los habitantes que la conforman.
- 5 Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y Transformador

f. Valores

“convivencia, respeto mutuo, motivación, el bien común, la solidaridad, la espiritualidad y protección de la niñez, son valores que se inculca en el centro educativo”. (10:1).

g. Organigrama



(10:3).

h. Servicios que presta

La Escuela Oficial Rural Mixta San Juan, ofrece los servicios de educación, preprimaria nivel 42 y educación primaria nivel 43 a toda la población, de la comunidad San Juan, la instalación también se utiliza por alguna reunión urgente de problemas de agua u otros al servicio para la comunidad por alguna asamblea comunal y en alguna emergencia la escuela está a disposición de atender primeros auxilios o como un centro de albergue en momentos de calamidad. (10:3).

i. Otros procesos que realiza

La escuela coordina acciones con la supervisión educativa sobre temas de educación, así mismo con el centro de salud municipal jornadas de desparasitación.

1.5.2 Desarrollo histórico

La Escuela Oficial Rural Mixta San Juan, fue fundada en el año 1991 por los padres de familias y maestros de la comunidad, anteriormente fue una escuela expropiada, el primer grupo de estudiantes recibieron clases bajo el árbol, luego a una casa particular mientras se gestionó el terreno y la construcción del edificio por la Embajada de Japón. Lleva 16 años de fundación, la mayoría de los docentes que laboran, lleva 15 años de trabajo.

1.5.3 Los usuarios

La Escuela Comunidad San Juan, atiende la cantidad de 33 estudiantes nivel preprimaria y 157 en el nivel primaria, presta sus servicios a una población de 125 familias en el área, en su mayoría son persona de a clase baja y una mínima cantidad viven en extrema pobreza, debido por la influencia de las fincas a su alrededor.

1.5.4 Infraestructura

La infraestructura del centro educativo las paredes son de blok, con hierro

en las columnas, techo de láminas, el piso es de cemento liso, ventanas de vidrios, puertas de metal, con energía eléctrica en cada aula, escritorios para alumnos y docentes, cuentas con 4 baños personales, no tiene cocina para alimentación de los niños, una dirección para funciones administrativas y una pequeña área de recreación para estudiantes, no cuenta con cancha deportiva, existen dos recreos por días de clase debido al espacio pequeño.

1.5.5 Proyección social

La proyección de la institución consiste en brindar calidad de educación exclusiva a la niñez de la población, así como programas de apoyo para la alimentación de los niños de la escuela, también la escuela realiza censo dentro de la comunidad, brinda espacio para asambleas comunales y para otras organizaciones comunales fuera de horario de trabajo, así como para los casos de calamidad que podría ocurrir en la población.

1.5.6 Finanzas

La institución no maneja fondos económicos, únicamente el comité

educativo de padres de familias maneja los rubros de alimentación escolar, cada trimestre, fondo de gratuidad dos veces al año y para útiles escolares una vez al año, los rubros se destinan de acuerdo a la cantidad de estudiantes inscritos legalmente en el centro educativo. En relación a los proyectos de construcción o ampliación el comité de padres gestionan en busca de apoyo económico y en ocasiones aportan en mano de obra o económica. En relación al pago de personal contratado es directamente por el Mineduc. Laboran 9 docentes bajo el renglón presupuestario 011 contrato permanente, los salarios varían según los años de servicio de cada docente.

1.5.7 Política laboral

Los docentes contratados cuentan un perfil de profesión académica graduados en la rama de educación, como maestros de educación infantil y maestros de educación primaria, algunos se han especializado en la universidad y el Ministerio de educación implementa capacitaciones dos veces al año al personal docente en las áreas de matemáticas y lenguaje, la escuela cuenta con un docente especializado en educación física.

1.5.8 Administración

La administración se basa en la Ley de Educación Nacional 12-91, Legislación Educativa vigente, Constitución Política de La República de Guatemala, Ley de servicio Civil, estas leyes norman el proceso administrativo en relación al personal docente como empleados públicos y la dirección del establecimiento como en el área de Pedagogía que norma el sistema educativo del país. (10:3).

1.5.9 Ambiente institucional

En relación al ambiente dentro de la institución es cordial por el mismo compromiso de hacer educación, de acuerdo el fin de la educación que es el bien común, el personal docente es enmarcado como ejemplos dignos de respeto mutuo y solidario inculcando los valores y principios de la educación y de la comunidad, el docentes tiene la oportunidad de ejercer su liderazgo tanto en la dirección del establecimiento así como en el ejercicio de diversas comisiones dentro de la institución, tiene la oportunidad de enriquecer su experiencias en organización y trabajo en equipo dando un trato justo a sus seguidores, en especial a los estudiantes y padres de familias del centro educativo.

1.5.10 Otros aspectos

- a. Los recursos generales necesarios se cuenta con un escritorio con silla para la directora, dos sillas de espera y archivos para papelería, pupitres para estudiantes nivel primario, sillas y mesas plásticas para párvulos.

1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas

1. Los padres y madres desconocen los derechos del niño y la niña.
2. Existe trabajo y explotación infantil en el área
3. Bajas posibilidades educativas para los habitantes de la comunidad.
4. Pocas oportunidades para los niños y niñas por las actividades de agricultura
5. Poco interés de los padres por la educación de sus hijos en algunos centros educativos
6. No se trata igual a los miembros de las familias.
7. Deficiencia en los servicios de salud.

1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción

Carencias	Problemas	Hipótesis-acción
1. Los padres y madres desconocen los derechos del niño y la niña.	1-¿Qué hacer para que padres y madres conozcan los derechos del niño y la niña?	1-Si se elabora una guía de sensibilización entonces los padres y madres conocen los derechos del niño y la niña.
1. Existe trabajo y explotación infantil en el área.	2-¿Cuáles son las consecuencias del trabajo de explotación infantil en el área?	2-Si se capacita a los padres entonces se reducen las consecuencias del trabajo de explotación infantil.
2. Bajas posibilidades educativas para los habitantes de la comunidad.	3-¿Por qué existen bajas posibilidades educativas para los habitantes de la comunidad?	3-Si se realiza una investigación entonces se determinara el porqué de las bajas posibilidades educativas para los habitantes de la comunidad.
3. Pocas oportunidades para los niños y niñas por las actividades de agricultura.	4-¿Cómo contrarrestar la influencia de las actividades de agricultura?	4-Si se orienta a los padres sobre la importancia de la educación y agricultura entonces habrá equilibrio entre educación y agricultura.

<p>4. Poco interés de los padres por la educación de sus hijos en algunos centros educativos.</p>	<p>5-¿Qué hacer para incrementar el interés de os padres por la educación de sus hijos?</p>	<p>5-Si se motiva a los padres entonces se incrementa el interés por la educación de sus hijos.</p>
<p>5. No se trata igual a los miembros de las familias.</p>	<p>6-¿De qué manera se puede motivar por un trato igual a los miembros de las familias?</p>	<p>6-Si se capacita a las familias que la igualdad es un derecho de todos entonces habrá un trato igual a los miembros de las familias</p>
<p>6. Deficiencia en los servicios de salud</p>	<p>7-¿Cómo se puede superar las deficiencias en los servicios de salud?</p>	<p>7-Si se capacita mejor al personal entonces se supera las deficiencias en lo servicio de salud.</p>

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción.

Para la priorización del problema, se tomó en cuenta la opinión de las autoridades educativas, por consenso se eligió trabajar el problema número uno.

Carencia	Problema	Hipótesis acción
1. Los padres y madres desconocen los derechos del niño y la niña.	1-¿Qué hacer para que padres y madres conozcan los derechos del niño y la niña?	1-Si se elabora una guía de sensibilización entonces los padres y madres conocen los derechos del niño y la niña.

Nombre del proyecto: Guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña, Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, San Lucas Tolimán, Sololá.

1.9 Análisis de Viabilidad y factibilidad

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la Institución (Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan) el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del Proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del Proyecto?		X

1.9.1 Factibilidad

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	

Según los indicadores descritos anteriormente la guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña, es viable y factible su elaboración.

Problema	Solución
<p>1-¿Qué hacer para que padres y madres conozcan los derechos del niño y la niña?</p>	<p>Guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña, Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, San Lucas Tolimán, Sololá.</p>

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos.

2.1.1 Definiciones de derechos humanos

“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hayan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa idea de dignidad”. (1:11)

“Los derechos humanos son aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; independientemente de cual sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más racional, Derechos Humanos son la condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita los individuos ser personas identificándose consigo mismos y con los otros”. (1:12).

“Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad a su participación política y social, o a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres de los

grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”.(21:27).

“Los Derechos Humanos son las normas legales que consideran a la persona como el sujeto destinatario de la norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, termino clave de relación jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa; ser capaz de adquirir cualquier derecho y contraer obligaciones. Aquí, en estas adjetivaciones, radica la importancia para la vida moderna del individuo, la sociedad civil y el Estado desde la modernidad; de donde los derechos humanos han sido elegidos como las normas legales que aseguran la libertad, igualdad, la dignidad, la seguridad, la justicia o la paz”. (1:12).

“Son todas aquellas exigencias éticas que se describen a toda persona humana sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad política resultante”. (1:12). Los derechos humanos son derechos inherentes todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional constitucionario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger

los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (1:12). Son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad, por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos. Todas las personas, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral del individuo. (21:27).

La vigencia de los Derechos Humanos es un medio para la construcción de una sociedad democrática que debe surgir de un Estado Constitucional de Derecho, con el propósito que la sociedad pueda dinamizar el desarrollo de nuevos contenidos para la democracia y la paz.”

2.1.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

Iusnaturalismo

Los “Derechos humanos son un aspecto que deriva de nuestra propia naturaleza, pueden interpretarse de dos diferentes formas, ya que el hombre como un ser racional es muy cuestionado por el hecho de tener también sentimientos, pasión, deseos, sueños, etc. Por lo que se analiza en primera instancia que naturaleza humana, se conecta con naturaleza divina, con Dios y Dios nos ha dado esos derechos como un don divino y solo a nosotros porque somos su mejor creación lo cual nos hace dignos en el mismo Dios.

“Desde Grecia hasta nuestros días se han multiplicado los intentos por encontrar el derecho natural, es decir el sistema de principios y normas

superiores al derecho positivo, y por esta causa se ha generado la voluntad de los hombres a aquellos derechos humanos a los cuales deben someterse.(2:15). La posición lusnaturalista es una corriente muy variada de aptitudes, de pensamientos y conceptos, por lo tanto realizar una concepción íntegra y general de ésta corriente es muy complejo, gracias a su diversidad. Cabe destacar que el lusnaturalismo es reflejo del Derecho Natural, debido a que se funda en la naturaleza del hombre, se desarrolla y evoluciona a medida que él va evolucionando, ejecutando una serie de acciones que nacen de la costumbre y se aplican por la naturaleza existencia, guiando y materializando la alternabilidad de cada ser, se puede decir que se crea una independencia religiosa, donde se articulan los diferentes aspectos de una vida espiritual". Es tanto la dependencia hacia este aspecto que se ha hecho norma, estableciéndose como principios tan inmutables que no pueden ser cambiados por otro ser, uno de los más importante ejemplos son los planteamientos que cita el Derecho y a su vez la Religión: No Matar, No realizar actos impuros, No robar, No dañar a tu prójimo, etc. (2:15). Se puede resaltar que no importa a cual religión pertenezca la sociedad, siempre y cuando exista junto con la moral, existirá el Derecho como orden, fundamentado en nuestra Naturaleza. "El lusnaturalismo en el aspecto racional del hombre, fuente de los Derechos Humanos, lo conecta con el movimiento filosófico del racionalismo del siglo XVIII de donde deriva la concepción liberal del Estado Moderno, basado en principios de tolerancia religiosa y la limitación del poder del Estado. Y de ese liberalismo político se formulan los Derechos Humanos de la primera generación o derechos individuales, los cuales consideran al hombre en su

aspecto individual, reconociendo como derechos fundamentales: La vida, la Propiedad y la Libertad". (2:15).

Historicismo cultural

"Los derechos humanos poseen un fundamento ético que son derechos morales. Con el término derechos Humanos pretendo escribir la síntesis entendido como exigencias éticas o valores de los derechos que los seres humanos tienen por el hecho de ser hombres. Lo cual equivale a considerar que hay un ética universal común a todos los hombres". (2:15). Algunos pensadores, consideran que los Derechos Humanos son el resultado del propio desarrollo de las sociedades; por lo que los Derechos siempre han existido en la vida de los seres humanos y surgen en el momento y época determinada. Los Derechos Humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades no han aparecido de forma acabada ni perfecta y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidando. Los Derechos Humanos no son absolutos ni universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos, sino perfectibles. Pero si los derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el cada vez más el hombre asume conciencia de su dignidad y valor. El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo. "El Historicismo afirma que el principio básico de los Derechos Humanos es la

Dignidad Humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, libertad e igualdad". (2:15).

Positivismo

“El derecho es un sistema de reglas públicas que rige las relaciones humanas y cuenta con el respaldo coactivo de las instituciones políticas. Las distinciones entre leyes naturales y positivas originan históricamente la contraposición entre derecho natural y derecho positivo. El iusnaturalismo sostiene que las leyes positivas han de ajustarse al derecho natural, de lo contrario carece de legitimidad. (2:15). El positivismo jurídico niega ese planteamiento y afirma que solo existen leyes humanas; ¿Qué ocurriría si no existiesen leyes naturales? Antes de promulgar las leyes humanas no sería injusto el robo ni el asesinato, por ejemplo. Además si la ley humana fuera justa solo por ser ley, los regímenes políticos que violan legalmente los derechos humanos no serían injustos, nadie podría protestar contra ellos, nadie podría exclamar ¡no hay derecho!”.

2.1.3 Aspectos filosóficos de los derechos humanos

Ontológico

“Es considerada, tal vez, como la más importante de las disciplinas filosóficas, que estudia lo que, en tanto que es y existe como sustancia de los fenómenos. Por ello la metafísica es muchas veces, más erróneamente, estimada como ontología, teoría del ser, es decir, el estudio de todo lo que es: qué es, cómo es y cómo es posible. La ontología se ocupa de la definición del ser y de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas a partir del estudio de sus propiedades, estructuras y sistemas. Tradicionalmente, gracias a

la Escolástica medieval, se le conoce como una rama de la Metafísica y se ocupa de cuestiones como la existencia de los entes, cómo esos entes pueden ser clasificados dentro de una jerarquía, y subdivididos de acuerdo a similitudes y diferencias.” (2:16). Por ello, trata de escribir o proponer las categorías y relaciones básicas del ser o la existencia para definir las entidades y de qué tipo son. Las entidades comprenden los objetos, las personas, los conceptos, las ideas, las cosas, etc. En cierto modo, reflexiona sobre las concepciones de la realidad, sus relaciones y características.

Axiológico

“Corriente filosófica que basa los Derechos Humanos en la teoría de los valores, los que son considerados arquetipos absolutos, trascendentales, inmutables y universales, cuyo ser no está considerado por ningún concepto subjetivo sobre los mismos ni depende de ninguna voluntad individual. La axiología considera los valores en cuanto se refieren al hombre en que es capaz de introducirlos y de darles realidad, pero su importancia radica en que al pasar por el ser humanos, los modifican y edifican”. (2:18). Los derechos humanos consideran algunos valores fundamentales para alcanzar sus objetivos y estos son:

a) La justicia: que para Kant, es dar a cada quien lo que le corresponde, porque el hombre busca su máxima plenitud, la justicia que garantice su vida y libertad.

b) La igualdad: donde el hombre ve a los demás como así mismo.

c) La paz: Lucha diaria que una relación humana ideal que haga posible el logro de una vida feliz. De tal manera que las sociedades tienen códigos morales y reglas que practicar. La Axiología se divide en tres ramas.

1- Ética: se ocupa de los valores éticos, tanto los ideales como los practicados en la acción humana, y son considerados como reglas de conducta que postulan deberes.

2- Estética: se ocupa de los valores del arte. Como cuando se les pide a la ley, sociedad y Estado que no se persiga a un hombre por emitir sus ideas.

3- Filosofía de la religión se ocupa de los valores religiosos, como cuando se pide a la ley, a la sociedad y al Estado que se respete la libertad de culto religioso, se está atendiendo el hecho de que el hombre valora sus creencias religiosas. Pero todas las normas se derivan de los valores estéticos o religiosos, son de tipo facultativo porque no necesariamente deben ser cumplidas; pero las normas éticas dirigidas a la libertad y a la conciencia humana, implican un deber, un tener que ser, y son de validez individual”.

“La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio. La investigación de una teoría de los valores ha encontrado una aplicación especial en la ética y en la estética, ámbitos donde el concepto de valor posee una relevancia específica. Algunos filósofos como los alemanes Heinrich Rickert o Max Scheler han realizado diferentes propuestas para elaborar una jerarquía adecuada de los valores. En este sentido, puede hablarse de una „ética axiológica“, que fue desarrollada, principalmente, por el propio Scheler y Nicolai Hartmann. Desde el punto de vista ético , la axiología es una de las dos principales fundamentaciones de la Ética junto con la de ontología. (2:19-20).

El estudio griego culmina con el desarrollo de un sistema de valores. Los valores pueden ser objetivos o subjetivos. Ejemplos de valores objetivos incluyen el bien, la verdad o la belleza, siendo finalidades ellos mismos. Se consideran valores subjetivos, en cambio, cuando estos representan un medio para llegar a un fin (en la mayoría de los casos caracterizados por un deseo personal). Además, los valores pueden ser fijos (permanentes) o dinámicos (cambiantes). Los valores también pueden diferenciarse a base de su grado de importancia y pueden ser conceptualizados en términos de una jerarquía, en cuyo caso algunos poseerán una posición más alta que otros. El problema fundamental que se desarrolla desde los orígenes mismos de la axiología, hacia fines del siglo XIX, es el de la objetividad o subjetividad de la totalidad de los valores. Max Scheler se ubicará en la primera de las dos posiciones. (2:21).

El subjetivismo se opondrá, desde el principio, a este enfoque. Y entenderá a la antigua manera de Protágoras- que lo estrictamente humano es la medida de todas las cosas, de lo que vale y de lo que no vale, y de la misma escala de valores, sin sustento en la realidad exterior. Ayer mismo, en "Lenguaje, verdad y lógica", su obra temprana, dejará los juicios de valor fuera de toda cuestión, en virtud de que no cumplen con el principio de verificación empírica, De esta manera, lo ético y lo estético no son más que "expresiones" de la vida Espiritual del sujeto. No una captación comprobable del mundo externo"(2:21).

Teleológico

“El término teleología proviene de los dos términos griegos Télós (fin, meta, propósito) y Lógos (razón, explicación). Así pues, teleología puede ser

traducido como «razón de algo en función de su fin», o «la explicación que se sirve de propósitos o fines». Decir de un suceso, proceso, estructura o totalidad que es un suceso o un proceso teleológico significa dos cosas fundamentalmente: a) que no se trata de un suceso o proceso aleatorio, o que la forma actual de una totalidad o estructura no es (o ha sido) el resultado de sucesos o procesos aleatorios; b) que existe una meta, fin o propósito, inmanente o trascendente al propio suceso, que constituye su razón, explicación o sentido” (2:22). El criterio teleológico carece de una escala de valores humanos. Según las Éticas Teleológicas, como no hay actos buenos o malos en sí, sino dependientes de las circunstancias y de las consecuencias, no hay derechos inviolables. Y esto parece llevarnos inexorablemente a la conclusión de que, en ciertas circunstancias, podría considerarse legitimado el sacrificio de los intereses (o de los /derechos fundamentales, como el de la vida o la libertad) de algunas minorías, en función de considerar los intereses de ciertas mayorías más deseables en general. No obstante, aunque dichas dificultades pudieran parecer decisivas, no es así. Las posibles réplicas a las mismas pueden enunciarse como sigue:

1. La cuestión no consiste en disponer de un conocimiento completo de la situación, a la hora de tomar decisiones moralmente correctas, sino en disponer del mejor conocimiento posible. En segundo lugar, no existe tal pretendida circularidad. Se ha argüido, por ejemplo, que tenemos un conocimiento intuitivo de los fines o resultados que son buenos y, no obstante, ello no implica que nuestro juicio práctico acerca de nuestro deber vaya, por ello, a ser evidente. Por otro lado, se ha dicho que el valor de un fin o resultado

no indica una cualidad del mismo, sino que está en relación a la estructura del ser humano, a sus necesidades básicas y a sus intereses legítimos”. (2:23).

2. Pueden ser enseñados como acciones moralmente correctas aquellas que, en la práctica y de modo general, han mostrado dar los mejores resultados. Por ejemplo, ser responsable con los deberes propios, valorarse a sí mismo por lo que se es y no por lo que se tiene, ser solidario con los demás, etc., son acciones que tienen, por regla general, mejores resultados que sus acciones contrarias o que él no llevarlas a cabo. Por consiguiente, son valores o acciones que pueden considerarse correctos o válidos.
3. El criterio teleológico no niega la utilidad de ciertas convenciones, ni cuestiona su moralidad. No obstante, las convenciones no pueden considerarse en sí mismas el fundamento de la moralidad: antes que fundamentar, las convenciones deben ser fundamentadas teleológicamente. La ética teleológica no implica necesariamente que no existan derechos inviolables. Lo único que enuncia es que, en una situación determinada, la acción moralmente correcta es aquella que produzca los mejores resultados.” El punto de vista teleológico puede aceptar perfectamente derechos inviolables (a la vida, a la intimidad...). Para ello basta mostrar que, en cualquier circunstancia, o en la mayoría de las circunstancias, dichos resultados son los mejores resultados posibles. Por ejemplo, mentir tiene, por regla general, malas consecuencias morales. Por consiguiente, según la tesis teleológica, no es moralmente correcto mentir (en general). La insolidaridad, por regla

general, tiene malas consecuencias morales. En consecuencia, no es moralmente correcto ser insolidario”.

2.1.4 Aspectos sociológicos de los derechos humanos

“La sociología es la ciencia que estudia la sociedad pero destaca otra tendencia de ámbito social ya que se ha observado el cambio en las sociedades donde se cumple con la tradición sociológica de los derechos humanos. Hay que reconocer que la atención sociológica de los derechos humanos es escasa ya que no se logró formar un cuerpo doctrinal continuado y consistente” (2:24).

Por lo tanto nos damos cuenta que los Derechos Humanos son un fenómeno social y una institución que constantemente es dañada. Esto se debe a la falta de teoría de cómo poner en práctica el respeto a los derechos Humanos y la falta de orientación educativa en derechos humanos que hay en Guatemala.

2.1.5 Desarrollo histórico de los derechos humanos.

Los Derechos Humanos no son tan antiguos como los seres humanos. Desde que el ser humano se organizó para vivir en grupos sintió la necesidad de dar normas de vida un aporte significativo para el avance de los Derechos Humanos, se logró con la difusión del cristianismo en el Imperio Romano y luego en la sociedad medieval. Con el mandamiento de “No mataras”, que aparece desde el Antiguo Testamento, se establece el principio, ahora universalmente aceptado, del derecho a la vida. En 1215 apareció en Inglaterra el primer documento sobre derechos humanos”.(2:26).

Jacobo Rousseau termino de elaborar la teoría de la asociación humana que fundamentó la declaración de derechos del pueblo de Virginia en 1776. En 1789 fueron declarados los derechos del Hombre y del ciudadano durante la revolución francesa. En 1945, después de la segunda guerra mundial, se creó una comisión encargada de elaborar la (Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se dio a conocer en 1948”). (2:26).

Actualmente cada país marca el ritmo propio de evolución sobre la historia de los derechos humanos, tal es el caso que se da la creación y aprobación de nuevas leyes y decretos que respetan y prevalecen el bienestar de la humanidad sin discriminación alguna”. (2:27)

Primera generación de derechos civiles y políticos

Surgen con la Revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano:

A la vida

A la integridad física y moral

A la libertad personal

A la seguridad personal

A la igualdad ante la ley

A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

A la libertad de expresión y de opinión

De resistencia y de inviolabilidad del domicilio

A la libertad de movimiento o de libre tránsito

A la justicia

A una nacionalidad

A contraer matrimonio y fundar una familia

A participar en la dirección de asuntos políticos

A elegir y ser elegido a cargos públicos

A formar un partido o afiliarse a alguno

A participar en elecciones democráticas

Segunda generación de derechos económicos, sociales y culturales.

La constituyen los derechos de tipo colectivo, los sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. México fue el primer país en incluirlas en su Constitución, en 1917. (20:1).

Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

a. Derechos económicos

A la propiedad (individual y colectiva)

A la seguridad económica

b. Derechos sociales

A la alimentación

Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)

A la seguridad social

A la salud

A la vivienda

A la educación

c. Derechos culturales

A participar en la vida cultural del país

A gozar de los beneficios de la ciencia

A la investigación científica, literaria y artística

Tercera generación derechos de los pueblos o de solidaridad.

Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forma por los llamados derechos de los pueblos:

A la paz

Al desarrollo económico

A la autodeterminación

A un ambiente sano

A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad

A la solidaridad”

En conclusión el derecho a la orientación educativa en materia de derechos humanos está estipulado en la segunda generación como un derecho social.

2.2 Fundamentos legales

2.2.1 Constitución Política de La Republica de Guatemala

SECCIÓN CUARTA

Educación

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. (3:12).

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos. (3:12).

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal.

La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado

contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna. (3.12).

Artículo 78. Magisterio.

El Estado promoverá la superación económica, social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva. Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias. (3:13).

2.2.2 Definición de tratados internacionales

Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional. Por ejemplo los gobernantes de cada país se reúnen para ponerse de acuerdo con sus límites de países para no tener problemas con sus territorios.

Un tratado también es denominado acuerdo, convenio o carta. Pero normalmente se usa para designar a los tratados constitutivos que regulan las relaciones del estado.

2.2.3 Declaración universal de los derechos humanos

“Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de

carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (6:3).

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (6:3).

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (6:3).

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. (6:3).

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia,

así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (6:4).

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (6:3).

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (6:4).

3-Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (6:4).

Artículo 28

1-Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. (6:4).

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”. (12:8).

En el artículo 26 se establece que todo ser humano tiene derechos a recibir una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, al respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que están contempladas en la declaración universal. (6:5).

Por lo tanto nuestros derechos son de carácter nacional e internacional, y ningún ser humano puede ser obligado a renunciar a ellos bajo ninguna condición. Otro fin importante de esta declaración es crear un ambiente amistoso entre las naciones

2.2.4 Convención Americana Sobre Derechos Humanos 22 noviembre

1,969

PARTE I

Deberes de los estados y derechos protegidos

CAPÍTULO I

Enumeración de deberes

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

“1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (4:2).

1-Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si en el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades. (4:2).

Capítulo II

Derechos civiles y políticos

Artículo 3.

Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. (4:2).

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. (4:9).

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, establece que: Toda persona tiene derecho a la educación, que debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental debe ser obligatoria”. Según esta Declaración, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”.(6:15).

Actualmente en Guatemala tanto El Estado como el Procurador de los derechos humanos debido ante el compromiso adquirido en la Declaración universal establecen programas educativos en materia de Derechos Humanos con el Ministerio los cuales están enmarcados en el Curriculum Nacional Base Educativo. Pero lastimosamente no se cumple con estos temas debido a la escasez de material pedagógico o el poco conocimiento sobre el tema.

2.2.5 El derecho a la educación en la Constitución Política de la República de Guatemala

Obligación del Estado, en el artículo 71

“Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”.

Por lo tanto todos los docentes pueden tener la libertad de educar sobre los derechos humanos no es necesario que se les establezca como norma educativa, ya que actualmente en los centros educativos se da mucho el irrespeto hacia los derechos de otras personas. (3:12).

artículo 13 del (Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.)

“1. “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación”. (19:5).

Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

1-Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y accesible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse

accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

- c. La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d. Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e. Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. (19:5).

2. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

2.2.6 Convención sobre los Derechos del Niño UNICEF.

Que los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y que ese derecho debe realizarse en condiciones de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, en el Informe Anual Circunstanciado Situación de los Derechos Humanos en Guatemala presentado en el año 2009 ante el Honorable Congreso de la República por el señor Procurador de los Derechos Humanos, Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, enfatiza sobre el Derecho a la Educación en cuanto a que: La educación se ha definido como un bien común, por tal motivo se concibe el acceso a la misma como una defensa de los principios de obligatoriedad y gratuidad de este derecho".

(5:8).

En razón a lo anteriormente expuesto, la Educación y Promoción de los Derechos Humanos, se constituye en uno de los pilares fundamentales dentro de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, el cual es coordinado y desarrollado por la Dirección de Educación y Promoción, cumpliendo con los objetivos estratégicos siguientes:

Fomentar una cultura democrática de diálogo y armonía por medio de la Educación y Promoción en Derechos Humanos.

Ampliar la promoción y divulgación pública del que hacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos a la mayoría de los sectores de la sociedad guatemalteca.

Fortalecer el rol de la Procuraduría de los Derechos Humanos como instancia de supervisión de la incorporación de la educación en Derechos Humanos en el Sistema Educativo Nacional.

Promover lineamientos de política pública en materia de Educación en Derechos Humanos.

En conclusión no importa en qué religión o sistema educativo público o privado se encuentre todos deben de impartir la educación hacia el cumplimiento y respeto de los derechos humanos

2.2.7 (Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia

Decreto No. 27-2003)

“Artículo 36. Educación Integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Es deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de preparar les para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles: (7:17).

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles como fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba”.

Todo niño y adolescente debe de recibir una educación orientada a respetar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Así mismo se debe de fomentar el respeto entre alumnos y maestros, en padres e hijos.

Obligación del estado en relación a la educación en derechos humanos.

(Constitución Política de la República de Guatemala)

Especialmente el artículo 72, que en su segundo párrafo indica “Se declaran de interés nacional, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”.

Es importante el significado del artículo 44 que en su primer párrafo dice: “Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”. (3:12).

Por lo tanto se establece como obligación impartir una orientación educativa en derechos humanos ya que este fundamento es respaldado por la ley suprema de la república, esta orientación debe de realizarse sin discriminación alguna, así mismo toda enseñanza de cualquier tema debe de ir encaminada hacia el respeto de los derechos humanos.

2.2.8 Convenios internacionales. (Levin, 1998)

Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su preámbulo establece que “La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la

educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (6:3).

También en su artículo 26, en su segundo párrafo, reza que La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” (6:15).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un instrumento de inspiración y de garantía para la humanidad ya que cumple la función de establecer a nivel internacional nuestros derechos y de recordarles a las autoridades el promover la orientación educativa en materia derechos humanos.

2.2.9 Convención de los Derechos del Niño.

En la protección de los derechos de la niñez menciona especialmente el derecho a la educación en relación al acceso a la educación pertinente y el apoyo en la aplicación de esos conocimientos (inciso e del artículo 24). En el artículo 29, relacionado con los objetivos de la educación, menciona en su inciso b) que esta debe “Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas” (5:10).

Se hace énfasis sobre la orientación educativa de los niños debido a que ellos son el arma principal para crear una sociedad de paz y cultura y es que los niños en el ámbito escolar comparten con otros niños de costumbre durante el periodo que está en la escuela por tal motivo es de vital importancia que los maestros aborden temas relacionados con los derechos humanos

Los valores morales y los derechos humanos

“Los valores constituyen todo aquello que es considerado un bien por una comunidad, se manifiestan en las actitudes o comportamiento de las personas. Estos son guías de conducta y dan dirección a la vida de las personas. Tanto los individuos como las instituciones y naciones poseen valores los cuales están representados en principios, relaciones o conceptos espirituales y culturales que se consideran importantes”. (2:15).

La relación de los valores morales y los derechos humanos es clara ya que la buena práctica de estos establecen una sociedad con igualdad de derechos y respeto mutuo, pero el problema en la actualidad es que la falta de educación o práctica de los valores viene a dar como resultado la violación de los derechos humanos entre los mismo integrantes de la sociedad, es por ello que es importante establecer que el ser humano al entender y practicar estos valores establecería una sociedad con equidad.

2.2.10 Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional, Artículos. 56, 57 y 17

CAPITULO VI

Educación Bilingüe

ARTÍCULO 56. Definición. La Educación Bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela. (15:16).

ARTÍCULO 57. Finalidades de la Educación Bilingüe. La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas. (15:16).

CAPITULO III

Comunidades Educativas

ARTICULO 17. Definición. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía. (15:6).

ARTÍCULO 18. Integración. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos. (15:6).

CAPITULO IV

Centros Educativos

(Ministerio de Educacion Guatemala, 1991)

ARTICULO 20. Integración. Los centros educativos públicos, privado o por cooperativa están integrados por:

- Educandos
- Padres de Familia
- Educadores
- Personal Técnico, Administrativo y de Servicio (15:6).

TITULO III

(Ministerio de Educacion Guatemala, 1991)

Garantías Personales de Educación Derechos y Obligaciones

CAPITULO I

Obligaciones

ARTÍCULO 35. Obligaciones de los Padres de Familia. Son

obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley. (15:10-11).

CAPITULO II

Derechos

ARTÍCULO 40. Derechos de los Padres de Familia.

Son derechos de los padres de familia:

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c)-Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d)-Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e)-Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos. (15:13).

Capitulo III

Plan de acción o de la intervención

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 199950749
Epesista: Natanael Morales Pacay

3.1 Tema /o título del proyecto

Guía; sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, San Lucas Toliman Sololá.

3.2 Problema seleccionado

¿Qué hacer para que padres y madres conozcan los derechos del niño y la niña?

3.3 Hipótesis-acción

Si se elabora una guía de sensibilización entonces los padres y madres conocen los derechos del niño y la niña.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Comunidad de San Juan, municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá. Ubicada a 15 kilómetro del municipio.

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Delegación local de la Procuraduría de los derechos humanos (PDH).

3.6 Justificación de la intervención

La intervención se realizara porque según el diagnóstico realizado en la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, se pudo detectar que los padres y madres desconocen los derechos del niño y la niña, sobre la educación sistemática de sus hijos, es escasa la participación del padre y la madre y no hay apoyo hacia los hijos para recibir su educación en un centro educativo, como derecho tal como estipulan las leyes en nuestro país; los padres y madres, no participan en reuniones, los niños en muchos casos son involucrados en actividades comerciales y agrícolas, existe mucha deserción escolar, baja promoción de estudiantes y bajos resultados de rendimiento afectando la calidad educativa del distrito y estos niños de la comunidad tiene pocas oportunidades de superarse por la falta de ejercicio de sus derechos y por falta de educación pueda aumentar el índice de pobreza situación evidente en la comunidad o aumento de violencia por falta de oportunidades de superación en la comunidad. Lo anterior anima a proponer y ejecutar acciones que mejoren las condiciones educativas de los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan.

3.7 Descripción de la intervención

Se elabora la guía de sensibilización para padres y madres, en los derechos del niño y la niña y es socializado con las autoridades educativas, director, supervisor educativo y representante del procurador de derechos humanos, posteriormente se programa dos jornadas de sensibilización coordinado con la procuraduría de derecho humanos, con padres y madres para que conozcan los derechos del niño y la niña.

3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos

3.8.1. General: Sensibilizar a los padres y madres de familias en los derechos del niño y la niña, de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan

3.8.2. Específicos

3.8.2.1. Elaborar una guía para sensibilización de padres y madres en los derechos del niño y la niña.

3.8.2.2 Coordinar dos jornadas de sensibilización con el representante del Procurador de derechos humanos con padres y madres.

2.8.2.3 Socializar la guía de sensibilización con las autoridades del centro educativo.

3.9 Metas

- 3.9.1 Una Guía para sensibilización de padres y madres en los derechos del Niño y la niña y reproducción de 10 ejemplares.
- 3.9.2 Dos jornadas de Sensibilización para 120 padres y madres, en los derechos del Niño y la niña, coordinado con educador de la procuraduría de los derechos humanos.
- 3.9.3 Una reunión de socialización de la guía con tres autoridades, director de la escuela, supervisor educativo y presidente de organización de padres y madres.

3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)

3.10.1. Directos: padres y madres de Familias de la escuela

3.10.2. Indirectos: autoridades y 213 niños y niñas de la escuela

3.11 Actividades para el logro de objetivos

Objetivos	Actividades
1. Elaborar una guía para sensibilización de padres y madres en los derechos del niño y la niña.	1-Investigación bibliográfica y recursos 2-Selección de la información para la guía. 3-Diagramacion de la guía 4-Selección de imágenes 5-Selección de actividades 6-Escritura del contenido de la guía 7-Impresión y empastado de la guía original 8-Reproduccion de 10 guías
2. Coordinar dos jornadas de sensibilización con	9-Planificacion para sensibilización

<p>el representante del Procurador de derechos humanos con padres y madres.</p>	<p>10-Coordinacion de recurso humano con PDH</p> <p>11-Solicitud para logística en el centro educativo.</p> <p>12-Preparacion y gestión de recursos materiales para la sensibilización</p> <p>13-Dos jornadas de sensibilización con padres y madres.</p>
<p>3. Socializar la guía de sensibilización con las autoridades del centro educativo.</p>	<p>14-Planificacion de la socialización de la guía</p> <p>15-Gestión de equipo para socialización</p> <p>16-Convocatoria de las autoridades para socialización</p> <p>17-Gestion y coordinación del local para reunión.</p> <p>18-Reunion de socialización con la directora, presidente de padres y supervisor educativo</p> <p>19-Entrega de ejemplares de la guía a cada autoridad educativa</p>

3.12 Tiempo de realización (cronograma)

El tiempo necesario fue a partir del 6 de enero al 31 de julio del año 2017

No	ACTIVIDADES	ENERO 2017				FEBRERO 2017				MARZO 2017				ABRIL - JULIO 2017			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Investigación bibliográfica	■	■	■	■	■											
2	Selección de información para la guía.	■	■	■	■												
3	Diagramación de la guía						■	■	■	■	■						
4	Selección de imágenes						■	■	■	■							
5	Selección de actividades						■	■	■	■							
6	Elaboración y escritura del contenido de la guía						■	■	■	■							
7	Impresión y empastado de la guía											■	■				
8	Reproducción de 10 guías														■		
9	Planificación para sensibilización											■	■				
10	Coordinación de recurso humano con la PDH											■	■				
11	Solicitud para logística en el centro educativo											■	■				
12	Preparación y gestión d recursos materiales para la sensibilización											■	■	■			
13	Dos jornadas de sensibilización con padres y madres de familias														■	■	
14	Planificación de la socialización de la guía														■		
15	Gestión de equipo para socialización														■		
16	Convocatoria de las autoridades para socialización														■		
17	Gestión y coordinación del local para reunión														■		
18	Reunión de socialización con las autoridades, directora, supervisor educativo y presidente de padres y madres																■

3.13 Técnicas metodológicas

100	Folderes tamaño carta	Q. 50.00
2	Cajitas de marcadores permanentes color negro	Q. 150.00
2	Cajitas de marcadores permanentes color rojo	Q. 150.00
2	Cajitas de marcadores permanentes color azul	Q. 150.00
100	Pliegos de papel manila	Q. 75.00
	Total	Q. 3,625.00

3.16 Responsables

1.16.1 Epesista coordinador ejecutor del proyecto

1.16.2 Directora y docentes de la Escuela

1.16.3 Comité de padres de familias de la escuela

1.16.4 Delegado de la Procuraduría de Derechos Humanos,

1.16.5 Supervisión educativa del distrito 07-13-02

3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención

Elementos del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional del Epesista?	X		

¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X		
¿La hipótesis – acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		

¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinadas los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	X		

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas.

Se toma como base el plan de acción o de intervención donde se visualizan los objetivos propuestos, las metas esperadas, las actividades, recursos, los responsables.

ACTIVIDADES	RESULTADOS
1. Investigación bibliográfica	Se realizó la investigación de información relevante a través de consultas de varias fuentes bibliográficas incluso páginas de internet.
2. Selección de información para la guía	Se analiza y se selecciona la información específica para la guía de acuerdo al problema a trabajar
3. Diagramación de la guía	Se estableció una secuencia y estructura de la guía de sensibilización consultando varias fuentes de información sobre su estructura así como el título de la guía.
4. Selección de imágenes	Se selecciona las imágenes adecuadas para la guía de acuerdo al enfoque y naturaleza de cada tema y unidad.

5. Selección de actividades	de	Se establecen el orden de las actividades para la guía de acuerdo a un cronograma de trabajo
6. Elaboración y escritura de la guía		Se trabajó minuciosamente la escritura de la guía tomando en cuenta las reglas ortográficas, tamaño de fuente y letras y las referencias de autores en sistema lancasteriano
7. Impresión y empastado de la guía	y	Se imprimió y se empastó una guía en original, después de su revisión y autorización por asesora de eps.
8. Reproducción de diez guías		Se empastó diez ejemplares de copias de la guía para autoridades e instituciones involucrados en el proceso.
9. Planificación para sensibilización	para	Se trabajó un plan previo a la sensibilización para la preparación de recursos humanos y materiales y otros.
10. Coordinación de recurso humano con PDH	de	Se logró el apoyo del educador de la procuraduría de derechos humanos, para las jornadas de sensibilización
11. Solicitud para logística en el centro educativo		Se logró la coordinación del espacio físico para las jornadas de sensibilización con la directora del centro educativo

12.Preparación y gestión de recursos materiales para la sensibilización	Se logró la disponibilidad de recursos materiales, cañonera, laptop, pizarrón, entre otros, para las jornadas de sensibilización
13.Dos jornadas de sensibilización con padres y madres de familias.	Se logró la ejecución de dos jornadas de sensibilización con padres y madres de familias de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, con la firma de asistencias de participantes.
14.Planificación de la socialización de la guía.	Se preparó agenda de reunión con las autoridades para la evaluación de la guía y de las jornadas de sensibilización
15.Gestión de equipo para socialización	Se logró la disponibilidad de equipo para reunión de socialización de la guía.
16.Convocatoria de las autoridades para socialización	Se logró notificar a las autoridades para reunión de socialización
17.Coordinación del local para reunión con autoridades	Se logró la disponibilidad del local o aula para reunión con autoridades
18.Reunión de socialización con autoridades educativas	Se socializo el contenido de la guía y la evaluación de las jornadas de

	sensibilización con autoridades logrando establecer compromisos de seguimiento
19. Entrega de ejemplares de la guía a cada autoridad educativa	Se logró la entrega de la guía de sensibilización a las autoridades; directora, supervisor educativo, representantes de padres y representante del Procurador de Derecho Humanos.

4.2 Productos, logros y evidencias (fotos, actas, etc)

Producto (s)	Logro (s)
4.2.1 Guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña.	<ul style="list-style-type: none"> a) Participación de las autoridades institucionales b) Compromiso institucional del centro educativo para seguimiento. c) Obsequio de papel bond y tinta por la municipalidad para impresión de las guías.
4.2.2 Organización de padres y madres	<ul style="list-style-type: none"> a) Interés por participar y mejorar las condiciones del centro educativo b) Identificación de las necesidades del centro educativo para el bien de los niños y niñas.
4.2.3. Conocimiento sobre las leyes de derechos del niño	<ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de los derechos de sus hijos e hijas



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de  Humanidades

Guía; Sensibilización para padres y madres de familia en los derechos del niño y la niña de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, San Lucas Toliman, Sololá

Natanael Morales Pacay

San Lucas Tolimán 2017

Índice

Contenidos	Páginas
Introducción	i-ii

Unidad 1

El derecho a la educación

Objetivos de la unidad; general y específico	1
Forma de trabajar la unidad	1
Descripción objetivo general, específico, temas y subtemas. actividades	1 2
Como se está ejerciendo el derecho a la educación en la comunidad	3
Por qué se habla de la educación como derecho	4
Constitución Política de la República de Guatemala sección educación	5
Ley de educación nacional; principios y fines de la educación	6
Actividad 1 presentación de los participantes (dinámica papa caliente)	6
Actividad 2 La historia de Nicolás	7
Actividad 3 Comprobando el conocimiento	10

Unidad 2

La educación que reciben los niños y niñas de la comunidad

Objetivos de la unidad; general y específico	11
Forma de trabajar la unidad	11
Descripción objetivo general, específico, temas y subtemas. Actividades	11 12
La educación que el Estado ofrece en las comunidades	13
La calidad educativa desde el pensamiento maya	14
La calidad educativa según Mineduc (Ley de Educación Nacional Decreto 12-91)	15
Como debe ser la participación para la calidad educativa	16
Actividad 1 organización de grupos de trabajo	18
Compromiso	18

Actividad 2 la historia de Andrés	19
Preguntas de reflexión	21

Unidad 3

En idioma materno se aprende mejor

Objetivos de la unidad; General y Específico	22
Forma de trabajar la unidad	22
Descripción Objetivo General, Específico, temas y subtemas.	22
Actividades	23
Educación Bilingüe Intercultural	23
Ley de Educación Nacional	24
El uso del español en una Educación Bilingüe	24
Reforma Educativa	25
Actividad 1 el barco se hunde	26
Actividad 2 palabras en español y kaqchiquel	27
Preguntas de reflexión	27
Compromiso	28

Unidad 4

Formando parte del cambio en la educación de los niños y niñas

Objetivos de la unidad; General y Específico	29
Forma de trabajar la unidad	29
Descripción Objetivo General, específico, temas y subtemas.	29
Actividades	30
Participación desde la Cultura Maya (Constitución Política de la Republica)	30
La Participación Comunitaria desde la Reforma Educativa	31
Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas 1995	31
Como el Consejo Educativo y Padres de Familias forman parte del cambio en la Educación de la Comunidad	33
Actividad 1 La silla vacía	35
Fijando conocimientos	36
Compromisos	37

Unidad 5

Elementos para fortalecer el liderazgo

Objetivos de la Unidad; general y específico	38
Forma de trabajar la unidad	38
Descripción Objetivo General, específico, temas y subtemas.	38
Actividades	39
Que es un Líder	40
Constitución Política de la República de Guatemala (comunidades indígenas)	40
Características de un Líder	40
Habilidades para un Buen Liderazgo	41
Organización y Planificación	42
Actividad 1 organización de grupos	42
Actividad 2 identificando lideres	43
Fijando conocimientos	44
Organizador diario y ejemplo de planificación	45
Compromisos	46

Unidad 6

Tomando decisiones en la educación de la comunidad

Objetivos de la Unidad; General y Específico	47
Forma de trabajar la unidad	47
Descripción Objetivo General, específico, temas y subtemas.	47
Actividades	48
Que es Toma de Decisiones	48
La Toma de Decisiones a Nivel Comunitario	49
El Proceso Educativo y el Dialogo en la Toma de Decisiones	49
El Dialogo en la toma de decisiones	50
Acuerdo Gubernativo 202-2010	51
Declaración Universal de los Derechos Humanos	51
Constitución Política de la Republica Guatemala; Garantías Personales de Educación Derechos y Obligaciones	52

Actividad 1 grupos de trabajo	53
Comunicación y Dialogo	54
Aspectos donde no pueden tomar decisiones la organización de padres de familias	55
Aspectos donde pueden tomar decisión la organización de padres de familias	58
Comprobando conocimiento	61
Escribiendo compromisos	62
Bibliografía	63
Anexos: (fotos, asistencias y solicitudes)	

INTRODUCCIÓN

La presente guía de sensibilización de padres y madres de familias participando en la tarea educativa, es una propuesta de talleres de orientación y capacitación de padres, que asumen el liderazgo en la escuela y que integran las organizaciones de padres de familias que apoyan procesos educativos

El Ministerio de Educación reconoce y respalda las organizaciones de padres y madres de familias, como una de las estrategias para promover la participación para la búsqueda de calidad educativa. Sin embargo, hace falta acciones del Ministerio de Educación para orientar y capacitar a las juntas directivas de las organizaciones conformadas, para que cumpla con sus funciones y atribuciones.

Visualizar más allá de lo que establece el Acuerdo gubernativo 202-2010 Organización y constitución de Consejos Educativos, requiere diagnosticar las capacidades de las personas que integran las Juntas Directivas de tales organizaciones y fortalecer los aspectos débiles, para que puedan funcionar como organizaciones que suman esfuerzos y facilitan procesos, en vez de entorpecer.

El primer paso en este proceso se inicia con fortalecer los conocimientos de los padres o madres de familias en diferentes temas educativos, para que tengan elementos de argumentación al momento de tomar decisiones conjuntamente con el director, los maestros y los padres de familias. El segundo paso consiste en llevar a la práctica algunas acciones e impactos inmediatos en los procesos educativos de la comunidad educativa.

La guía contiene seis temas dividido por unidades, para ser desarrollados, en ocho sesiones de trabajo con duración de dos horas cada una, aplicando la metodología popular y técnica para adultos, que parten desde el conocimiento basado en la leyes vigentes en el país, una exploración de conocimientos previos con actividades y la reflexión, se fortalecen los conocimientos con otros nuevos y finalmente se lleva a los participantes a accionar en la aplicación de los conocimientos adquiridos, para un compromiso de trabajo, para mejorar la calidad educativa de la escuela y comunidad.

UNIDAD 1

El derecho a la educación



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3)

2576x1932

1. Objetivos

General

1. Lograr la sensibilización del padre o madre de familia sobre los derechos del niño y la niña.

Específicos

- a. Identificar las necesidades y problemáticas de la escuela que funciona en su comunidad.
- b. Conocer las leyes existentes en Guatemala que ampara la legislación de la organización de padres de familia en la escuela y la organización comunitaria respecto al tema de la educación.
- c. Identificar las responsabilidades de la organización de padres de familia en relación a la educación como derecho.

1.2 Forma de utilizar la unidad

La estructura de la unidad está desarrollado por objetivos, temas, subtemas y una serie de actividades a continuación el detalle:

2.2.1 Objetivo general

Pretende hacer conciencia al padre y madre de familia en relación a la educación de sus hijos, que consiste como un derecho basado en las leyes nacionales e internacionales.

1.2.2 Temas y sub temas

El tema general a desarrollar en el presente modulo es “el derecho a la educación del niño y la niña, cuenta con subtemas que tienen una relación integral en relación a las leyes que amparan la educación de los niños como derecho fundamental.

1.2.3 Actividades

Posterior a cada tema y subtema desarrollado aparece una serie de actividades en la cual su objetivo principal consiste en retroalimentar el aprendizaje del tema general del módulo, llevando al padre y madre de familia, a un análisis del conocimiento obtenido y poder llegar a la toma de decisiones concretas sobre el conocimiento obtenido de la unidad.

1.2.4 ¿Cómo se ejerce el derecho a la educación en la comunidad?

Explore la realidad sobre cómo se ejerce el derecho a la educación en las comunidades del cual proceden los participantes del taller.

- ✓ ¿Sera que todos los niños y niñas de la comunidad asisten a la escuela? Si/No.
¿Por qué?
- ✓ ¿Sera que todos los niños terminan sexto primario? Si/No ¿Por qué?
- ✓ ¿Existe nivel pre primario, primario y básico en su comunidad? Si/No ¿Por qué?
- ✓ ¿La escuela de su comunidad cuenta con suficientes maestros?



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M
(4:3) 2576x1932

Coloque el rotulo “**el derecho a la educación**”, luego realice una explicación del contenido del tema.

En Guatemala, muchos niños y niñas no tienen la oportunidad de asistir a la escuela. Eso les afectara cuando crezcan, pues no tendrán suficientes capacidades para desenvolverse en la vida.

Las personas que no estudian, siempre están y estarán en desventaja comparadas con las que estudian; por ejemplo: en el trabajo, dinero, salud, en exigir el cumplimiento de sus derechos, son fáciles de engañar, son víctimas se estafa, etc. Por ello, en todos los países del mundo la educación es un derecho para todas las personas, no importando si es hombre o mujer, de qué color sea su piel, a qué cultura pertenece o el idioma que habla.

En Guatemala, de cada 100 niños entre las edades de 7 a 14 años, 26 no Asisten a la escuela por falta de dinero en la familia, o porque son convertidos en Niños trabajadores, y algunas veces, porque a los padres no les interesa. El

estado de Guatemala tampoco tienes suficientes programas para atender estos casos. De cada 100 que se inscriben en la escuela, 12 se retiran o abandonan la escuela. (2 pág. 2: 8)

1.2.5 ¿Por qué se habla de la educación como derecho?

El derecho de la educación tiene que ver con la necesidad de todo ser humano de crecer física, mental y espiritualmente; por ello es responsabilidad del padre o la madre, enviar a sus hijos a la escuela para desarrollar las capacidades que le servirán para la vida. Cursar toda la primaria hasta tercero básico es derecho de todo niño y niña guatemalteca. (2:8)

Por otro lado, tiene que ver con la obligación del **Estado y del gobierno de usar bien los recursos**, especialmente, los impuestos de sus habitantes para devolvérselo como servicios para las personas. Cuando los gobiernos no dan suficiente dinero para la educación de los niños y jóvenes, están quitando a los más pequeños, el derecho a un futuro mejor.

Estas son algunas razones para que **la comunidad educativa tenga una organización de padres y madres de familia que vele por el cumplimiento de una educación gratuita y de calidad**, que por derecho les corresponde a la población guatemalteca en general, en especial a las comunidades vulnerables.



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3)
2576x1932

1.3 Constitución Política de la República de Guatemala

Sección educación

Art. 71. **Derecho a la educación.**

Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. (5:12)

Art. 73. **Libertad de educación y asistencia económica estatal.** La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. (5:12)

Art. 74. **Educación obligatoria.** Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es

gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar. (5:13)

El Estado reconoce el derecho del niño y del adolescente a la educación, por eso la educación inicial Preprimaria, Primaria y Básica, es gratuita y obligatoria. (7:9)

Existen varios derechos de los niños tales como: la vida, educación, salud, alimentación, agua, identidad, protección y libertad. Todos estos derechos están en este documento. Las organizaciones de padres de familia, deben velar porque que las niñas, los niños, las señoritas y los jóvenes hagan uso de su derecho a la educación, asistiendo a la escuela en las edades de 6 a 15 años de manera gratuita. Y es por eso que es obligación de los padres y madres de familia de enviar a sus hijos a la escuela según las siguientes edades: 6 años, preprimaria y de 7 a 12 años, primaria, 13 a 15 años ciclo básico.

Ley de Educación Nacional

TITULO I

Principios y fines de la Educación

CAPITULO I

Principios

ARTICULO 1º. **Principios.** La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: (14:2)

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.

2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.

3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.

4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.

Haga una conclusión de los aportes de los participantes.

1.4 Actividad 1: Presentación de los participantes

✓ Inicie la actividad con las palabras de bienvenida a todos los presentes y seguidamente solicite que cada uno se presente, indicando su nombre, la comunidad de procedencia y el cargo que desempeña en la organización.

✓ Para abrir el taller de manera activa realice la dinámica “**la papa caliente**”.

Primero: entregue a los participantes que están en casa extremo (derecho-izquierda) un objeto (el cual será la papa caliente).

Empiece a tocar el pizarrón o una campanilla, mientras ellos pasan de mano en mano cada objeto.

Segundo: Cuando deje de tocar el pizarrón las personas que tengan los objetos en la mano serán los primeros en presentarse.

a) Luego solicite a los demás que se presenten.

b) Asigne a cada participante el personaje que representa y luego entréguales una hoja impresa de dialogo para que puedan estar atento cuando les toque participar. Inicie el dialogo y solicite al resto de participantes su atención para que posteriormente comenten la que escuchan y observen.

1.5 Actividad 2: La Historia de Nicolás



Fuente: imagenesbuscaempleo.com

Cuento La historia de Nicolás

P. Pedro: Nicolás, necesito que me acompañes.

Hijo Nicolás: ¿A dónde nos vamos papá?

P. Pedro: Iremos a limpiar la milpa. **Hijo Nicolás:** ¿papá, tengo que ir a la escuela?

P. Pedro: Ya no vas ir a la escuela.

Hijo Nicolás: ¿pero papá, yo quiero seguir estudiando para poder ser mejor y ganar mucho dinero?

P. Pedro: la escuela es solo para vagos y solo te enseñan cosas que no sirven para nada.

Hijo Nicolás: mamá dile a mi papá que me deje estudiar, porque yo quiero ser diferente.

Madre Juana: Pedro deja que Nicolás estudie, para que el no sufra como tú y yo estamos sufriendo ahorita.

P. Pedro: Ya dije que ya no va estudiar y punto, ¡el que manda aquí soy yo!

Madre Juana: Pedro, Nicolás es pequeño todavía y está en la edad de ir a la

escuela, los hijos del vecino van a la escuela y él también tiene ese derecho, no seas malo, dale la oportunidad.

P. Padre: ¡NO y NO

Madre Juana: No te preocupes hijo le voy a pedir favor a don José del Consejo Educativo para que hable con tu papá

Hijo Nicolás: Gracias mama

Madre Juana: Don José, don José

CE. José: Si doña Juana ¿qué le pasa? ¿En qué le puedo ayudar?

Madre Juana: Don José, quiero que hable con mi esposo, porque no le quiere retirar a nuestro hijo de la escuela... hágame el favor de hablar con él.

CE. José: ¿Qué tal don Pedro?, buenas tardes. Fíjate voz que no me quiero meter tanto en tu vida, pero te voy a contar algo. Tu esposa me pidió favor que te hablara porque dice que ya no quieres que Nicolás siga estudiando. Lo quieres retirar de la escuela y apenas tiene tercero primaria

P. Pedro: Así es José, para mí el estudio los vuelve haraganes y vagos. Mira cuantos muchachos vagos y haraganes hay en las calles. En la escuela no aprenden nada y solo van para perder tiempo.

CE. José: eso no es cierta voz Pedro. Un niño que estudia tiene más oportunidades de trabajo y mejores oportunidades en la vida. Y, no pasara penas como nosotros.

Además, la educación es un derecho de todos los niños y es obligación de los padres mandar a sus niños a la escuela desde que cumple seis años, hasta que logren Tercero

Básico. Eso no lo digo porque quiero. Lo aprendí en una capacitación que recibí del Ministerio de Educación.

P. Pedro: Gracias José, yo no sabía que la educación fuera obligatoria y que es un derecho de los niños, ahora que ya lo sé, mandare a mi Nicolás a la escuela,

CE. José: Me alegro Pedro por cambiar de pensamiento. Estoy seguro que cuando Nicolás crezca y sea un profesional, te ayudara con los gastos de la casa, cuídate platiquemos otro día. (2:7)

1. Después de la presentación realice la dinámica “el Rey dice” forma 4 grupos de trabajo para contestar las siguientes preguntas



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

Grupo 1. ¿Qué piensan sobre la actitud del padre de Nicolás?

Grupo 2. ¿Creen ustedes que doña Juana actuó de manera correcta a pedir ayuda a don José?

Grupo 3. ¿Cuáles son las ventajas que tienen los niños que tienen la oportunidad de estudiar?

Grupo 4. ¿Qué piensan sobre lo que dice la ley: “los padres tienen la obligación de darles educación a sus hijos hasta tercero básico?”

1. Cuando haya finalizado de responder las preguntas, cada grupo lo socializar con todos los participantes.

2. Para cerrar la fase de mediación, coloque el cartel de las ventajas que tienen los niños que asisten a la escuela.

VENTAJA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LA ESCUELA

- ✓ Niños y niñas activos
- ✓ Niños y niñas sin miedo
- ✓ Niños y niñas creativos
- ✓ Niños y niñas con mucho conocimiento
- ✓ Niños y niñas respetuosos y colaboradores
- ✓ Niños y niñas que se comunican con facilidad en otro idioma,

1.6 Actividad: 3 Comprobando el conocimiento

Realice la dinámica “la botella giratoria “

1. Organice a los participantes formando un círculo.
2. Coloque en el centro una botella.
3. Gire la botella.
4. A quien la botella apunte, será quien responda a la pregunta.
 - ✓ ¿Quién tiene la obligación de brindar una educación laica, gratuita y obligatoria?
 - ✓ ¿Cuántas leyes estaría violando un padre de familia al retirar a su hijo de la escuela y negarle la educación primaria?
 - ✓ ¿Cuál es la ley universal que protege los derechos del niño y la niña?

- ✓ ¿Qué artículo de la Constitución Política de Guatemala garantiza la educación como gratuita y obligatorio?

UNIDAD 2

La educación que reciben los niños y niñas de la comunidad



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3)
2576x1932

2.1 Objetivos

General

- 1 Lograr la identificación de la educación que reciben los niños y niñas de la comunidad y como ha influido la participación del padre o madre de familia sobre el avance de la educación.

Específicos

- a. Reflexionar sobre la calidad de la educación que reciben los niños y niñas en la escuela de su comunidad.
- b. Aclarar ideas básicas sobre la calidad de la educación.
- c. Lograr participación del padre o madre de familia en proceso del logro de la Calidad Educativa de los niños y niñas de la comunidad.

Forma de utilizar la unidad

La estructura de la unidad está desarrollado por objetivos, temas, subtemas y una serie de actividades a continuación el detalle:

2.1.1 Objetivo general

Pretende identificar el avance de la educación en la comunidad y la incidencia de la participación del padre y madre de familia en relación a la educación de sus hijos, dando a entender que la calidad educativa está contemplado en las leyes del Ministerio de educación.

2.1.2 Temas y sub temas

El tema general a desarrollar en el presente modulo es “La educación que reciben los niños y la niñas en la comunidad”, cuenta con subtemas

que contemplan la calidad de educación que se debe dar en las escuelas basado en la ley de educación nacional y otros.

2.1.3 Actividades

Posterior a cada tema y subtema desarrollado aparece una serie de actividades en la cual su objetivo principal consiste en retroalimentar el aprendizaje del tema general del módulo, llevando al padre y madre de familia, a un análisis del conocimiento obtenido y poder llegar a la toma de decisiones concretas sobre el conocimiento obtenido del módulo. Al final de este módulo se establecen compromisos de trabajo entres lo participantes y una reflexión profunda sobre el desarrollo de la unidad

2.1.4 La educación que el estado ofrece en las comunidades

Constitución Política

SECCION CUARTA

Educación

Artículo 71. Derecho a la educación.

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. (5:12)

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal.

La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. (5:12)

El servicio de la educación que el estado ofrece a las comunidades, tiene característica que pueden decirnos si la educación que reciben las niñas y los niños es de calidad. Algunas características son importantes, tales como las siguientes:

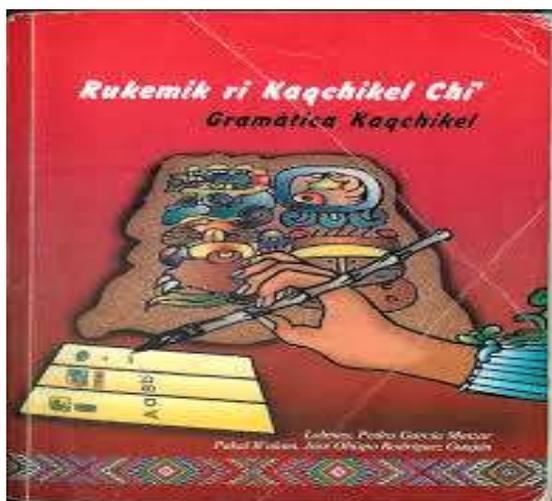
- ✓ Las niñas y los niños de primero a tercero primaria reciben clases en su idioma materno
- ✓ Se promueve la práctica de valores
- ✓ Los maestros utilizan una metodología activa y constructiva

- ✓ Las aulas están organizadas para fines de aprendizaje
- ✓ Se les enseñas a los niños a ser emprendedores
- ✓ Se promueve el conocimiento sobre el uso de las tecnologías aplicadas.
- ✓ Se cumple con los tiempos y horarios se clase, etc.



Fuente: imagenesbuscaempleo.com

2.2 La calidad educativa desde el pensamiento maya



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3)

2576x1932

Desde el pensamiento maya la calidad educativa se define como: la perfección, que consiste en alcanzar mayor conciencia, hasta lograr el equilibrio y la armonía, y que se da de manera **holística**.

Para el alcance de la perfección, es necesario desarrollar cuatro áreas generales en el ser humano, que en idioma Kaqchikel se expresa así: **1 katok winaq** que consiste en **formar a la persona**, hombre o mujer, con la capacidad de vivir en comunidad, **2. Tik'oje ana'oj** que significa **tener sabiduría** para cultivar en entendimiento, ya que es una forma de buscar en los jóvenes que cultiven el entendimiento, la sabiduría y el conocimiento, **3. Tawetamaj asamaj** que quiere decir, **aprendas a trabajar** para ganarse el sustento honradamente y que hacen orgullecer a los padres, y **4. Tawilij ruwach ulew** que quiere decir **cultivar y respetar la naturaleza para sentirse parte de ella**, porque la naturaleza es nuestra madre y dependemos de ella. (2:14)

2.3 La calidad educativa según el MINEDUC

Ministerio de educación de Guatemala ve la calidad educativa “como la entrega a la sociedad guatemalteca a ciudadanos íntegros, creativos, emprendedores, positivos, apasionados por aprender, orgullosos de su cultura y de su país; y habilitados por una convivencia sana, solidaria y comprometida.



Fuente: imagenesbuscaempleo.com

2.4 Según: (Ley de educación nacional 12-91) artículo 2

Los fines de la educación en Guatemala.

1. Proporcionar una educación basada en **principios humanos, científicos, Técnicos, culturales y espirituales** que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
2. Cultivar y fomentar las **cualidades físicas, intelectuales**, morales, espirituales y cívicas de la población, **basadas en su proceso histórico** y en **los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana**.
3. Fortalecer en el educando, la **importancia de la familia** como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
4. Formar ciudadanos con **conciencia crítica de la realidad guatemalteca** en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas. (14:2)

Al analizar el contenido de los numerales del artículo 2 de la Ley de Educación Nacional, se concluye los siguientes:

- A) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrio regional ni Inequidades Sociales.
- B) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones en la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.
- C) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democrata de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultura.

2.5 **¿Cómo debe ser la participación para la calidad educativa?**

1. Como organizaciones de padres y madres de familia participar en las reuniones de necesidad educativas.
2. Inscribir a nuestros hijos en la escuela en la edad corresponde.
3. Velar para que nuestros hijos o hijas permanezcan puntualmente en la escuela durante todo el año.
4. Apoyar a nuestros hijos, en el hogar para el cumplimiento de sus tareas escolares facilitándole tiempo y espacio adecuados.
5. Enterarnos del nivel de avance de nuestros hijos en la escuela.
6. Solicitar información al maestro y asistir a las reuniones de entrega de calificaciones.
7. Fomentar en nuestros hijos el respeto a sus mayores, menores y a la madre naturaleza.

8. Desarrollar los valores de nuestra cultura (solidaridad, honradez, respeto, colaboración, etc.)
9. Monitorear participativamente el buen desempeño de la escuela y la responsabilidad de los padres, niños y maestros para el cumplimiento de sus funciones.
10. Participar en las capacitaciones sobre temas relevantes que apoyan la calidad educativa.



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

2.6 La calidad educativa

TITULO V

Calidad de la Educación

CAPITULO UNICO

ARTICULO 66°. **Calidad de la Educación.** Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de educación que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos, privados y por cooperativas. La calidad de la educación radica en que la misma es científica, crítica, participativa, democrática y dinámica. Para ello será necesario viabilizar y regular el desarrollo de procesos

esenciales tales como la planificación, la evaluación, el seguimiento y supervisión de los programas educativos. (14:19 consiste en brindarle a los niños, niñas, señoritas y jóvenes de nuestras comunidades todos los conocimientos que les sea útil para la vida, que les permita abrirles las puertas para desenvolverse en la vida profesional, que les permita identificarse con su cultura, orgulloso de usar su idioma materno y que le permite. Resolver problemas personales, familiares y sociales. que por supuesto que permite la participación de padres y madres de familia través de organización OPF, para fortalecer la estructura educativa, así como lo establece la ley de Educación Nacional.

Actividad 1

Divida el grupo en 3 subgrupos y entrégueles 1 lámina, que observe detenidamente cada uno y **que comenten**, si lo que observan en cada lámina refleja lo que debe ser una educación de calidad y si no es así el caso que escriban en un Papelógrafo, y un integrante que lea lo que escribieron.

- ✓ ¿Cómo sería una educación de calidad?
- ✓ ¿Qué escriban que tipo de educación están recibiendo sus niños y niñas en la actualidad en la escuela?

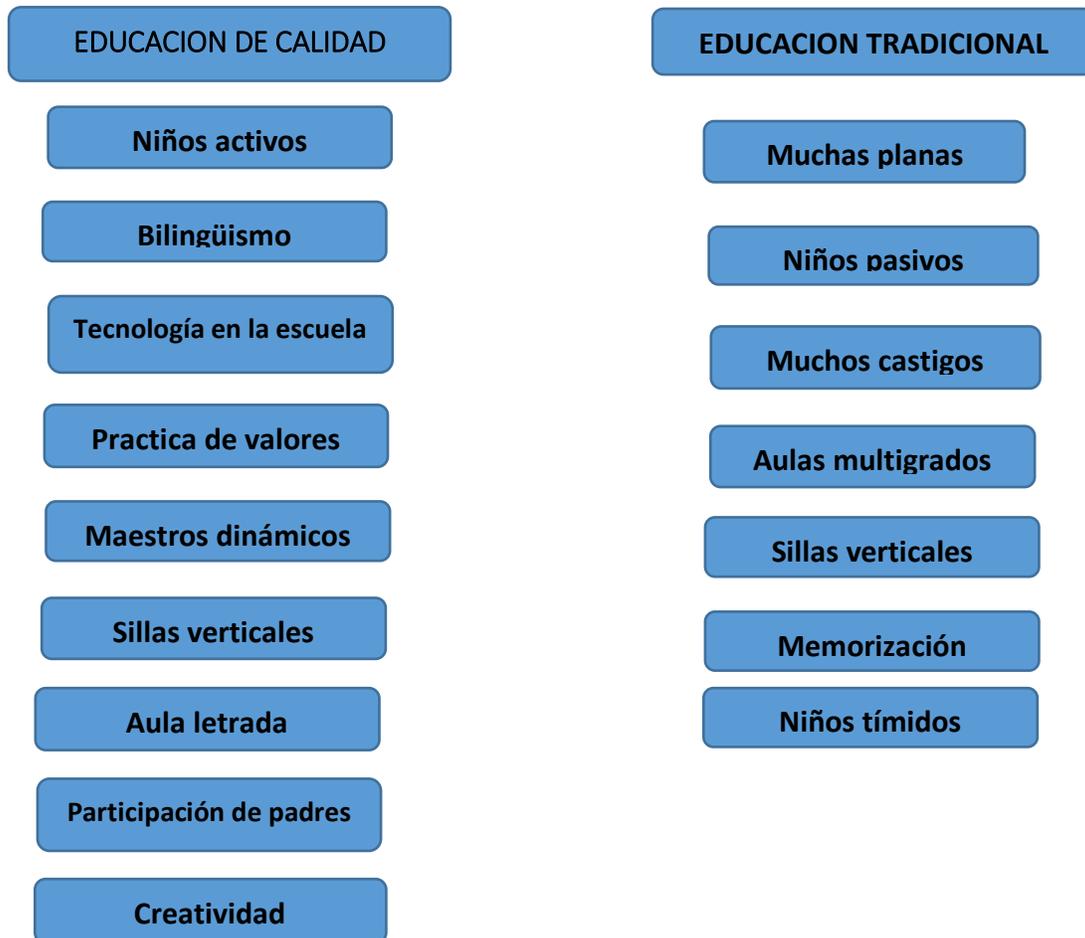
Conclusión Que si en la escuela de sus comunidades se observe estas actividades que realizan los maestros y niños, es porque están recibiendo una educación de calidad.

2.7 Compromisos

Pida a los participantes que asumen algunos compromisos para mejorar la calidad

educativa de la niñez de su comunidad. Aquí se sugieren algunas.

1. Reunión entre Comité educativo de padres y dirección de la escuela
2. Realizar un diagnóstico de docentes bilingües en primer grado.
3. Reunión con los docentes para solicitarles que realicen sus clases en forma bilingüe.
4. De ser necesario que dejen una fecha para una reunión con el supervisor educativo conjuntamente con el director.



(2:16)

Actividad 2

Coloque en la pared, en cartel “ANDRES en busca de trabajo”. Solicite a los

participantes a que lo describan. Y que enumeran verbalmente lo que pasa.

Anote todas las ideas de los participantes

Seguidamente invite a 2 participantes para que lean en forma de dialogo la historia de “ANDRES”, en busca de trabajo”. Entréguele a cada uno, la hoja con la historia de ANDRES.

La Historia de ANDRES, en un dialogo



imagenesbuscaempleo.com

ANDRES: es un joven luchador y con muchos deseos de superación. Ahora, está buscando trabajo. Llego a una oficina, toco la puerta y pidió hablar con el gerente.

ANDRES: buenos días señora. Mi nombre Andres. Estoy graduado de Maestro de Educación Primaria. Y me gustaría saber si tiene algún puesto que este vacante y que yo pudiera ocupar. Me gustaría trabajar con usted.

Juan: mucho gusto Andres. Mi nombre es Juan. Soy el gerente de esta institución y la verdad es que usted llega en un buen momento. Tengo tres plazas. El primero puesto es para traductor. Necesito una persona que habla, lee y escribe en

kaqchikel para traducir de idioma castellano a idioma kaqchikel. Vamos a escribir libros en kaqchikel. ¿usted domina el idioma kaqchikel? (2:13)

Andrés: pues no todo. Solamente lo hablo, pero no puedo leerlo ni escribir.

Juan: entonces este puesto no es para usted.

Juan: el otro puesto es para un dibujante. Necesitamos una persona que Haga dibujos para los libros que vamos a escribir. ¿usted puede dibujar?

Andres: No. No puedo.

Juan: el tercer puesto es para una persona que toque marimba.

Tenemos un grupo artístico que llevamos a las invitaciones, que

Nos hacen. Nosotros apoyamos el arte guatemalteca.

¿usted puede tocar marimba?

Juan: No. Eso tampoco. No lo aprendí

Juan: lo siento Andres, aquí no hay trabajo para usted.

Cuando Andres salió de esa oficina, se sintió decepcionado. Pues ninguno de los tres puestos pudo ocupar, no entendía que realmente le pasaba. Ya tenía el título de maestro, pero parece que no valía nada, porque había cosas que no podía hacer. Entonces se dijo así mismo: Lastima que en la escuela no me enseñaron a leer y escribir mi idioma, no me enseñaron a dibujar bien, ni me enseñaron a tocar algún instrumento de música-.

Preguntas de reflexión

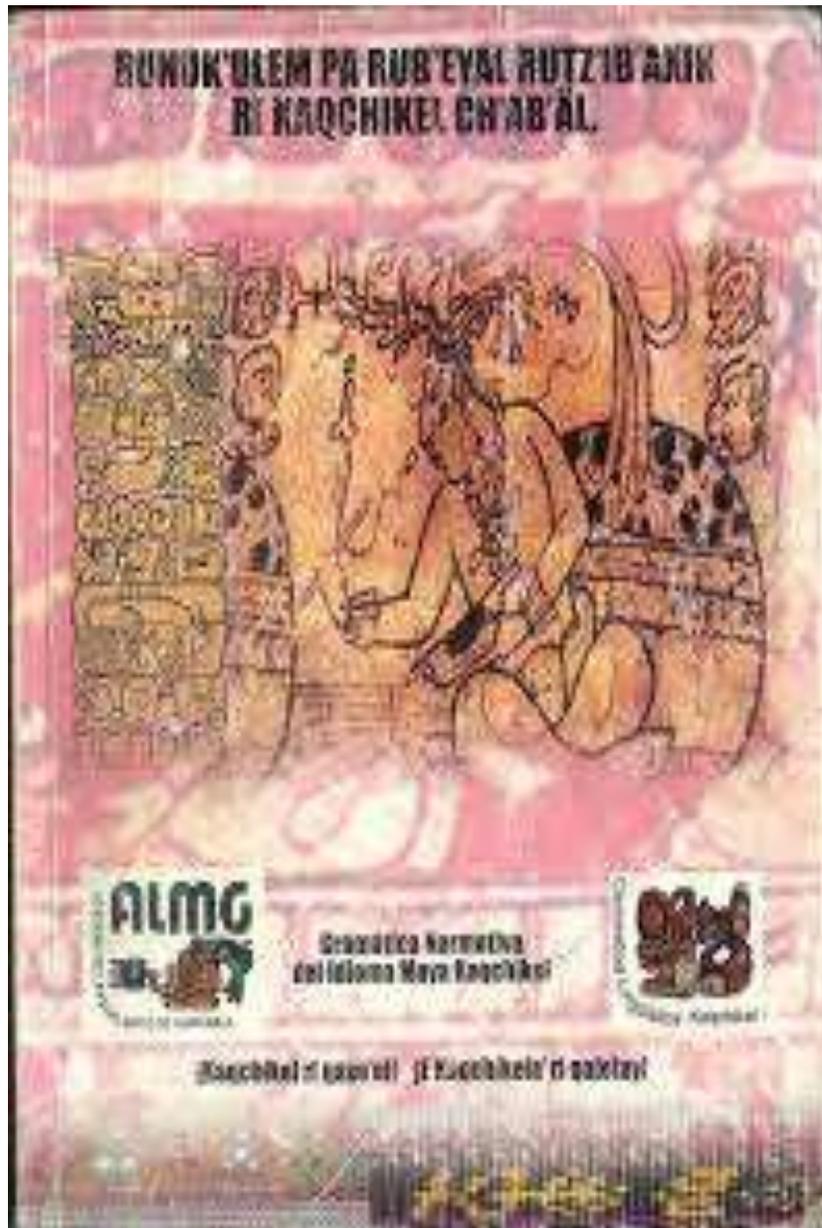
Promueve la reflexión y escriba en papelografo los aportes de los participantes.

- ✓ ¿por qué Adres no pudo quedarse con ningún de los tres puestos de trabajos?
- ✓ ¿Cómo se compara esta historia con la educación que reciben nuestros hijos e hijas?
- ✓ ¿ustedes creen que sus hijos o hijas, están aprendiendo lo que necesitaran en la vida?

Calidad. Puede decirse que un producto o servicio tiene calidad cuando nuestras expectativas son satisfechas sobradamente; es decir: es aquel servicio o producto.

UNIDAD 3

En idioma materno se aprende mejor



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

3.1 Objetivos

General

Identificar la importancia de la educación bilingüe y la enseñanza aprendizaje en el idioma maya kaqchikel que reciben los niños y niñas de la comunidad y que los padres y madres conozcan su fundamento legal basado en las leyes vigentes en el país

Específicos

1. Sensibilizar a los participantes sobre la importancia que tiene la enseñanza en el idioma materno del niño para un aprendizaje significativo y para el rendimiento escolar.
2. Identificar sobre los efectos de una educación monolingüe español en niños y niñas mayas kaqchikeles.
3. Identificar las leyes que respaldan la enseñanza en el idioma maya en los centros educativos del país.

3.2 Forma de utilizar la unidad

La estructura de la unidad está desarrollado por objetivos, temas, subtemas y una serie de actividades a continuación el detalle:

3.2.1. **Objetivo general**

Pretende identificar la importancia de la enseñanza en idioma maya kaqchikel en los centros educativos de la comunidad y como puede incluir la incidencia de la participación del padre y madre de familia en relación a la educación de sus

hijos no solo en el idioma si no una educación bilingüe intercultural basado en las leyes nacionales del país.

3.2.1 Temas y sub temas

El tema general a desarrollar en el presente modulo es “En mi idioma aprendo mejor”, cuenta con subtemas que contemplan la importancia e influencia de la enseñanza en idiomas mayas en los centros educativos, reconociendo que es un derecho basado en la ley del país.

3.2.1 Actividades

Posterior a cada tema y subtema desarrollado aparece una serie de actividades en la cual su objetivo principal consiste en retroalimentar el aprendizaje del tema general del módulo, llevando al padre y madre de familia, a un análisis del conocimiento obtenido y poder llegar a la toma de decisiones concretas sobre el conocimiento obtenido del módulo. Al final de la unidad se establecen compromisos de trabajo en tres los participantes y una reflexión profunda sobre el tema.

3.2.2 Educación Bilingüe intercultural en la Constitución Política

SECCION CUARTA

Educación

Artículo 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe. (5:13)



Fuente: imagenesindigenas.com

3.2.3 Decreto 12-91 (Ley de Educación Nacional, Arts. 56 y 57)

Artículo 56º. Definición. La Educación Bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar Y educación extraescolar o paralela. (5:17)

Artículo 57º. Finalidades de la Educación Bilingüe. La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas. (5:17)

3.2.4 El uso del español en una educación bilingüe

No estamos diciendo que no se enseñe el español en los primeros tres grados, sino que es de vital importancia, pero debe de iniciar con desarrollar la habilidad de **ESCUCHAR, HABLAR**, utilizando todos los sentidos.

Para la enseñanza con los niños se debe partir como aprendió en su idioma kaqchikel, utilizando las siguientes técnicas, para desarrollar las primeras dos habilidades comunicativas escuchar y hablar: 1. Dibujos, 2. Diálogos, 3. Palabras, 4. Frases cortos y 5. Vivencias.

CAPITULO I - ENUMERACION DE DEBERES

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (7:2)
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano. (7:2)

Reforma educativa

1. El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes **para la**
2. **transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales.** Debe responder a la **diversidad cultural y lingüística de Guatemala**, reconociendo y fortaleciendo la **identidad cultural indígena**, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no

formal, e incluyendo dentro de las currícula nacionales las concepciones educativas indígenas.

3. Para ello, el Gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema
4. educativo con las siguientes características:
 - a) Ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y
 - b) especificidades lingüísticas y culturales;
 - c) Otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel
 - d) protagónico en la definición de las currícula y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales;
 - e) Integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos indígenas, en
 - f) sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos y político-sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral;
 - g) Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y
 - h) conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación;
 - i) Promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de vida de las comunidades, a través del desarrollo de los valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente.

a) Dinámica 1

Seguidamente realice la dinámica de romper hielo “LA TELA ARAÑA”. Forme un

circulo con todos los participantes, cuando ya esté formado el circulo, indícales que la persona que tiene bola de lana en sus manos, se presenta en idioma de su comunidad ante todos y luego lanza la bola de lana a otro compañero, que hará lo mismo y seguidamente le lanza a otro, hasta que todos se presenten. (2:17)

Escribe los aportes de los participantes en un Papelógrafo, luego hagan un Resumen con el siguiente comentario. Así como se sintieron ustedes, así se sintieron nuestros niños y niñas cuando por primera vez que llegan a la escuela, el maestro o la maestra les empieza hablar en castellano, que para ellos es un mundo diferente que el cual desconoce.

Con un rotulo presente el tema que es: Educación Bilingüe e Intercultural, para inducir el conocimiento de los participantes.

Actividad 1

Para averiguar el conocimiento de los participantes, realice la dinámica **“el barco se hunde”**.

Pasos de la dinámica:

Forme un circulo grande y luego diles que caminen en dirección derecha, Ud. Como facilitador narre una historia de un grupo de personas que viajan en un barco en alta mar, de repente se nubla y empieza una gran tormenta, todos empiezan a gritar pidiendo ayuda, ¿el capitán del barco les dice que se tranquilicen y que él ordena que FORMEN GRUPO DE?, y seguidamente el capitán les indica que se calmó la tormenta y que el barco ya no funciona y les ordena que bajen las lanchas la mar y

que mar y que de nuevo FORMEN GRUPO DE?, para bajar en las lanchas, sigue la narración hasta organizar 3 grupos de trabajos para que contesten para que contesten las siguientes preguntas: (2:18)

- ✓ ¿En qué idioma aprenden los niños en la familia?
- ✓ ¿En qué idioma le habla los maestros a los niños cuando llegan por primera vez a la escuela?
- ✓ ¿en qué idioma impartan clases los maestros de sus comunidades?
- ✓ ¿En qué idioma están escritos los libros que manden el ministerio de Educación?
- ✓ Entrégales a cada grupo un papelografo y dos marcadores, para que anoten las respuestas de cada pregunta planteada. Seguidamente que nombren a un relator para
- ✓ compartir con todos los asistentes sus conclusiones. Al final de todas las participaciones realice un RESUMEN, con las ideas que cada grupo aporte.
- ✓ **Actividad 2**
 - ✓ Realice la siguiente actividad: presentar diferentes tipos de papeles e ir colocando en el piso y que digan el nombre de cada uno en kaqchikel y seguidamente el castellano. **Conclusión:** si el **MINEDUC** no fortalece nuestro idioma se va a perder, esta actividad es un ejemplo. Volviendo a la actividad anterior (diferentes tipos de servicios), la academia de lenguas mayas tiene la obligación de capacitar a los maestros

Papel bond

cartulina

couche

lustre

china

Según la ley estos servicios son gratis. En la actualidad usamos un idioma

mezclado, porque no conocemos los neologismos (traduzca en el idioma “JUANITO MANDAME UNA RECARGA”, que clase de identidad estamos creando en los niños, seguramente los estamos abandonado y en cincuenta años no valdremos o dejaremos de existir.

Preguntas de reflexión

Forma 6 grupos, entrégales una tarjeta con una pregunta, que lo analice y lo expondrán en plenaria.

- ✓ ¿Qué habilidad tienen los niños y niñas antes de entrar a la escuela?
- ✓ ¿Qué dice a ley de idiomas nacionales sobre los servicios públicos?
- ✓ ¿Cuantos pueblos conviven en Guatemala?
- ✓ ¿Cuál es el propósito de la educación Bilingüe Intercultural? (fortalece la identidad y rescatar los valores)
- ✓ ¿Qué habilidad del idioma castellano debe desarrollar el maestro en el niño de primer grado?
- ✓ ¿A dónde pueden acudir los maestros que no hablan el idioma kaqchikel?
- ✓ ¿hablamos todavía el idioma puro? SI NO. PORQUE...

Compromiso

Promueve que los participantes asuman compromisos respecto al tema. Aquí se sugieren algunos.

- ✓ El próximo año solicitar a los directores y CTA's, la reestructuración o ubicación de los maestros de acuerdo al bilingüismo deseado en las escuelas.

- ✓ Solicitar a los maestros que no dominan las habilidades lingüísticas del idioma kaqchikel, que se capaciten en la academia de lenguas mayas. Que sea aprobado por la asamblea.
- ✓ Velar que se usen los textos y libros de lectura escritura en idiomas Kaqchikel

UNIDAD 4

Ser parte del cambio en la educación de los niños y niñas



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

4.1 Objetivos

General

Identificar la importancia de la participación de los padres y madres de familias y del comité educativo OPF en el proceso de enseñanza aprendizaje que reciben los niños y niñas de la comunidad y que conozcan el fundamento legal basado en las leyes vigentes en el país sobre la participación de los padres en el proceso de calidad educativa.

Específicos

1. Reflexionar sobre los diferentes aportes de los padres y madres de familias y comité educativo OPF, en el proceso educativo de su comunidad.
2. Identificar las acciones que han realizado los padres y madres de familias y las OPFs, en el proceso de la educación de los niños y niñas de su comunidad.
3. Explicar el enfoque de participación de los padres y madres de familias y de las OPFs, en el proceso educativo de las niñas y niños que se plantea en el diseño de Reforma Educativa y en los Acuerdos de Paz

4.1.2 Forma de utilizar la unidad

La estructura de la unidad está desarrollado por objetivos, temas, subtemas y una serie de actividades a continuación el detalle:

4.1.3 Objetivo general

Pretende identificar la participación de consejo educativo, docentes, padres y madres de familias en el proceso educativo de la comunidad y como puede lograr la incidencia de la participación del padre y madre de familia en relación a la educación de sus hijos basado en las leyes nacionales del país.

4.1.4 Temas y sub temas

El tema general a desarrollar en la unidad es “ser parte de la educación de los niños y niñas”, cuenta con subtemas que contemplan la importancia e influencia del padres y madre de familia contribuyendo para la calidad educativa en la escuela, reconociendo que es un derecho basado en la ley del país.

4.1.5 Actividades

Posterior a cada tema y subtema desarrollado aparece una serie de actividades en la cual su objetivo principal consiste en retroalimentar el aprendizaje del tema general del módulo, llevando al padre y madre de familia, a un análisis del conocimiento obtenido y poder llegar a la toma de decisiones concretas sobre el conocimiento obtenido del módulo. Al final de este módulo se establecen compromisos de trabajo entre los participantes y una reflexión profunda sobre el desarrollo de la unidad.

4.1.6 Participación desde la cultura maya Constitución Política

Artículo 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las

escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe. (5:13)

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. (5:12)



Fuente; imagenesindigenas.com

Desde la cosmovisión maya el compromiso y la misión de todo ser humano, es ayudarse mutuamente para alcanzar el desarrollo personal y colectivo. En nuestra cultura la PARTICIPACION consiste en apoyar, colaborar, y contribuir en la realización de algún trabajo (proyecto) que va en beneficio de la comunidad.

4.1.7 La participación comunitaria desde la Reforma Educativa

Desde la firma del Acuerdo de paz firme y duradera suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 29 de diciembre de 1996, de inicio con el proceso de Reforma Educativa para mejorar las condiciones de vida de los pueblos. La propuesta fue mejorar los indicadores de la educación, la calidad y aumentar la inversión. (2:27)

4.1.8 Acuerdo Sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (firmado el 31 de marzo de 1995). México D.F.

Se estableció que el Estado permita que las familias, líderes, organizaciones comunitarias tenga el espacio y la oportunidad de participar en la elaboración de planes, programas y proyectos locales de educación, que hasta el momento había sido siempre elaborados por el Ministerio de Educación. Esos planes, programadas y proyectos tienen que ver mucho con el currículo escolar, o sea ¿Qué enseñar?, ¿Cómo enseñar?, ¿Cuándo enseñar? Y ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?, Además del derecho de administrar recursos económicos del Estado.

El acuerdo Sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas, también valora a las familias y el conocimiento de las comunidades indicando: “las familias y las comunidades son la primera fuente de educación, por lo tanto, quienes deben tomar decisiones en la educación que desean para sus hijos e hijas. El Gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo para que este sea

descentralizado y desconcentrado, y a otorgar a las comunidades y a las familias un papel protagónico en la gestión educativa- la definición del currículo y el calendario escolar y el proponer el nombramiento y remoción de sus docentes y el establecimiento de sus prioridades de desarrollo en el tema educativo – para garantizar la eficiencia y pertinencia en la presentación de los servicios. (2:27)

En el año 2010 el MINEDUC, en base el (Acuerdo gubernativo 202-2010), establece que todas las organizaciones de padres de familia para apoyar la educación, fuera reorganizadas como CONSEJO EDUCATIVO, como se establece en el diseño de la

Reforma Educativa para que tenga participación en la toma de decisiones en la calidad de Educación que deben recibir las niñas, niños, señoritas y jóvenes en las comunidades. De desea que la comunidad también tenga la oportunidad de decir y aportar los conocimientos, los valores, las costumbres, las tradiciones, la ciencia y tecnología que se utiliza en las diferentes áreas de trabajo; la enseñanza del idioma materno del niño y niña desde el seno del hogar y el rescate de los valores culturales. (2:27)

Explique este diagrama planteada por la reforma educativa sobre cómo debe funcionar la comunicación educativa

4.1.9 ¿Cómo puede el Consejo Educativo y los padres de familias ser parte del cambio en la educación en su comunidad?

Acuerdo Gubernativo 202-2010

Artículo: 2 Definición de Consejos Educativos

El consejo educativo es una organización con personalidad jurídica integrada por padres y madres de familias, maestros, directores y líderes comunitarios que participan de manera voluntaria en un centro educativo público de una comunidad determinada, para apoyar la descentralización de los recursos económicos, propiciar el ejercicio ciudadano, evaluar, emitir y formular propuestas y recomendaciones en apoyo a la educación. (3:1)

Explique los indicadores de calidad educativa de la imagen anterior, haciendo la contextualización según el municipio o la comunidad. Es necesario que haga relación con la responsabilidad del consejo educativo y padres de familias.

1. Los docentes deben estar bien capacitados y formados. En este indicador, es importante indicar al director de la escuela, que deben participar en las capacitaciones, porque los niños y niñas serán beneficiados cuando el docente está bien preparado
2. Los maestros deben impartir como mínimo 180 días de clases (20 días 9 meses)
3. Que haya evaluaciones constantes para medir el aprendizaje (cada 2 meses) y dar a conocer los resultados a la comunidad.
4. La escuela debe contar con una biblioteca; además de tener libros de texto, por cada aula que haya libros de lectura. En este indicador, es importante hacer las gestiones para obtener los libros en el MINEDUC y en otras instituciones.
5. Que los estudiantes inviertan 810 horas al año para aprender por sí mismo (4.5 hrs al día). Los maestros deben dejar tarea para los niños que los hagan en casa.
6. Un docente debe tener como máximo 25 niños, que haya suficiente aulas y mobiliario.

7. Que las aulas estén bien iluminadas, escritorios adecuados y suficiente espacio para moverse entre los mismos.
8. Escuelas con servicios básicos: electricidad, agua, sanitarios funcionales, agua segura para beber, teléfono, cocina, etc.
9. Refacción diaria para todos los estudiantes.

Para finalizar, enfatice la necesidad de organizarse y participar en la comunidad, porque las ideas, el conocimiento y el trabajo de cada uno, son importantes para mejorar la educación de las niñas y los niños.

Actividad 1

a. La silla vacía.

- ✓ Coloque 5 sillas
- ✓ En primer momento solicite la participación de 4 participantes
- ✓ Explique cómo se realizará la dinámica. El objetivo es que cada participante, que gira alrededor de la silla, logre sentarse en una silla al dejar de cantar. Solicite el acompañamiento de los participantes animando con las palmas (cante el Arca de Noé)
- ✓ Después del primer ensayo realice la reflexión de que para que el juego funcione, se necesita otras dos personas.
- ✓ Repite nuevamente del canto y la dinámica.

b. Realice una relación entre el juego y las actividades que suceden en la escuela

1. Con la dinámica “la papa caliente”, promueve la participación de cada uno de los participantes Explique la dinámica antes de iniciar

2. Explore los conocimientos previos con las siguientes preguntas (escribe en papel las participantes)

¿Qué ganamos al involucrar la participación de los padres y madres de familias en el proceso educativo?	¿Qué ganamos al tener organizado el Consejo Educativo en nuestra escuela?	¿Cómo es la relación entre el Consejo Educativo, padres de familias y los maestros?
Cartel No. 1	Cartel No. 2	Cartel No. 3

Realice una pequeña conclusión de este segmento, empezar diciendo que:

El consejo educativo es la organización responsable de velar para que los servicios de la educación se den con calidad en la escuela. También debe velar por el buen manejo de los programas de apoyo que brinda el Ministerio de Educación.

Finalmente, también deben participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas de la comunidad.

Sin embargo, los padres y madres de familias y las otras organizaciones de la comunidad deben apoyar y participar en las acciones que realiza el Consejo Educativo para el logro de mejores resultados. A continuación, veremos algunos aspectos en los que pueden participar para ser parte del cambio.

c. fijando conocimientos

- ✓ Organice a los participantes en equipos de trabajo (9 grupos), entrégueles una tarjeta con la imagen de los indicadores de calidad educativa y que responda las preguntas:

- ✓ ¿Por qué es importante que en la escuela de nuestra comunidad se cumple este indicador?
- ✓ ¿Cómo puede el Consejo Educativo y los padres de familias en apoyar para que se cumple este indicador educativo en nuestra comunidad?

d. escribiendo compromisos

Solicite a los participantes agrupados por grupos. Luego entregue 3 hojas por grupo solicitando que escriban al menos tres compromisos del Consejo Educativo y tres del personal docente en relación al cumplimiento de los indicadores educativos.

No.	3 compromisos del consejo educativo	3 compromisos de docentes
1		
2		
3		

UNIDAD 5

Elementos para fortalecer el liderazgo



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales P. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3)
2576x1932

5.1 Objetivos

General

Identificar elementos importantes de liderazgo para fortalecer la participación de los padres y madres de familias y del comité educativo OPFs para el desarrollo de la comunidad educativa conformado por los niños y niñas, docentes y padres de familias de la comunidad y que conozcan el fundamento legal basado en las leyes vigentes en el país sobre el ejercicio y desarrollo de liderazgo.

Específicos

1. Ayudar a los participantes a descubrir sus cualidades, habilidades y destrezas como buenos líderes de la comunidad
2. Orientar a los participantes establecer metas para el desarrollo de su propio liderazgo.
3. Promover la solidaridad y el apoyo entre los padres, madres de familias y docentes como comunidad educativa.

5.1.1 Forma de utilizar la unidad

La estructura de la unidad está desarrollado por objetivos, temas, subtemas y una serie de actividades a continuación el detalle:

5.1.2 Objetivo general

Pretende identificar elementos importantes para el desarrollo del liderazgo de la comunidad educativa, docentes, padres y madres de familias para el desarrollo de la comunidad educativa basado en las leyes nacionales del país.

5.1.3 Temas y sub temas

El tema general a desarrollar en la unidad es “elementos para fortalecer nuestro liderazgo”, cuenta con subtemas que contemplan la importancia e influencia del padres y madre de familia contribuyendo para el desarrollo de la comunidad educativa de la escuela, reconociendo que es un derecho basado en la ley del país.

5.1.4 Actividades

Posterior a cada tema y subtema desarrollado aparece una serie de actividades en la cual su objetivo principal consiste en retroalimentar el aprendizaje del tema general de la unidad, llevando al padre y madre de familia, a un análisis del conocimiento obtenido y poder llegar a la toma de decisiones concretas sobre el conocimiento obtenido de la unidad.

5.1.5 Que es un líder comunitario: Es una persona o son personas que actúan como guías o dirigentes de un grupo. Para que su liderazgo sea efectivo, el resto de los integrantes deben de reconocer sus capacidades. Es decir que es una persona que siempre trabaja a la par de los demás sin esperar un pago a cambio. Es el que va siempre a delante de todos y que motiva al grupo cuando se sienten débiles ante un problema. (17:9)

Constitución Política SECCION TERCERA

Comunidades indígenas

Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. (5:11)

Artículo 34. Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional. (5:7)

SECCION SEGUNDA

Cultura

Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación. (5:10)

a) Características de un líder posicional (nivel 1) (17:5)

1. El potencial para liderar
2. La autoridad reconocida
3. Le gusta crecer en su desempeño
4. Definir si liderazgo

b) ¿cómo consolidar un liderazgo? (17:5)

- a. Liderazgo es acción, no posición
- b. Valorar a las personas
- c. Enfocarse en contribuir y no en controlar

- d. Poner primero las responsabilidades y después los derechos. El liderazgo es un privilegio.
- e. Evitar la soledad
- f. Desarrollar influencia en su equipo de trabajo
- g. Obtener lo máximo del equipo de trabajo
- h. Ser constante en el liderazgo

5.1.6 Habilidades para un buen liderazgo (17:6)

1. **Habilidades comunicativas** (ser respetuoso, compartir las ideas a los demás, siempre hablando de un tema en común, otros).
2. **Sociabilidad**, (tener comunicación con todos, no discrimina, acercamiento A los demás, otros).
3. **Que tenga carácter** (mantener su palabra y que no tengo miedo de hablar y toma decisiones).
4. **Que tenga carisma** (buena persona, Pero no manipulando ni manipulador y generar confianza).
5. **Que maneje datos de su comunidad** (cantidad de persona que vive, números de casa, cantidad de maestros, el nombre del director, instituciones que trabajan en la comunidad, cantidad de niños y niñas que estudian, cantidad de personas mayor de quince años sabe leer y escribir, otros).

5.1.7 Organización

- a) Usar una planificadora mensual. Consiste en organizar las actividades que se desarrollan durante el mes, con el fin tener claro las acciones a realizar.
- b) Organizador diario: listado de actividades a realizar durante el día.

- c) Listado de contactos (formato con nombre, institución y celular).
- d) Listado de necesidades de la escuela o la comunidad (en un folder).
- e) Manejar un archivo de documentos recibida o enviada, puede dar un folder, leíst, u otro almacenador.

5.1.8 Planificación

Elaboración un plan para cada actividad (¿Qué vamos hacer?, ¿Cómo lo vamos hacer?,¿Cuándo lo vamos hacer?, ¿Qué necesitamos? Y ¿Quiénes participan?

Actividad 1

1. Formar parejas mediante alguna técnica (puede ser: enumerándose 1, 2)
2. Indique al grupo que se distribuyan en la sala o en el patio. Asigne el papel de automóvil a los números 1 y de conductor a los números 2.
3. Explique que la función del automóvil es cerrar los ojos y dejarse guiar por las instrucciones de la conductora.
4. Explique que la función del conductor es guiar el automóvil a una dirección segura y correcta. Para ello, “el conductor” no deberá hablar solamente dirigir con las manos puesto sobre los hombros de la persona que hace el rol de “automóvil”.

Instrucciones: explique a las y a los participantes que no está permitido hablar y que las instrucciones serán dadas con golpecitos:

- ✓ Golpecito a mitad de la espalda significa “empieza a caminar”

- ✓ Golpecitos consecutivos a mitad de la espalda significan “camina más rápido”.
- ✓ Golpecito en hombro derecho, “gira a la derecha”
- ✓ Golpecito en hombro izquierdo, “gira a la izquierda”
- ✓ Golpecito en la cabeza, “parar o frenar”

Transcurrido 2 minutos, permite que cambien los roles en la pareja. Los coches serán los conductores y viceversa.

Pregunte:

- ✓ ¿Qué se siente ser el automóvil?,
- ✓ ¿Qué se siente ser la o el conductor?,
- ✓ ¿Qué prefieres ser y por qué?,
- ✓ ¿Qué dificultades tuvieron al hacer el rol del automóvil?,
- ✓ ¿Qué dificultades tuvieron al hacer el rol del conductor?,
- ✓ ¿para esta dinámica que era importante que tuvieran cuando hicieron el rol de automóvil?

Es importante que todos los aportes de los participantes sean anotados en carteles.

Actividad 2 identificación de líderes

Organice grupos de trabajos (4 o 6 grupos) mediante alguna técnica de formación de grupos.

Luego identifique un líder político, religioso, empresario o de alguna organización y

describan las características positivas y negativas.

Tipo de líder:	
Habilidades o aspectos que admiramos	Aspectos negativos / no estamos de acuerdo

Concluya reforzando las habilidades que poseen los líderes y como y como

utiliza estas habilidades, destrezas y característica para convencer a sus seguidores.

5.1.9 fijando conocimiento

Formar grupos de tres comunidades, para ejercitar el planificador mensual, organizando diario y lista de contactos. Con actividades del mes de enero

a. Llenar planificador del mes de enero. Es un ejemplo

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

b. Organizador diario. Ejemplo. Viernes 30-07-2,017

ACTIVIDADES	HORARIOS
Reunión con director de la escuela	8:30 a 10:00
Entrega de propuesta de proyecto al MAGA	11:00 a 12:00
Asamblea con la comunidad	15:00 a 16:00

c. Listado de contactos (instituciones que apoyan a la comunidad)

NOMBRE DE LA PERSONA	INSTITUCION	No. CELULAR

d. Ejemplo de planificación (2:36)

¿Qué vamos hacer?	¿Cómo lo vamos a hacer?	¿Cuándo?	¿Qué necesitamos?	¿responsable?

e. Ejemplo de evaluación.

Actividad planificada	¿se hizo?	Nivel de avances	observaciones

5.1.10 Escribiendo mis compromisos

Actividad 5

- ✓ Invítalos a que hagan un planificador mensual, tomando todas las actividades del mes y llevar un listado de contactos de las instituciones y organizaciones que podrían apoyar a la comunidad.
- ✓ En reunión de trabajo con los integrantes de consejo educativo y personal docente para identificar necesidades y priorizarla para su gestión

¿Qué vamos hacer?	¿Cómo lo vamos a hacer?	¿Cuándo?	¿Qué necesitamos?	¿responsable ?

UNIDAD 6

La toma de decisiones en la educación en la comunidad educativa



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932)

6.1 Objetivos

General

Identificar aspectos importantes donde los padres y madres de familias y comité educativo OPFs puedan intervenir en la toma de decisiones para fortalecer y mejorar las condiciones de la comunidad educativa, conformado por los niños y niñas, docentes y padres de familias, basado en las leyes vigentes en el país con el propósito de ejercer la intervención que les corresponde.

Específicos

1. Identificar los aspectos educativos en donde el consejo educativo y padres de familias puede tomar decisiones.
2. Definir las acciones pertinentes y viables para contribuir a mejorar la educación de los niños y niñas de la escuela y las condiciones de la comunidad educativa.

6.1.1 Forma de utilizar la unidad

La estructura de la unidad está desarrollado por objetivos, temas, subtemas y una serie de actividades a continuación el detalle:

6.1.2 Objetivo general

Pretende identificar elementos importantes para el desarrollo del liderazgo de la comunidad educativa, docentes, padres y madres de familias para el desarrollo de la comunidad educativa basado en las leyes nacionales del país.

6.1.3 Temas y sub temas

El tema general a desarrollar en la unidad es “tomando decisiones en la comunidad educativa”, cuenta con subtemas que contemplan la importancia e

influencia del padres y madre de familia en la toma de decisiones que la ley les faculta ejercer dentro de la comunidad educativa de la escuela, reconociendo que es un derecho basado en la ley.

6.1.4 Actividades

Posterior a cada tema y subtema desarrollado aparece una serie de actividades en la cual su objetivo principal consiste en retroalimentar el aprendizaje del tema general de la unidad, llevando al padre y madre de familia, a un análisis del conocimiento obtenido y poder llegar a la toma de decisiones concretas sobre el conocimiento obtenido en la unidad. Al final de se establecen compromisos de trabajo entre los participantes y una reflexión profunda sobre el desarrollo de la unidad.

6.1.5 ¿Qué es toma de decisiones?

Es el proceso mediante el cual se realiza una relación entre las alternativas o formas para resolver diferentes situaciones de la vida, estas se pueden presentar en diferentes contextos: a nivel laboral, familiar, sentimental, empresarial, etc., es decir, en todo momento de toman decisiones, la diferencia entre cada una de estas es el proceso o la forma en la cual se llega a ellas.
(2:38)

La toma de decisión a nivel individual, es caracterizada por que una persona hace uso de su razonamiento y pensamiento para elegir una decisión a un problema que se le presente en la vida; es decir: si una persona tiene un problema, esta deberá ser capaz de resolverlo individualmente, a través de

tomar decisiones con ese específico motivo. En la toma de decisiones importa la elección de un camino a seguir, por lo que en un estudio anterior deben evaluarse alternativas de acción. Es decir, es el proceso a través del cual se identifica una necesidad, se establece alternativas, se analizan y se elige una de ellas, se implementa y se evalúan los resultados al final. Después de una toma de decisión es importante saber incidir. (2:39)

6.1.6 La toma de decisiones a nivel comunitario



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

La toma de decisiones a nivel comunitario, es el proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores sociales y privadas en los programas y acciones de educación, salud, recreación, obras comunitarias, entre otros.

La participación comunitaria represente un compromiso personal y social, porque significa buscarle solución a los problemas que se encuentran en el seno familiar y en el ambiente social. Es decir, no se reduce en un sentido simplista a la convocatoria de la población para que esta se incorpore a actividades

aisladas, por lo contrario, hace referencia a un proceso en donde el individuo se transforman en un sujeto protagónico, capaz de incidir en la construcción de su espacio, la prevención de enfermedades, la transformación de su entorno y problemática cotidiana, a través de alternativas que promueven la justicia e igualdad social.

6.1.7 El proceso educativo

Es el conjunto de actividades, operaciones, planificaciones y experiencia realizadas por todas las personas que participan en la educación de los niños y jóvenes. El proceso educativo está determinado por diversos aspectos como los siguientes: (2:39)

- ✓ La enseñanza
- ✓ Los contenidos que se enseñan
- ✓ La asistencia de los docentes
- ✓ Los horarios de atención a la niñez
- ✓ La asistencia de los niños y niñas
- ✓ La infraestructura
- ✓ Los servicios básicos (luz, agua, sanitario)
- ✓ La refacción y la calidad de la misma
- ✓ Los materiales, recursos y metodologías
- ✓ La seguridad de la escuela

El dialogo en la toma de decisiones



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

Presente un cuento:

6.1.8 Preguntas para reflexionar:

¿Qué provocó que los vecinos dejaran de hablarse?

¿Qué sucedía cuando un vecino hacía una acción de venganza?

¿Cómo termino la casa de los dos vecinos?

¿Cómo termino la salud de los dos vecinos?

¿En qué momento, los vecinos se dieron cuenta del error que habían cometido?

¿Qué aprendemos de esta historia?

Acuerdo Gubernativo 202-2010

Artículo: 2 Definición de Consejos Educativos

El consejo educativo es una organización con personalidad jurídica integrada por padres y madres de familias, maestros, directores y líderes comunitarios que participan de manera voluntaria en un centro educativo público de una comunidad determinada, para apoyar la descentralización de los recursos económicos, propiciar el ejercicio ciudadano, evaluar, emitir y formular propuestas y recomendaciones en apoyo a la educación. (3:1)

Declaración universal de los derechos humanos

“Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (9:1)

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (9:1)

Ley de Educación Nacional Guatemala 12-91

CAPITULO III Comunidades Educativas

ARTICULO 17o. Definición. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía. (14:7)

ARTÍCULO 18o. Integración. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos. (14:7)

TITULO III

Garantías Personales de Educación Derechos y Obligaciones

CAPITULO I Obligaciones

ARTÍCULO 35o. Obligaciones de los Padres de Familia. Son obligaciones de los padres de familia: (14:11)

- a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

CAPITULO II Derechos

ARTÍCULO 40o. Derechos de los Padres de Familia. Son derechos de los padres de familia: (14:14)

a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.

b) Organizarse como padres de familia.

c)-Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.

d) Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos.

e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

Actividad 1

1. En grupo de trabajo, contesten las siguientes preguntas (provea Papelógrafo y marcadores a cada grupo)

- ✓ ¿Cuáles fueron las últimas decisiones que tomaron en la escuela? Y ¿en cosas o aspectos han tomado decisiones en la escuela?
- ✓ ¿Cómo participaron los miembros de la comunidad educativa para tomar esas decisiones

6.1.9 Comunicación y dialogo

La comunicación y el dialogo son importantes para resolver cualquier dificultad o problema

En la vida personal, familiar, en el trabajo, en la escuela y en la comunidad.

Cuando actuamos sin comunicaciones y sin dialogar, a veces una pequeña dificultad se agranda y ocasiona muchos daños para los involucrados. Explique:

Dialogar es muy importante antes de tomar cualquier decisión, especialmente cuando la Decisión afecta o tiene que ver con otras personas o con otros sectores de la comunidad. En relación a la comunidad educativa, cualquier decisión que se tome deberán participar

Los miembros (Director, Docentes, Consejo Educativo, Padres de familia, estudiantes y autoridades) para que la decisión sea un compromiso de todos y las metas y resultados que se propongan se alcancen.

La impaciencia popular por la ausencia de frutos es creciente, porque el tiempo transcurre y los problemas persisten o se agravan. Pese ello, el dialogo es un instrumento valioso para preservar la paz social y la institucionalidad democrática y por lo tanto, debe ser fortalecido y apoyado porque de lo contrario, se abrirían las puertas a la acción de elementos desestabilizadores presentes en todas las sociedades, que siempre están prestos para subvertir el orden y pescar en caos.

Un primer elemento de apoyo a estos diálogos, es tener presente que ellos no son sustitutos del poder gubernamental legalmente constituido. En otras palabras, los funcionarios que ejercen el mandato (el ministro (a), Director Departamental del Educación, CTAs, Director de la Escuela, Maestros), son los llamados a tomar las decisiones y evaluar las alternativas frente a las diversas

disyuntivas que se les presente y asumir por ende, la responsabilidad que corresponda en tal sentido.

Los diálogos y foros son meros instrumentos de consulta que sirven para el mero propósito de ilustrar a los gobernantes con distintos criterios para una mejor toma de decisiones. Pero hay que tener claro, que a fin de cuentas hay decisión que son competencia del gobierno y no de la sociedad civil, ni de los gremios de comerciantes, trabajadores, ni de los intelectuales y demás. (4:5)

Por último, debe tenerse también presente que las decisiones, sean cuales fueran, no pueden satisfacer a todo el mundo y que, por tanto, es natural que una vez adoptamos, generen voces discrepantes y, -en ocasiones- más que eso. Pero –repetimos-, ni siquiera el temor, deben impedir una toma de decisión, porque para eso fuera elegidas dichas autoridades con arreglo a la constitución y la ley.

La democracia no es un sistema perfecto, pero, -con todo-, es el mejor inventado hasta ahora. Y mientras no se acuerde uno distinto, hay que respetar y acatar sus reglas, que procuran la prevalencia de la mayoría o de los más caros intereses nacionales, que no siempre son coincidente, pero que los gobernantes están llamados a saber distinguir y decir.

6.1.10 Aspecto donde NO pueden tomar decisiones la OPF

a. Contratación de maestros.

La contratación de los maestros en las escuelas públicas está reglamentada en la ley de Servicios en la art. 85, y por el decreto 1485, en donde se establecen

las normativas de contratación, derecho y obligaciones de los maestros y maestras que prestan sus servicios

En las escuelas teniendo como patrono directo el estado. El sistema de contratación de maestros en escuelas públicas se realizan de la siguiente manera: (2:40)

a. Nombramiento para plaza permanente, en el reglón 011.

En este renglón todos los expedientes pasan por un proceso de OPOSICION, donde el jurado Municipal pública la convocatoria por diversos medios, para que los maestros interesados ingresen sus expedientes en la oficina de la junta calificadora municipal, quienes revisan y seleccionan los expedientes, y se eligen los que llenan requisitos en base al instructivo que envían el MINEDUC para la optación de dichas plazas permanentes. Estos envían los expedientes seleccionados a la junta de oposición departamental quienes dan el visto bueno para la aprobación de los expedientes y solicitar el nombramiento del maestro ganador ante MINEDUC.

b. Nombramiento para plazas por contrato, en el reglón 021.

En este reglón, los expedientes NO pasan por un proceso de OPOSICION, los interesados ingresan sus expedientes en la secretaria de las Direcciones Departamental de Educación donde el director departamental y su equipo seleccionan los expedientes en base a las normativas que ellos establecen. En mundo de los casos estos contratos son politizados, ya que solo favorecen a los simpatizantes del partido del gobernante en turno.

En la ley de servicios Civil establece que el maestro o maestra debe de trabajar cinco horas atendiendo a los niños en su proceso de enseñanza-aprendizaje y

tres horas en su preparación y elaboración de materiales para desarrollar de manera activa y participativa sus clases con los niños.

Metodología del director de la escuela supervisar el trabajo del maestro dentro del aula, velar que lleven a cabo los contenidos y las actividades que tienen contemplado en el plan de trabajo, los materiales que utilizara y la forma d como debe trabajar con los niños

c. Fondos de gratuidad

Está regulado por; (Acuerdo Gubernativo No. 226-2008 de la presidencia de la republica de fecha 12 de septiembre de 2008) que da cumplimiento al artículo 74 de la constitución política de la república, el cual hace referencia a que la educación impartida por el estado es gratuita. Este financiamiento es otorgado a las escuelas a través de los directores, para que estos seleccionen el proveedor para la compra de insumos. Este financiamiento sirve para el Pago de implementos de limpieza, productos sanitarios, material didáctico, suministro no Incluido en la valija didáctica (fólderres, hojas de papel bond, marcadores, entre otros). (2:41)

d. Amonestaciones a maestros.

El maestro o maestra que comere un error en el trabajo, el encargado de llamarle la atención o suscribirle un acta o conocimiento es el director, porque es el representante del ministerio de educación en la comunidad, y remite una copia al coordinador técnico administrativo (CTA), para tenerlo como evidencia para cualquier investigación. (2.41)

e. Los permisos de los maestros

El director es la autoridad inmediata del maestro en la comunidad, por lo tanto, todos los permisos son autorizados por el, tal como se establece en la ley de servicio civil.

f. Criterios de evaluación.

Las formas y los tiempos de evaluar a los estudiantes, quedan bajo criterio del personal docente. Ya esto es un aspecto pedagógico, que se realizara en base al avance que se tiene en cuanto al desarrollo de los contenidos programáticos y el nivel de avance de los estudiantes de cada grado y sección. Y según lo estable la ley de evaluación nacional.

g. Reunión de maestros

Las reuniones son planificadas por el director de la escuela en consenso con el personal docente, en base a las necesidades y problemas encontradas con el rendimiento de los estudiantes. O por alguna participación en reuniones en otro nivel. Po lo tanto el director de la escuela está facultado en programar reuniones de trabajo o reuniones de emergencia por cualquier evento de carácter urgente.

h. Actividad magisterial

Estas actividades están avaladas por el gremio magisterial y la coordinación técnica. Administrativa de cada distrito, por medio de su junta escolar convoca a los maestros a reuniones municipales con el visto bueno del CTA. El director de la escuela tiene la Facultad de llevar a su personal en dichas reuniones

6.1.11 Aspectos donde puede tomar decisiones



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung, 5.0M (4:3) 2576x1932

a. Seguridad de la escuela.

Dentro de las funciones se la organización de padres de familia es velar por las necesidades de la comunidad, en especial la escuela. Es de vital importancia que el Consejo Educativo en conjunto con el personal docente y padres de familia le dé seguridad a la dirección de la escuela, en donde se guardan todos los recursos perecederos de la escuela y que es beneficio para los niños y niñas de la comunidad. (2:42)

b. Convocatoria padres y madres de familia para las reuniones.

el Consejo Educativo en conjunto con el COCODE pueden organizar reuniones con padres y madres de familia de la comunidad, con el conocimiento del director y personal docente de la escuela, para buscar soluciones a las necesidades de la escuela y en especial para tratar temas como el bajo rendimiento de los niños y niñas de la escuela. (2:42)

c. Inscripción de niños y niñas (cuota para otros gastos)

El consejo educativo, el Director y el personal docente puedan consensuar las cuotas para sufragar los gastos de las necesidades que se tienen en la escuela

de la comunidad. Ya que el fondo que envía el MINEDUC son fondos que están destinados para otras necesidades de la escuela.

d. Conducta de maestros (reunión con director)

Reportar al director de la escuela sobre el mal comportamiento de los maestros en relación a los niños o por cualquier falta, para que en conjunto con el director le pueden buscar una solución a la situación presentada.

e. Económicos (cuotas de los padres de familia y donaciones)

Hacer conciencia en los padres de familia de la importancia de colaborar para sufragar los gastos de las necesidades de la escuela, porque con el aporte del MINEDUC no es suficiente para los gastos anuales. (2:42)

f. Horario de niños y niñas

Organizar reuniones con los padres de familia de los niños y niñas que siempre llegan tarde a la escuela, para indicarles que los niños y niñas deben de presentarse a las siete con treinta minutos en la entrada y salir a las doce con treinta minutos, según lo establece la ley de servicio civil.(17:18)

g. Infraestructura (jornales, gestiones, jornales)

Velar por las necesidades físicas de la escuela y buscar apoyo en otras instituciones para gestionar los proyectos de infraestructura. Y consensuar con los padres de familia sobre el sistema de apoyo que brindarían al proyecto, puede ser con mano de obra o apoyo económico. (10:3)

h. Refacción escolar (comprar, turnos de preparación)



Fuente; foto tomada por: Natanael Morales Pacay. Cámara celular Samsung,
5.0M (4:3) 2576x1932

El consejo educativo es responsable de velar por la compra de la refacción escolar, los útiles escolares de los niños y valija didáctica de los maestros. En estos dos últimos es consensuado con los maestros de la escuela. Y de igual manera organizar a los padres y madres de familia para la preparación de la refacción escolar durante todo el ciclo escolar. (3:1)

6.1.12 Servicios básicos (agua, luz, letrinas, jabones, papel de baño, desinfectante)

Es responsabilidad del consejo Educativo y el COCODE velar por las necesidades básicas de la escuela, tales como; agua potable, luz en las aulas, letrinas o sanitarios, insumo de limpieza (lo que se compra con el fondo de gratuidad no alcanza), cambio de vidrios quebrados, puertas en mal estado, entre otros. Es importante que padres de familia no confundan el fondo de gratuidad con las cuotas que en asamblea se acuerden para realizar mejoras en la educación de las niñas y niños de su comunidad. Para evitar.

Esta confusión, es importante que el Director de la escuela socialice y comparta un aporte en cómo ha utilizado los fondos donados por el ministerio de Educación (Fondo de gratuidad) (17:5)

6.13 Comprobando el conocimiento

1-Para verificar el grado de conocimiento de los participantes relacionado a las necesidades que tiene en la actualidad en su escuela. Marquen con una (X)

2-Para medir el conocimiento adquirido en el taller, marque una X en la casilla, según considera quienes deben participar en la toma de posición.

preguntas	1	3	5
Como considera la seguridad de los enseres la dirección?	No hay seguridad	Hay puertas de metal, pero las ventanas no tienen balcones.	La dirección está segura.
Cree que los niños y niñas de la escuela de su comunidad están seguros?	No tiene seguridad	La escuela no está circulada y está cerca de la carretera.	La escuela cuenta con circulación y tiene un guardián
La refacción escolar de los niños están en un	No contamos con bodega.	Está en la casa de un integrante del consejo	Se cuenta con bodega y los productos están en un estantería

6.1.14

lugar seguro y limpio?		Educativo y está en un reunión.	
La escuela de su comunidad cuenta con una cocina limpia y amplia	No tenemos cocina.	La refacción se prepara en la casa de un miembro del consejo educativo	Si tenemos una cocina, solo que es muy pequeño.
¿Es su escuela cuenta con agua potable o entubada?	No contamos con agua en la escuela	Los niños llevan una botella de agua todos los días.	Hay agua, pero es agua purificada.
En la escuela de su comunidad hay energía eléctrica en las aulas?	Ni hay energía eléctrica.	Un vecino de la comunidad nos está proporcionando, cuando hay actividades.	Si tenemos energía eléctrica en la escuela, el MINEDUC lo paga cada mes.
En su escuela existe comisión de disciplina o vigilancia?	No hay grupos organizados	A vece llegan algunos padres a cuidar a los niños	Hay patrulla de niños que vigilan en la hora del recreo.

Escribiendo compromisos

1-Dile a las OPFs que identifique tres acciones para ejecutar en la escuela, en base a las necesidades identificada con anterioridad.

estudiantes	CTA	Director	Docentes	Consejo Educativo	Padres de familia

78

Bibliografía

1. Acevedo, Alejandro, (1997) Aprender jugando, Tomo 1, 2, 3. Ed. Limusa. México.
2. Ajcabul, R. Arnulfo. Organización de Padres de Familias Participando en la Tarea Educativa. Edición; AKEBI. Guatemala: 2012
3. Acuerdo Gubernativo No. 202-2010 MINEDUC. Guatemala
4. Blanco, Isauro (2006) Padres comprometidos, familias felices. Ed. Norma. México.
5. Constitución Política de la República de Guatemala, edición actual.
6. Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales 1989
7. Convención Americana sobre Derechos Humanos Noviembre 1,969
8. Código Municipal, decreto 12-2002. La educación pre-primaria y primaria, la educación bilingüe y los programas de alfabetización deben tratarse a nivel municipal.
9. Declaración Universal de los Derechos Humanos 10 Diciembre 1,948
10. Decreto No. 11-2002 Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural
11. imagenesbuscaempleo.com
12. imagenesindigenas.com
13. Godoy López, Dora Cristina; Importancia de las Citas Textuales y la Bibliografía en la Investigación Universitaria: USAC Guatemala, 2007. 28-36.
14. Ley de Educación Nacional, Decreto No.12-91 Mineduc: Guatemala 1991
15. Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Guatemala.

16. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No. 27-2003, última edición Guatemala

17. Manual Para Padres de Familia (Organización de Padres de Familia OPF) Guatemala, año; 2013.- - disponible en:

<http://www.juntosporlaeducacion.org>

Evidencias fotos y conocimiento



Elaboración de cronograma con directora. Entrega de guía a la directora.

Foto por: Débora Morales

Entrega de la Guía a la Procuraduría de los Derechos Humanos y supervisor



Entrega de guía a PDH.



Entrega de guía al supervisor educativo

Foto por: Débora Morales

Sensibilización con padres y madres de familias



Intervención Epesista en Jornada de sensibilización con madres. Jornada de sensibilización Con padres

Foto por Diana Azañón

Fotos evidencias



Socialización de la guía con directiva de padres y docentes de la escuela por PDH
Foto por: Epesista Natanael Morales Pacay

Fotos y evidencias



Intervención directora en jornada de sensibilización. Y entrega de la guía al representante de comité de padres

Foto por Epesista Natanael M. Pacay

Fotos y evidencias



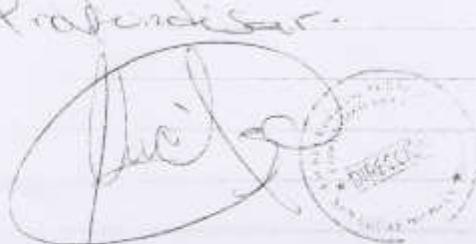
Socialización de la guía con autoridades educativas

Foto por: Epesista Natanael Morales Pacay

Conocimiento de compromisos por directora de la escuela para seguimiento

Conocimiento No. 05 - 2018.

El día de hoy miércoles 13 de junio se me hizo llegar la entrega de dos ejemplares de la Guía Sensibilización para padres y madres de familia en los derechos del niño y la niña, Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan del municipio de San Lucas Totoliman, tomando en cuenta que un ejemplar sería para la dirección de la escuela antes mencionada y el otro ejemplar para el representante legal de OPF. Con el objeto de continuar la sensibilización de los padres organizados. Sin nada más que profundizar.



Antonio José Rodríguez

4. 3. Sistematización de la experiencia

4.3.1 Actores

Principales; Estudiante Epesista, asesora de EPS.

Secundarios; supervisor educativo, directora del centro educativo, PDH

Docentes, padres y madres de familias

Circunstanciales; Municipalidad, OGNs.

4.3.2 Acciones

Entrevista con la supervisión educativo del distrito

Entrevista con la dirección de la escuela

Planificación de intervención y revisión y autorización de ejecución

Implico contratiempos.

Análisis de carencias del centro educativo

Gestión de recursos, en este aspecto implico inversión de tiempo

Elaboración de la guía para padres y madres de familias, tiempo

Por revisión.

Talleres para sensibilización con padres y madres de familias por PDH

Reuniones para organización

4.3.3. Resultados

Participación de padres y madres de familias

Establecimiento de compromisos

Ejemplares de guías para seguimiento de talleres de sensibilización

4.3.4. Implicaciones

Como en todo proceso siempre se dan contratiempos en este caso hubo implicaciones en relacionado a la gestión de los recursos, elaboración de la guía, la revisión y la impresión de ejemplares y otras circunstancias de suspensión de labores en el centro educativo por eventos nacionales y por la feria del pueblo, estos factores implico el atraso del informe.

4.3.5 lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional etc)

En lo técnico he podido practicar mucho de lo que me enseñó mi formación académica, pero al mismo tiempo, la convivencia humana, el reto diario de animar a los demás, de cuidar que los procesos se realizaran, de verificar que se tiene lo necesario para avanzar, me ha enseñado que solo la vida y los seres humanos, son capaces de proporcionar.

Asegurarme de mejor manera mis conocimientos de investigación, así mismo, me vi obligado a ser más sistemática, estar atento a los conocimientos, tomar nota de detalles fue muy gratificante notar como los maestros, la directora y las madres de familia fueron involucrándose en el proyecto y es satisfactorio dejar en la escuela y comunidad la organización encargada de darle continuidad a lo iniciado en beneficio de la niñez del centro educativo y desarrollo de la comunidad. Como en todo proceso hubo tropiezos y atrasos pero se consiguió llegar al final, como meta la organización y sensibilización de los padres en aprobar la implementación de la guía y mostraron voluntad en participar en la organización conjuntamente con la directora para liderar a la comunidad educativa en gestión de las necesidades del centro educativo. A nivel personal, el tratar con personas de condiciones económicas, sociales,

culturales diversas, me ha permitido valorarlas más por lo que son y sus relaciones, así como por sus aspiraciones, y me motiva al saber que solo necesitaban a alguien que les inyectara iniciativa de organización y gestión, pudiendo ver que si se puede lograr muchas cosas a través del interés por salir adelante por la educación de la niñez de la comunidad y que lo político es fundamental por tratarse del arte de gobernar y dirigir a las organizaciones conformada por seres humanos. Esta experiencia también le da más sentido a mi profesión y al ejercicio que de ella espero realizar. De verdad, aunque resulte un poco riesgoso, por la poca experiencia y que de la vida aprendemos muchas cosas a diario; el intervenir en la realidad de un grupo de personas, produce madurez y crecimiento, y que en este tipo de intervenciones como profesional, uno se enfrenta a realidades que se debe resolver en el tiempo panificado y con el peso de la comunidad a la espera de una solución de las carencias identificadas.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 del diagnóstico

El logro de objetivos de plan de diagnóstico fue pertinente, así como las actividades programadas, las técnicas e instrumentos de investigación fueron apropiadas, el tiempo estimado fue suficiente se tuvo la colaboración del personal de la comunidad como docentes, directora, padres y madres de familias, las fuentes consultada fueron suficientes para identificación del contexto, las carencias y debilidades fueron identificadas de manera correcta, la priorización del problema para intervenir fue adecuada y la hipótesis es pertinente al problema, así como las fuentes de consultas.

Lista de cotejo que abarca el plan y los productos del diagnóstico realizado.

5.2 de la fundamentación teórica

La teoría presentada es adecuada al problema, así como el contenido es suficiente para tener claridad respecto al tema investigado, las fuentes de consulta son suficientes para caracterizar el tema, las citas o referencias bibliográficas se norman desde el sistema lancasteriano que contienen todos los elementos requeridos como fuentes, no se evidencia aporte del Epesista por la naturaleza del marco teórico, que se enfoca sobre leyes de derechos del niño.

5.3 del diseño del plan de intervención

Se identificó la institución, el problema priorizado fue identificado en el

diagnóstico, la hipótesis acción corresponde al problema priorizado, el objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención, los objetivos específicos son pertinentes al logro del objetivo general, las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos, las actividades están orientadas al logro de los objetivos específicos, los beneficiarios están claramente identificados, así como las técnicas son apropiadas a las actividades a realizar y el tiempo asignado es apropiado para su realización, los responsables están claramente determinados, el presupuesto enmarca todos los costos de la intervención a un los imprevistos, así también las fuentes de financiamiento para el presupuesto.

5.4 de la ejecución y sistematización de la intervención

El panorama de la experiencia vivida es clara, los datos surgen de la realidad vivida, es evidente la participación de los involucrados en el proceso del ejercicio profesional supervisado, así también se valoriza la intervención ejecutada de parte de los beneficiarios directos e indirectos, las lecciones aprendidas son valiosas para alguna intervención en el futuro por ser área rural es la primera intervención ejecutada en el centro educativo y comunidad.

Capítulo VI

El voluntariado

6.1 Plan de la acción realizada

Objetivo General:

Ejecutar el plan de reforestación coordinado desde la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Objetivo Específico:

- a)-Gestionar con organizaciones ONGs las plantas para la actividad de reforestación.
- b)-Coordinar en la comunidad la logística del área para reforestar
- c)-Trabajar convenios de compromisos interinstitucionales para el mantenimiento de área reforestada
- d)-Trabajar informe del proyecto realizado de reforestación

Justificación:

Se elabore el presente plan de reforestación en la comunidad de Cerro de Oro, como parte del aporte universitario del Epesista, con el objeto de fortalecer el medio ambiente de la comunidad en específico, el área terreno de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Cerro de Oro, ubicado en Cantón Tzanchalí, y de la Escuela oficial Rural Mixta Cantón Patzilin Ab'aj de Cerro de Oro, Santiago Atitlán, Sololá, como complemento del Ejercicio

Profesional Supervisado de la Comisión de medio Ambiente y Atención Permanente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

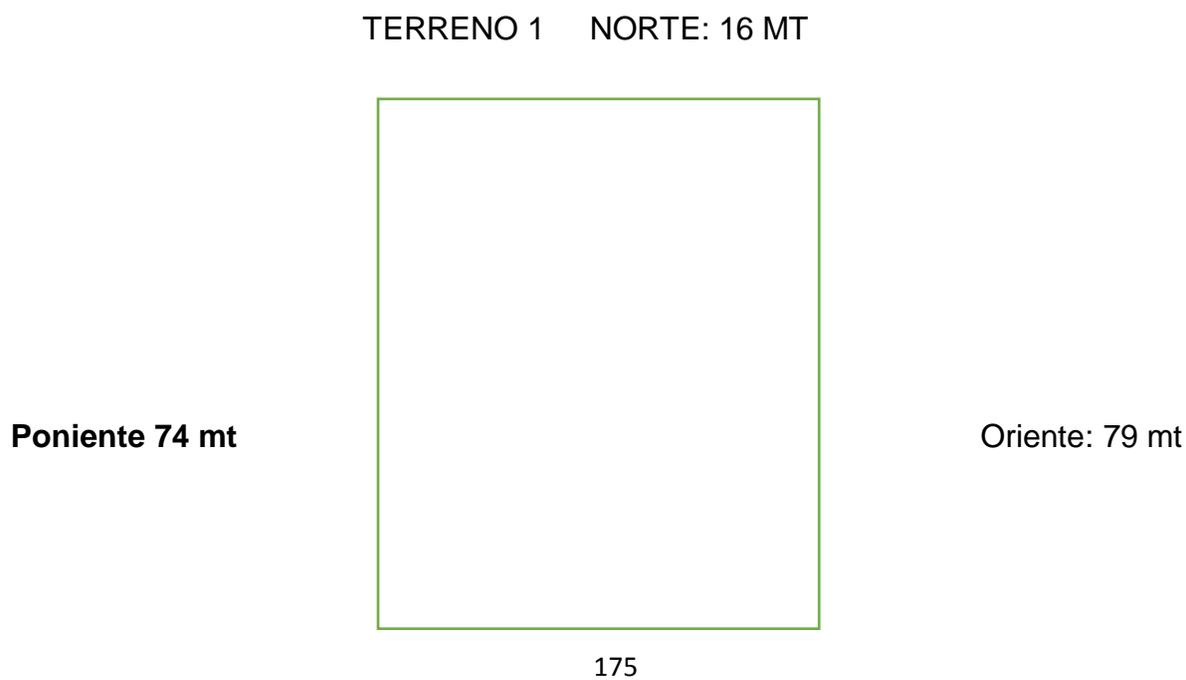
Limitaciones y Logros

El crecimiento de las plantas es necesario una atención permanente en riego de las plantas por el impacto ambiental que no favorece en especial el tiempo de sequía.

Se logró reforestar el área de la escuela Oficial Rural Mixta Aldea Cerro de Oro de 183 metros cuadrados, asimismo se logró la reforestación del terreno de 185 metros cuadrados de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Patzilin ab'aj, gracias al apoyo de las instituciones que apoyaron, existe un convenio de compromiso que involucra a los docentes y estudiantes con aval de la autoridad comunitaria.

Georreferencia (Ficha Técnica del Terreno)

Croquis de la plantación



TERRENO 2

NORTE 15

15.76 m

Poniente:

71.52 mt

Oriente: 72.52 mt.

Sur: 15.76 mt.

Tipo de Árbol

Se sembraron 300 plantas de Gravilea y 100 plantas de llamo, la función principal de las plantas es de sombra para plantaciones frutales.

Cantidad

Terreno 1, Plantas de Gravilea: 300 Terreno 2; Gravilea 300 plantas

Terreno 2; Plantas de Álamo: 100 Terreno 2; Álamo 100 plantas

Fecha de siembra

Miércoles 23 de agosto de 2017

Cronograma

ACTIVIDADES	Mayo a Julio			Agosto			Marzo y abril		
	2017			2017			2018		
1-Planificación									
2-Gestion de plantas									
3-Coordinacion Logística área a sembrar.									
4-Reforestacion del área									
5-Elaboracion de convenios									
6-Entrega de informe del voluntariado									

Responsables

Epesista, director de la escuela

Beneficiarios:

Directos: niños y niñas y docentes de la escuela

Indirectos: la comunidad del cantón

6.2 Sistematización

La actividad de Reforestación realizado por el Epesista, en relación al voluntariado que la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Universidad de San Carlos de Guatemala a determinado, como parte del ejercicio de desenvolvimiento del EPESISTA con el objeto de contribuir a la conservación del medio ambiente en la comunidad y del país, conscientes que es un tema que ha alarmado a la población en general y a nivel mundial, los efectos desastrosos sobre la falta de reforestación y cuidado de los bosques.

La actividad fue realizado en la Aldea Cerro de Oro, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, en el terreno de dos establecimientos diferentes, en la escuela Oficial Rural Mixta Aldea Cerro de Oro nivel Primaria, la actividad de reforestación se logró gracias al apoyo de los alumnos de las dos escuelas; en el primer centro educativo participaron 34 estudiantes de cuarto grado primaria, 23 de quinto grado y 18 de sexto grado primaria. En el segunda escuela EORM Canton Patzilin Ab'aj participaron 32 niños cuarto grado, 22 niños quinto grado y 17 niños sexto primaria, total 71 niño participantes. El área reforestada primera escuela EORM Aldea Cerro De Oro contiene; norte 16 metros, Poniente 74 metros, sur 14 metros y oriente 79 metros, se logró la siembra de 400 plantas de gravilea e ilamo. En EORM Cantón Patzilin Ab'aj las medidas del terreno reforestada son; norte 15.76 metros, Sur; 15.76 metros, Oriente, 72.52 metros, y Poniente 71.52 metros, Gracias al apoyo de ADECAP que dono 600 plantas de gravilea y 200 de Ilamo. La experiencia en los dos centros educativos fue extraordinario los docentes demostraron agradecimiento, por el aporte en proteger nuestro planeta tierra.

6.3 Evidencias y comprobantes

EORM PATZILIN ABAJ



Entrega de plantas a los estudiantes por director.

Y salida de la escuela a la jornada de reforestación

Foto por: Epesista Natanael Morales Pacay



Jornada de reforestación por los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Patzilin Ab'aj

Foto por: Natanael Morales Pacay

EORM ALDEA CERRO DE ORO



Entrega de plantas a los alumnos de la EORM aldea Cerro de Oro.

Foto por: Epesista Natanael Morales Pacay



Jornada de reforestación con alumnos EORM Aldea Cerro de Oro

Foto por: Epesista Natanael Morales Pacay



foto Epesista con alumnos de EORM Patzilin abaj.

Documentos: convenio 1

CONVENIO DE COMPROMISOS

Lugar y fecha: aldea Cerro de Oro 07 de marzo de 2018

Nosotros centro educativo Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Cerro de Oro, Santiago Atitlán, Sololá, recibimos de ADECAP Santiago Atitlán, la cantidad de 400 plantas para la Reforestación del terreno área propiamente de la escuela mencionada. Coordinado por comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Nos comprometemos como centro educativo, docentes, estudiantes y padres de familias en que la donación de las plantas sea para reforestación del área para mejora del medio ambiente de la escuela.

Nos comprometemos también en el cuidado y mantenimiento del proceso de crecimiento de las plantas, como riego y limpia del área sembrada.

Se hace constar que el donante de las plantas queda eximido de toda responsabilidad en relación a cuidado y mantenimiento de las plantas.


Prof. Ricardo Cutzal Pop
Director de la Escuela



ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA
ALDEA CERRO DE ORO
DIRECCION
SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA


Vo.Bo. Alcalde Comunitario
Aldea Cerro de Oro



ALCALDIA COMUNITARIA
ALDEA CERRO DE ORO
SANTIAGO ATITLAN

Convenio 2

CONVENIO DE COMPROMISOS

Lugar y fecha: aldea Cerro de Oro 07 de marzo de 2018

Nosotros centro educativo Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Patzilin Ab'aj, Santiago Atitlán, Sololá, recibimos de ADECAP Santiago Atitlán, la cantidad de 400 plantas para la Reforestación del terreno área propiamente de la escuela mencionada. Coordinado por comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

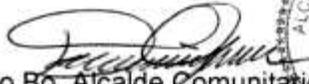
Nos comprometemos como centro educativo, docentes, estudiantes y padres de familias en que la donación de las plantas sea para reforestación del área para mejora del medio ambiente de la escuela.

Nos comprometemos también en el cuidado y mantenimiento del proceso de crecimiento de las plantas, como riego y limpia del área sembrada.

Se hace constar que el donante de las plantas queda eximido de toda responsabilidad en relación a cuidado y mantenimiento de las plantas.



Prof. Caín Baran Quievac
Director de la Escuela



Vo.Bo. Alcalde Comunitario
Aldea Cerro de Oro

Solicitud

Cerro de Oro, mayo 22 de 2017.

A: ADECAP
Santiago Atitlán Sololá

Respetables encargados:

Saludos cordiales y éxitos en sus actividades al beneficio de la población atitlaneca.

Me dirijo a la institución como EPESISTA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte del plan de voluntariado de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la universidad, como complemento tengo contemplado en el plan de reforestar áreas de dos centros educativos de la aldea Cerro de Oro, Santiago Atitlán Sololá.

Por tal motivo me dirijo hacia la institución, para **SOLICITARLE** su valioso apoyo para **donación de 800 plantas**. Esto lo hacemos con el propósito de inculcar en los niños, niñas jóvenes y señoritas el amor, el respeto y la importancia de unificar esfuerzos para el rescate de la madre tierra. Comprometiéndonos en darle el mantenimiento de las mismas después de su siembra.

Sin otro particular me suscribo de usted, esperando una respuesta positiva a mi petición.




PEM. Natanuel Morales Pacay.
EPESISTA Universidad de San Carlos de Guatemala
Carné 199950749



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 09 de mayo de 2017.

A quien Interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- **Natanael Morales Pacay** con número de carnet **199950749**, participó en la reforestación de 800 árboles forestales en la Escuela Rural Mixta Aldea Cerro de Oro ubicada en el Cantón Tzanchalí Cerro de Oro, Santiago Atitlán, municipio del departamento del Sololá en los diferentes puntos de reforestación oficial.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Dafne Rodríguez
Coordinadora
Comisión Medio Ambiente

Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús
Dávila Aguilar
Director
Departamento de Extensión

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188662 24188610-20
24188000 ext. 85302 Faxe: 85320

Facultad de Humanidades

Conclusiones

1. Se sensibilizó a los padres y madres de familias en los derechos del niño y la niña de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, del municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá.
2. Se elaboró una guía de sensibilización para padres y madres en los derechos del niño y la niña, de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, del municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá, que servirá como base y referencia sobre la falta de conocimiento de los padres y madres en los derechos del niño y la niña.
3. Se coordinó con la Procuraduría de los Derechos Humanos las jornadas de sensibilización a los padres y madres de familias, de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, del municipio de San Lucas Toliman, Sololá, con los recursos materiales disponibles. La guía constituye una herramienta fundamental para las autoridades del centro educativo para la sensibilización.
4. Se socializó la guía de sensibilización, con las autoridades del centro educativo la directora, supervisor educativo, representantes del comité de padres de familias; comprometiéndose en dar seguimiento a la sensibilización al inicio y durante cada ciclo escolar, motivando a los padres y madres de familias, que solo participando se hace valer los derechos de los niños y las niñas del centro educativo.

Recomendaciones

- 1- Se realizó el proceso de sensibilización de los padres y madres de familias en los derechos del niño y la niña, de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan, del municipio de San Lucas Toliman, Sololá, se debe de continuar con el proceso como compromiso de trabajo.
- 2- Se elaboró una guía de sensibilización para padres y madres de familias, sobre los derechos del niño y la niña, la cual los padres y madres deben seguir participando y las autoridades del centro educativo, directora, supervisor educativo y representantes de padres, deben continuar aplicando y mejorando el proceso de sensibilización.
- 3- La dirección, padres y madres de familias y personal docente del centro educativo, deben aprovechar el contenido de la guía de sensibilización, en los derechos del niño y niña y Para una mejor experiencia se recomienda aplicar distintas actividades y métodos, no caer en la rutina.
- 4- La dirección del centro educativo se compromete en aplicar la guía; con el conocimiento número cero cinco guion dos mil dieciocho y responder las necesidades de la escuela, durante cada ciclo escolar en las reuniones con los padres y madres de familias. Los representantes de la organización de padres y madres de familias deben coordinar con la dirección del centro educativo talleres de sensibilización cada ciclo escolar.

Bibliografía

1. Álvarez, Ledesma, Mario (1996) *“Acerca del concepto de Derechos Humanos”*, Editorial Mac Graw Hill Interamericana, México Pág. 12
2. Bidart, C. Germán J. (1999) *“Axiología Constitucional de los Derechos Humanos”* 2da. Edición, Barcelona España, Pág. 15
3. Constitución Política de la República de Guatemala (1985) Nueva Edición, Editorial año; 2000 Pág. 8-37 y 70-71
4. Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1869) Impreso en Librerías Jurídicas Guatemala, Edición 2006 Pág. 9-20
5. Convención Sobre los derechos del niño (1990) México Pág. 8 y 10
6. Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948), Ediciones de Librería Jurídica Guatemala 2006. Pág. 3-8
7. Decreto No. 27-2003 *“Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia”* Página 17
8. Decreto No. 54-86 *“Ley De la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos”* (1986) Guatemala, Edición 1998
9. Decreto No. 11-2002 Ley de Consejo de Desarrollo y Urbano y Rural
10. Diana, C. Juárez, Azañón; POA, EORM Comunidad San Juan, San Lucas Toliman, año; 2017
11. Fernández, Eusebio, (1982) *“El problema del fundamento de los derechos humanos”* Instituto de Derechos Humanos, Editorial Universal, Madrid España. Pág.76

12. García, V. Santos Manuel, *“Plan de la Supervisión Educativa”* Pág. 1-3. San Lucas Tolimán, Sololá, 2017.
13. Godoy López, Dora Cristina; Importancia de las Citas Textuales y la Bibliografía en la Investigación Universitaria: USAC Guatemala, 2007. 28-36.
14. Ley Protección de derechos UNICEF. Convención sobre los derechos del niño, 20 de noviembre de 1989. Parte I, Pág. 1, 13 y 14.
15. Ley de Educación Nacional, Decreto No.12-91 Mineduc: Guatemala 1991
16. Ministerio De Educación de Guatemala, (1998) *“Sistema Nacional, de Mejoramiento de Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC Módulo 13”*,
Página 11
17. Guía Propedéutica Universidad de San Carlos de Guatemala. Versión actualizada año 2018.
18. Oscar, P. Solís; Plan Desarrollo Municipal con enfoque territorial San Lucas Tolimán, 2008-2018 Guatemala SEGEPLAN; año 2008.
19. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Guatemala, (1988) Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala Pág. 5
20. Procuraduría de los Derechos Humanos, Santiago Atitlán, Sololá. *“Protección Integral de la Niñez”* Pág. 1
21. PECES Barba, Gregorio (1999) *“Derechos Fundamentales”* Universidad de Madrid, Editorial Latina. Pág. 27

E-grafía

22. <http://www.ohchr.org.gt.com>. “¿Qué son los derechos humanos?”

23. biblioteca.usac.edu.gt.

24. <https://www.unicef.org.ecuador>

25. <https://www.lifeder.com.literatura>

26. www.fundacionarauco.cl_file

Apéndice

Apéndice 1

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Universidad de San Carlos de Guatemala
Carrera: Lic. En Pedagogía y Derechos Humanos
Epesista: Natanael Morales Pacay
Carné: 199950749

I. Justificación

El plan general contempla las generalidades del ejercicio profesional supervisado La cual el Epesista debe desarrollar con en sus facetas desde el diagnóstico, fundamentación teórica, la intervención y sistematización de la experiencia; estos procesos deben de ser evaluados con instrumentos para evidencia logros y resultados del ejercicio Profesional Supervisado, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y derechos humanos, se espera un aprendizaje y acercamiento en realidad lo que es el ejercicio de la carrera de licenciatura en el campo social.

II. Objetivos

a)- Objetivos Generales

Ejecutar con eficiencia las fases del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos de la facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previos a la evaluación del Epesista.

b)- Objetivos Específicos

1. Ejecutar y evidenciar las carencias en la fase de diagnóstico de la institución y comunidad a investigar.
2. Lograr la investigación del aporte de distintos autores sobre el tema electo en hipótesis de investigación
3. Lograr la intervención aportando solución como proyecto de trabajo a la carencia detectada
4. Evaluar cada proceso para evidenciar el avance de resultados propuestos.

III. Cronograma General de Actividades EPS

No.	ACTIVIDADES	AÑO 2016 MESES			AÑO 2017 MESES						AÑOS 2018 MESES					
		10	10	11	1	2	3	4	5	6-10	1	2	3	4	5	6
1	Diagnostico Entrega de solicitud y aceptación															
2	Diagnostico															
3	Plan Estudio Contextual															
4	Entrevista a la institución patrocinante															
5	Entrevista a la institución patrocinada															
6	Análisis de la entrevistas y de la observación															
7	Elaboración del plan de acción de la investigación															
8	Elaboración del plan de acción de la investigación Fundamentación teórica															
9	Revision de planes de intervencion															
10	Ejecución de la intervención: Presentación del módulo en reunión y talleres con padres de familias y director de la escuela															
11	Evaluación del proceso de Implementación de la propuesta															
12	Elaboración del informe															
13	Revisión y aprobación por la Asesora															

IV- Evaluacion

La evaluacion se realizara durante el desarrollo y al final de cada fase del plan específico de cada proceso a través de instrumentos técnicos de observación con lista de cotejo y diagramas de doble barra.

Apéndice 2

Plan de diagnóstico

1.1. Identificación

- 1.2. Universidad de San Carlos de Guatemala
- 1.3. Facultad de Humanidades
- 1.4. Extensión Sololá
- 1.5. Carrera: Licenciatura en Pedagogía Y Derechos Humanos
- 1.6. Estudiante Epesista: Natanael Morales Pacay
- 1.7. Carné: 199950749

2. Título: Plan del diagnóstico Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan

3. Ubicación física de la comunidad

La Escuela Oficial Rural Mixta se encuentra ubicada en Comunidad San Juan del municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá, es un centro educativo del Área Rural con cobertura en educación nivel párvulos y primaria 213 alumnos, con 8 maestros laborando incluyendo educación física con cobertura comunitaria de 125 familias, su característica es oficial del área rural, la edad promedio de los niños que asistan es de 6 años a 13 años de edad, cuenta con 4 aulas no cuenta con cocina, tiene 4 baños, una bodega, no cuenta con cancha, área reducida para recreación, la directora es liberada encargándose únicamente de la administración del centro educativo. Cuenta con la organización de padres de familias OPF. Que velan por la alimentación escolar.

4. Objetivos

- a) Determinar la situación geográfica de la institución
- b) Identificar las carencias en el funcionamiento de la institución para fortalecerla

c) Identificar las dificultades y superarlas para alcanzar la máxima eficiencia.

5. Justificación

Se elabore el plan de diagnóstico para la institución patrocinada, con el objeto de recabar la mayor posible información sobre la situación de la institución, que servirá de análisis identificando las dificultades, carencias o debilidades de la institución previo a poder contribuir en proceder alguna intervención para mejorar la situación de la institución patrocinada.

6. Actividades

- a. Solicitud de permiso a la supervisión y director (a) del centro educativo
- b. Información al director (a) sobre el diagnóstico
- c. Primera entrevista al director (a)
- d. Segunda entrevista al director (a)
- e. Tercera entrevista al director (a) y comité de padres.
- f. Entrevista a los docentes (a)

7. **Tiempo:** a partir del 2 de enero al 28 de febrero del año 2017

8. Cronograma

No	ACTIVIDADES	Meses 2017					
		Enero			Febrero		
1	Solicitud de permiso a la supervisión y director (a) del centro educativo						

2	Información al director (a) sobre el diagnóstico						
3	Primera entrevista al director (a)						
4	Segunda entrevista al director (a) y observación						
5	Tercera entrevista al director (a) y comité de padres.						
6	Entrevista a los docentes (a)						

9. Técnicas e instrumentos

a. Técnicas: Observación, entrevista, encuesta, análisis documental

b. Instrumentos: Fichas, cuestionarios, base de datos, grabaciones.

10. Recursos

Humanos: 1 Epesista Educador PDH. Director, padres y madres de familias

Materiales: Laptop, impresora, papel bond, lapiceros, oficio, cuaderno otros

11. Responsables: **Epesista** es el responsable directo del diagnóstico, coordinado con el director del establecimiento.

12. Evaluación: se realizó al finalizar la ejecución del plan

Apéndice 3**Instrumentos de investigación**

Entrevista: Dirigido a la directora del establecimiento: EORM Comunidad San Juan

Profesora: Diana Carolina Juarez Azañón

Lista de cotejo

No	ASPECTOS A OBSERVAR	SI	NO
1	¿Cuenta con personal suficiente?	X	
2	¿El personal está capacitado para las funciones que realiza?	X	
3	Falta de material y equipo de oficina		X
4	¿El personal recibe capacitaciones?		X
5	¿Los padres de familias visitan a sus hijos constantemente durante el ciclo escolar?		X
6	¿Entrega reporte de avance de resultados de aprendizaje a los padres por bimestre?	X	
7	¿Los padres se preocupan y se interesan por la calidad de educación de sus hijos?		X
8	¿Existe problemas en mantener la matrícula estudiantil de inscripción de estudiantes al cien por ciento de la escuela, al iniciar el ciclo escolar en comparación al finalizar el año?	X	
10	¿Existe deserción escolar de los niños en la escuela que dirige?	X	
11	Los padres de familia apoyan a sus hijos para evitar la deserción escolar del área rural		X
12	¿Los padres de familias en su comunidad conocen que la educación de sus hijos es un derecho establecido en la ley?		X
13	¿Los padres de familia apoyan a sus hijos para culminar el nivel de educación primaria?		X
14	¿Existe comunicación entre los padres de familias de su escuela?		X
15	¿Cree conveniente trabajar con los padres de familias temas de derechos humanos?	X	
16	¿Está de acuerdo en dar continuidad de un proyecto para promover la participación de los padres de familias por la calidad educativa de su escuela?	X	
17	¿Cree que los padres de familias respondan la promoción de algún proyecto de sensibilización y formación en derechos humanos?	X	

CUESTIONARIO

Dirigido a docentes

Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan del Municipio San Lucas Tolimán,
Departamento de Sololá

Grado: que atiende _____ No. de alumnos: Mujeres _____ Hombre: _____

Instrucciones: Responde las siguientes pregunta con veracidad

1. ¿Qué tipos de problemas respecto a derechos humanos ha observado o enfrenta a nivel de _____ sus _____ estudiantes _____ del aula? _____

2. ¿Han recibido charlas o capacitaciones en materia de derechos humanos con enfoque a padres de familias, por parte de la procuraduría De los Derechos Humanos? _____

3. ¿Cuenta con material para fortalecer conocimiento sobre derechos Humanos con los padres? _____

4. ¿Cómo docentes se han organizado para evitar deserción de alumnos en la escuela entendiendo que la educación es un derecho del niño en materia de derechos humanos? _____

5. ¿Cree usted que hay alumnos que sufran de violación de los derechos humanos en sus hogares? _____

6. ¿Qué son los derechos humanos? _____

7. ¿Qué derechos humanos conoce? _____

8-¿Los padres de sus estudiantes apoyan a sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje? _____

9-¿Cree que los padres de familias de su establecimiento desconocen el tema que la educación es un derecho del niño? _____

10-¿Qué tipo de actividades cree usted que se puede desarrollar para motivar la participación de los padres de familias para la calidad educativa de la escuela? _____

Cuestionario
Dirigido a Comité de la Escuela

Comunidad San Juan Municipio de San Lucas Tolimán.

1. ¿Cuáles son los cargos que integran al comité de padres? _____

2. ¿El comité trabaja en enlace con otros comités de padres de otros establecimientos educativos? _____

3. ¿Quiénes se benefician por la organización del comité de padres? _____

4. ¿Cuál es la función del comité de padres de familia? _____

5. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso en la comunidad? _____

6. ¿Cuáles son los problemas sociales que más afectan a la comunidad? _____

7. ¿Cree usted que la comunidad los padres conocen que la educación de los niños, es un derecho fundamentado en materia de los derechos humanos? _____

8. ¿El comité de padres de familias conoce la deserción escolar de la escuela? _____

9. ¿El comité tiene buenas relaciones con los docentes del establecimiento? _____

10-El comité de padres han discutido en reuniones la deserción escolar de los niños de la escuela? _____

INSTITUCION: Supervisión Educativa San Lucas Toliman, Nivel Primaria distrito No. 07-13-02

Lista de cotejo

No	ASPECTOS A OBSERVAR	SI	NO
1	Cuenta con personal suficiente	X	
2	El personal está capacitado para las funciones que realiza	X	
3	Falta de material y equipo de oficina		X
4	Cuentan con vehículo de transporte		X
5	Cuentan con fondos para cubrir gastos no previstos		X
6	El personal recibe capacitaciones	X	
7	Atienden las necesidades de los docentes y comunidad educativa	X	
8	Cuentan con estudiantes, docentes, y directores suficientes bajo el cargo		X
9	Realiza visitas o monitoreos a los centros educativos bajo el cargo.	X	
10	Existe problemas en mantener la matrícula estudiantil de inscripción de estudiantes al cien por ciento, al iniciar el ciclo escolar en comparación al finalizar el año en todas las escuela bajo el cargo.	X	
11	Existe deserción escolar en las escuela del área rural	X	
12	Los padres de familia apoyan a sus hijos para evitar la deserción escolar del área rural		X
13	Los padres de familias en su distrito del área rural conocen que la educación de sus hijos es un derecho establecido en la ley.		X
14	Los padres de familia del área rural apoyan a sus hijos para culminar el nivel de educación primaria		X

FODA

INSTITUCION: Supervisión Educativa 07-19-02 San Lucas Toliman

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Tiene instalación• Papelería legal de su creación• Recursos materiales muebles• Recursos de computo• 29 escuelas primarias• Personal directores y docentes• Estudiantes área urbana y rural• Supervisor educativo• Secretaria• Servicio de internet por MINEDUC• Servicio en llamadas telefónicas por MINEDUC.	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones ONGs• Crecimiento de cantidad de alumnos• Apoyo de la municipalidad• Apoyo del Ministerio de educación• Fortalecer la participación de padres de familias por la calidad educativa
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Faltan docentes contratos• Permanencia en el puesto supervisor• Permanencia del personal secretaria• No cuenta con fondos propios• Poca participación de padres en el área rural• Deserción escolar en el área rural	<ul style="list-style-type: none">• Cambio de supervisor• Cambio de directores• Problemas entre docentes• Actitudes en asambleas de docentes en contra de supervisor• Intereses personales contra la supervisión• Baja promoción de alumnos en el área rural

CUESTIONARIO

Dirigido a docentes

Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan del Municipio San Lucas Tolimán,
Departamento de Sololá

Grado: que atiende _____ No. de alumnos: Mujeres _____ Hombre: _____

Instrucciones: Responde las siguientes pregunta con veracidad

1. ¿Qué tipos de problemas respecto a derechos humanos ha observado o enfrenta a nivel de _____ sus _____ estudiantes _____ del aula? _____

2. ¿Han recibido charlas o capacitaciones en materia de derechos humanos con enfoque a padres de familias, por parte de la procuraduría De los Derechos Humanos? _____

3. ¿Cuenta con material para fortalecer conocimiento sobre derechos Humanos con los padres? _____

4. ¿Cómo docentes se han organizado para evitar deserción de alumnos en la escuela entendiendo que la educación es un derecho del niño en materia de derechos humanos? _____

5. ¿Cree usted que hay alumnos que sufran de violación de los derechos humanos en sus hogares? _____

6. ¿Qué son los derechos humanos? _____

7. ¿Qué derechos humanos conoce? _____

8-¿Los padres de sus estudiantes apoyan a sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje? _____

9-¿Cree que los padres de familias de su establecimiento desconocen el tema que la educación es un derecho del niño? _____

10-¿Qué tipo de actividades cree usted que se puede desarrollar para motivar la participación de los padres de familias para la calidad educativa de la escuela? _____

Cuestionario
Dirigido a Comité de la Escuela

Comunidad San Juan Municipio de San Lucas Tolimán.

1. ¿Cuáles son los cargos que integran al comité de padres? _____

2. ¿El comité trabaja en enlace con otros comités de padres de otros establecimientos educativos? _____

3. ¿Quiénes se benefician por la organización del comité de padres? _____

4. ¿Cuál es la función del comité de padres de familia? _____

5. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso en la comunidad? _____

6. ¿Cuáles son los problemas sociales que más afectan a la comunidad? _____

7. ¿Cree usted que la comunidad los padres conocen que la educación de los niños, es un derecho fundamentado en materia de los derechos humanos? _____

8. ¿El comité de padres de familias conoce la deserción escolar de la escuela? _____

9. ¿El comité tiene buenas relaciones con los docentes del establecimiento? _____

10-El comité de padres han discutido en reuniones la deserción escolar de los niños de la escuela? _____

Entrevista

Dirigido a la directora del establecimiento: EORM Comunidad San Juan

Profesora: Diana Carolina Juarez Azañón

Lista de cotejo

No	ASPECTOS A OBSERVAR	SI	NO
1	¿Cuenta con personal suficiente?	X	
2	¿El personal está capacitado para las funciones que realiza?	X	
3	Falta de material y equipo de oficina		X
4	¿El personal recibe capacitaciones?		X
5	¿Los padres de familias visitan a sus hijos constantemente durante el ciclo escolar?		X
6	¿Entrega reporte de avance de resultados de aprendizaje a los padres por bimestre?	X	
7	¿Los padres se preocupan y se interesan por la calidad de educación de sus hijos?		X
8	¿Existe problemas en mantener la matricula estudiantil de inscripción de estudiantes al cien por ciento de la escuela, al iniciar el ciclo escolar en comparación al finalizar el año?	X	
10	¿Existe deserción escolar de los niños en la escuela que dirige?	X	
11	Los padres de familia apoyan a sus hijos para evitar la deserción escolar del área rural		X
12	¿Los padres de familias en su comunidad conocen que la educación de sus hijos es un derecho establecido en la ley?		X
13	¿Los padres de familia apoyan a sus hijos para culminar el nivel de educación primaria?		X
14	¿Existe comunicación entre los padres de familias de su escuela?		X
15	¿Cree conveniente trabajar con los padres de familias temas de derechos humanos?	X	
16	¿Está de acuerdo en dar continuidad de un proyecto para promover la participación de los padres de familias por la calidad educativa de su escuela?	X	
17	¿Cree que los padres de familias respondan la promoción de algún proyecto de sensibilización y formación en derechos humanos?	X	

Apéndice 4

Instrumentos de evaluación

Lista de cotejo del evaluación del diagnóstico

Actividades	si	no	Comentario
¿se presentó el plan de diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución o comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución o comunidad?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución o comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución o comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

Instrumentos de evaluacion del marco teórico

Lista de cotejo

Actividades/aspecto/elemento	si	no	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

Instrumentos de evaluación del diseño del plan de intervención Lista de cotejo

Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional del Epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		Únicamente la guía elaborada implico más tiempo por su naturaleza y normas de autoría
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	X		

Instrumentos de evaluación de la sistematización de la intervención

Lista de cotejo

Aspectos	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Apéndice 5 Otros (asistencia sensibilización)



ASISTENCIA SOCIALIZACION CONTENIDO DE LA GUIA DE SENSIBILIZACION PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIAS DE LA EORM COMUNIDAD SAN JUAN MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

FECHA: _____ EPESISTA: Natael Morales Pacay

No.	Nombres y apellidos	Madre/padre o encargado	firma
1	Vilma Josefina Gomez Osorio	Madre	
2	Olga Elizabeth Gonzalez Gomez	Madre	
3	Maria Antonia Lopez de Leon	Madre	Maria Antonia Lopez de Leon
4	Irma Patricia Jukujuk Cuel	Madre	
5	Guizelda Lopez Tun	Madre	
6	Mama Arcely Pablo Alvar	Madre	Mama Pablo
7	Ayora Orizabal	Madre	
8	Therese Morales	Madre	Therese Morales
9	Zaira Gomez	Madre	Zaira Gomez
10	ADRIANA	Madre	ADRIANA
11	Odilia Pablo	Madre	Odilia Pablo
12	Felipa ypin Cruz	Madre	Felipa ypin Cruz
13	Sayda Cristina Sabin Cruz	Madre	Sayda Cristina
14	Juana Gonzalez	Madre	
15	Angelica yaton	Madre	Angelica yaton
16	Beatriz Juracan	Madre	
17	Estela Chumil Perez	Madre	
18	Sebastiana macario	Madre	
19	Martina Cesar Tino	Madre	Martina Cesar Tino
20	Petronila Alvarado Juarez	Madre	



Nombre, firma y sello Director (a)



ASISTENCIA SOCIALIZACION CONTENIDO DE LA GUIA DE SENSIBILIZACION PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIAS DE LA EORM COMUNIDAD SAN JUAN MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

FECHA: _____ EPELISTA: Nataaniel Morales Pacay

No.	Nombres y apellidos	Madre/padre o encargado	firma
21	Gilma Lorena Morales	Madre	
22	Maria Dolores Talé	Madre	
23	Manarica Carolina Coronado Chacajoy	Madre	
24	Elma Lopez Cosigua	Madre	
25	Leticia Breaes cojan	madre	
26	Gladis Lili Salvador Taniel	madre.	
27	Paula chingo	madre	
28	Rosealia Bujare malin	madre	
29	Martina Bixkul Amajuy	Madre	
30	Maria Rosamé González Sordia	madre	
31	Esperanza Diaz Choyuy	Madre	
32	Flotenciama martha Tanc	madre	
33	Ulma Aracely Quino Cosigua	Madre	
34	Yuri Maritza obispo Hernandez.	Madre	
35	Enma Pantoja	Madre	
36	Rosalvía Perez de León	Madre	
37	Irma Patricia Blanco Juracan	Madre	
38	Ortiz Oton Coxil	madre	
39	Aura Marina González González	Madre.	
40	Déborá Noemí Pérez Salvador		



Nombre, firma y sello Director (a)



ASISTENCIA SOCIALIZACION CONTENIDO DE LA GUIA DE SENSIBILIZACION PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIAS DE LA EORM COMUNIDAD SAN JUAN MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

FECHA: _____ EPELISTA: Natanael Morales Pacay

No.	Nombres y apellidos	Madre/padre o encargado	firma
1	Enma Verónica Paríaj	Madre	Enma Paríaj
2	Yuri Maritza obispo Acruandez.	Madre	Yuri Maritza obispo.
3	Cruz Upan Coxil	madre	
4	Wilma Aracely Quino Cosigua	Madre	Wilma Aracely Quino
5	Esperanza Diaz Chogva	Madre	Esperanza
6	Maria Pizarro Gonzalez Sajbin	Madre	Maria Pizarro
7	Martina Bixul Quijé	Madre	
8	Paula Chingo	madre.	
9	Rebeca Ajpuc		
10	Leticia Bress Cojon	Madre	Leticia Bress Cojon
11	Leticia Cillerio Morales	madre	Leticia Cillerio Morales
12	Denencia Carina Gomez Chocoy	Madre	Denencia Carina Gomez Chocoy
13	Gilma Lorena Morales	Madre	Gilma Lorena Morales
14	Martina Coxil Tiño	madre	Martina Coxil Tiño.
15	Petronilo Alvarado Suarez	madre	
16	Gladis Libi Salvador Taniel	madre.	
17	Esilda Chumil	madre	
18	Beatriz Juracan	madre	Beatriz.
19	Angelica Yaxón	madre	Angelica Yaxón
20	Juana Gonzalez	madre	



Nombre, firma y sello Director (a)



ASISTENCIA SOCIALIZACION CONTENIDO DE LA GUIA DE SENSIBILIZACION PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIAS DE LA EORM COMUNIDAD SAN JUAN MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

FECHA: _____ EPESISTA: Natanael Morales Pacay

No.	Nombres y apellidos	Madre/padre o encargado	firma
21	Frustrina Freon Cot	madre	Frustrina Freon Cot
22	Cebastiana Macaria	madre	
23	Maria Dolores Jaré	Madre	Maria Jaré
24	Elma Lopez Cosigua	madre	Elma Lopez
25	Zaida Gómez	madre	Zaida Gómez
26	Marta Pablo	Madre	Marta Pablo
27	Odilia Pablo	Madre	Odilia Pablo
28	Sayda cristiana Symbiocorón	Madre	Sayda cristiana
29	Sofia Xinico bijar	Madre	
30	Aurora Arizabal	Madre	
31	Norma Aracely Pablo Alvarán	Madre	Norma Pablo
32	Maria Adelina López de León	Madre	Maria Adelina L.d.
33	Issma Leticia Juluyuj Cuel	Madre	
34	Elva Guadalupe Cruz Hernández	Madre	
35	Vilma Josefina Gómez	Madre	
36	Olga Elizabeth González González	Madre	
37	Auxa Marina González González	Madre	
38	Griselda Leja Tun	Madre	
39	Felipa Urrín Coxil	Madre	Felipa Urrín Coxil
40	Deborah Neemi Pérez Salvador	Madre	



Nombre, firma y sello Director (a)

[Handwritten Signature]

Apéndice 6

Solicitud para la Supervisión Educativa 07-13-02

Cerro de Oro Santiago Atitlán, Sololá 5 de octubre de 2016

Respetable: Lic. Santos Manuel García Vásquez
Supervisor Educativo Distrito No. 07-13- 02
San Lucas Tolimán, Sololá

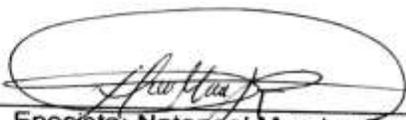
Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores cotidianas en beneficio a la comunidad educativa del municipio.

El motivo de la presente es para solicitarle permiso para realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado, como estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, en la carrera de Lic. En Pedagogía y Derechos Humanos.

Por tal motivo solicito su apoyo e información disponible para realizar cada una de las fases del informe de mi EPS.

Me despido de usted agradeciendo su apoyo y comprensión a la presente

Cordialmente

F 
Epesista: Natanael Morales Pacay
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 199950749



A N E X O S

Anexo 1



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

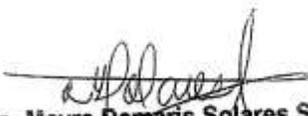
Guatemala, 22 de Septiembre 2016

Licenciada
MARINA MERCEDES LEC DE LEÓN
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

NATANIEL MORALES PACAY
199950749

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



*Recibido
Muy del León
5/10/2016*

C.C expediente
Archivo

Educación Superior, Inclusiva y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Anexo 2

Conceimiento No. 05-2015.

El día de hoy miércoles 13 de junio se me hizo llegar la entrega de dos ejemplares de la Causa: Sensibilización para padres y madres de familia en los derechos del niño y la niña, Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Juan del municipio de San Lucas Totulman, tomando en cuenta que un ejemplar sería para la dirección de la escuela antes mencionada y el otro ejemplar para el representante legal de OPE. Con el objeto de continuar la sensibilización de los padres organizados. Sin nada más que profundizar.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 09 de mayo de 2017.

A quien Interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basure:os, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- **Natanael Morales Pacay** con número de carnet **199950749**, participó en la reforestación de 800 árboles forestales en la Escuela Rural Mixta Aldea Cerro de Oro ubicada en el Cantón Tzanchalí Cerro de Oro, Santiago Atitlán, municipio del departamento del Sololá en los diferentes puntos de reforestación oficial.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Dafne Rodríguez
Coordinadora
Comisión Medio Ambiente

Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús
Dávila Aguilar
Director
Departamento de Extensión

Anexo 4

